

Plan Operativo Anual GAM Trinidad Gestión 2023



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE TRINIDAD



POA 2023

El Plan Operativo Anual 2023, nos permitirá avanzar en el cumplimiento de los objetivos en base a los lineamientos de desarrollo para la gestión 2023, a través de la participación de las organizaciones sociales y en coordinación con el conjunto de actores de todo el municipio

INDICE GENERAL

1.	PRESENTACIÓN	1
2.	RESUMEN EJECUTIVO.....	3
	FUENTE ELABORACION J.P.I.P.	5
3.	DESCRIPCION DEL MUNICIPIO (UBICACIÓN Y LÍMITES TERRITORIALES)	8
1.	UBICACIÓN	8
4.	LÍMITES TERRITORIALES	10
1.	Extension.....	10
5.	DIVISION POLITICA ADMINISTRATIVA	10
6.	DIVISIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL.....	12
7.	POBLACIÓN TOTAL.....	15
	FUENTE ELABORACION J.P.I.P. DATOS DEL CENSO 2012	16
	FUENTE ELABORACION J.P.I.P. DATOS DEL CENSO 2012	18
	FUENTE ELABORACION J.P.I.P. DATOS DEL CENSO 2012	19
8.	MARCO CONTEXTUAL	20
1.	BASE LEGAL VIGENTE	20
9.	CONTEXTO DE LA PLANIFICACIÓN.....	36
10.	DIRECTRICES Y CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS PARA LA ELABORACIÓN POA 2023.....	37
11.	PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL – PARA VIVIR BIEN DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD – GAMT 2021 – 2025.....	39
12.	ANÁLISIS DE SITUACIÓN Y DEL ENTORNO.....	40
1.	Contexto Nacional	40
2.	contexto local. -.....	42
13.	PREMISAS GESTION 2023.....	43
14.	ANÁLISIS FODA.....	44
	FUENTE ELABORACION J.P.I.P.	47
	FUENTE ELABORACION J.P.I.P.	48
15.	SECRETARIAS MUNICIPALES.....	49

1.	SECRETARIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICAS	49
	FUENTE ELABORACION J.P.I.P.	51
	FUENTE ELABORACION J.P.I.P.	52
	FUENTE ELABORACION J.P.I.P.	53
	FUENTE ELABORACION J.P.I.P.	54
2.	SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL.....	54
	FUENTE ELABORACION J.P.I.P.	56
	FUENTE ELABORACION J.P.I.P.	57
3.	SECRETARIA MUNICIPAL DE BIENESTAR INTEGRAL	58
	FUENTE ELABORACION J.P.I.P.	60
	FUENTE ELABORACION J.P.I.P.	61
	FUENTE ELABORACION J.P.I.P.	62
	FUENTE ELABORACION J.P.I.P.	63
	FUENTE ELABORACION J.P.I.P.	64
4.	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE.....	64
	FUENTE ELABORACION J.P.I.P.	66
	FUENTE ELABORACION J.P.I.P.	67
16.	SECRETARIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	67
1.	FUNCIONES	68
	FUENTE ELABORACION J.P.I.P.	69
17.	MISIÓN, VISIÓN Y ACCIONES A CORTO PLAZO	70
1.	MISIÓN Y VISIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD	70
18.	ACCIONES A CORTO PLAZO ARTICULADAS CON LOS PLANES DE DESARROLLO Y SUS INDICADORES PERTINENTES	71
1.	Articulación de Planificación de Mediano Plazo con los Programas Presupuestarios	72
2.	Análisis de Situación	72
3.	Definición de Indicadores.....	73
4.	Cambios Inmediatos.....	73

5.	Bienes y Servicios Producidos	73
19.	ARTICULACIÓN DEL PDES, POA Y PRESUPUESTO	74
20.	RESUMEN ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y PRESUPUESTO PTDI 2021-2025	75
1.	Columna A. Articulación al Plan de Desarrollo Económico Social – PDES 2021- 2025.....	76
2.	Columna B. Acción de Mediano Plazo:	76
3.	Producto o resultado:	76
4.	Columna C. Indicadores:.....	76
21.	RESUMEN DE LA ARTICULACION DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL PLAN ESTRATEGICO.....	78
	RESUMEN DE LA ARTICULACION DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO	84
22.	Cuadro 12 POLITICAS Y LINEAMIENTOS	102
	FUENTE ELABORACION J.P.I.P.	106
23.	PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD.....	107
24.	EJECUCIÓN FISICA	109
1.	Diagnóstico de Ejecución de Física – periodo 2018-2022 (Medio término).....	109
2.	CATEGORIAS PROGRAMATICAS	111
25.	CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.....	112
26.	OBJETIVOS DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA	112
27.	POLÍTICA PRESUPUESTARIA MUNICIPAL	113
	FUENTE ELABORACION J.P.I.P.	114
	FUENTE ELABORACION J.P.I.P.	114
	FUENTE ELABORACION J.P.I.P.	115
	FUENTE ELABORACION J.P.I.P.	116
28.	POLÍTICA DE GASTOS.....	116
29.	DESCRIPCIÓN DE LOS GASTOS.....	118
	FUENTE ELABORACION J.P.I.P.	120
	FUENTE ELABORACION J.P.I.P.	121
	FUENTE ELABORACION J.P.I.P.	122

	FUENTE ELABORACION J.P.I.P.	123
30.	DESCRIPCION DE RECURSOS.....	123
31.	POLÍTICA DE INGRESOS.....	124
32.	PROYECCIÓN DE RECURSOS PROPIOS – DIRECCIÓN DE RECAUDACIONES 125	
	FUENTE ELABORACION J.P.I.P.	126
	FUENTE ELABORACION J.P.I.P.	127
	FUENTE ELABORACION J.P.I.P.	132
33.	PROYECCIÓN DE RECURSOS – EDASPA.....	132
1.	POLITICAS DE INGRESOS.....	132
	FUENTE ELABORACION J.P.I.P.	133
34.	PROYECCIÓN DE RECURSOS – TERMINAL DE BUSES.....	134
1.	POLÍTICA DE RECAUDACIÓN	134
2.	POLÍTICA DE GASTOS.....	135
	FUENTE ELABORACION J.P.I.P.	136
	FUENTE ELABORACION J.P.I.P.	137
35.	PRESUPUESTO DE RECURSOS.....	138
1.	PROYECCIÓN DE RECURSOS – EMAUT	138
	FUENTE ELABORACION J.P.I.P.	141
	FUENTE ELABORACION J.P.I.P.	142
36.	RECURSOS ESPECÍFICOS PARA MUNICIPALIDADES.....	143
	FUENTE ELABORACION J.P.I.P.	143
1.	VENTA DE BIENES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.....	143
2.	VENTA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.....	143
3.	ALQUILER DE EDIFICIOS, TIERRAS Y TERRENOS.....	144
4.	IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	144
5.	IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS	144
6.	IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE INMUEBLES	144
7.	IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	144
8.	TASAS.....	145
9.	DERECHOS.....	145

10.	PATENTES MUNICIPALES.....	145				
11.	MULTAS	145				
12.	OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	145				
13.	PATENTES FORESTALES	145				
37.	PRESUPUESTO DE RECURSOS.....	146				
1.	TECHO PRESUPUESTARIO POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TGN 146					
	FUENTE ELABORACION J.P.I.P.	147				
	FUENTE ELABORACION J.P.I.P.	149				
38.	DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO TOTAL DE RECURSOS	149				
	FUENTE ELABORACION J.P.I.P.	150				
39.	GASTOS DEFINIDOS POR LEY	150				
	FUENTE ELABORACION J.P.I.P.	151				
40.	DETERMINACIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	151				
	FUENTE ELABORACION J.P.I.P.	152				
	FUNCIONAMIENTO Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL	152				
	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA EJECUTIVO MUNICIPAL	153				
	<table border="1" data-bbox="284 1163 1268 1276"> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">DECRETO MUNICIPAL N° 013/2022 Santísima Trinidad, 07 de septiembre de 2022</td> </tr> </table>	DECRETO MUNICIPAL N° 013/2022 Santísima Trinidad, 07 de septiembre de 2022				153
DECRETO MUNICIPAL N° 013/2022 Santísima Trinidad, 07 de septiembre de 2022						
40.	PRESUPUESTO POR ÁREA	154				
	FUENTE ELABORACION J.P.I.P.	154				
	FUENTE ELABORACION J.P.I.P.	155				
	FUENTE ELABORACION J.P.I.P.	156				
41.	ESTRUCTURA DEL PLAN DE INVERSIÓN	156				
1.	INGRESOS POR CONCEPTO DEL IDH GESTIÓN 2023	156				
2.	ASPECTOS GENERALES	156				
	FUENTE ELABORACION J.P.I.P.	164				
42.	GASTOS POR PROGRAMA.....	164				
	FUENTE ELABORACION J.P.I.P.	165				

INDICE DE CUADROS

Cuadro 1 RESUMEN DE PRIORIDADES MUNICIPIO DE TRINIDAD	4
Cuadro 2 Coordenadas de puntos limítrofes municipales	8
Cuadro 3 Extensión territorial	9
Cuadro 4 Descripción de límites	10
Cuadro 5 División política provincia Cercado	11
Cuadro 6 Distritos del Municipio de La Santísima Trinidad	12
Cuadro 7 POBLACION TOTAL	16
Cuadro 8 POBLACION URBANA Y DISTRITOS RURALES	16
Cuadro 9 ANALISIS FODA FORTALEZA OPORTUNIDADES	44
Cuadro 10 ANALISIS FODA DEBILIDADES AMENAZAS	47
Cuadro 11 FORMULARIO DE ARTICULACION POA PRESUPUESTO	75
22. Cuadro 12 POLITICAS Y LINEAMIENTOS	102
Cuadro 13 EJECUCION FISICA POR SECRETARIA Y DIRECCIONES DESCONCENTRADA 2017-2022	109
Cuadro 14 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (%) – PERIODO 2017-2022	113
Cuadro 15 PRESUPUESTO INICIAL-PRESUPUESTO FINAL - EJECUCION 2018-2022	115
Cuadro 16 CUADRO EJECUCION PORT TIPO DE GASTO 2018-2022	120
Cuadro 17 PRESUPUESTO INICIAL TIPO DE GASTO FUNCIONAMIENTO 2018-2022	122
Cuadro 18 ESTIMACIÓN DE RECURSOS PROPIOS PARA LA GESTIÓN 2023	126
Cuadro 19 Proyección de Recursos Propios de la Dirección de Recaudaciones para la Gestión 2023 (Expresado en bolivianos)	127
Cuadro 20 Proyección de Tasa de Alumbrado (EDASPA) para la Gestión 2023	133
Cuadro 21 PROYECCIÓN TERMINAL DE BUSES EDMUNDO VACA MEDRANO 2023	136
Cuadro 22 CUADRO PROYECCIÓN TERMINAL INTERPROVINCIAL FATIMA 2023	137
Cuadro 23 PROYECCIÓN TASA EMAUT	140
Cuadro 24 INGRESO TOTAL GAMT 2023	141
Cuadro 25 ESTIMACION DE PRESUPUESTO DE RECURSOS (GESTION 2023)	143

Cuadro 26 COMPARATIVO TECHOS PRESUPUESTARIOS MEFP, GESTIÓN 2022-	146
Cuadro 27 DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO TOTAL DE RECURSOS	150
Cuadro 28 GASTOS OBLIGATORIOS POR LEY – GESTIÓN 2023.....	151
Cuadro 29 LÍMITE PARA GASTO DE FUNCIONAMIENTO	151
Cuadro 30 DISTRIBUCION DE PRESUPUESTO GAMT 2023.....	154
Cuadro 31 CUADRO DE LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE INVERSIÓN 2023	158
Cuadro 32 RESUMEN DE LA MATRIZ POR GASTO GAMT 2023	165

INDICE DE FIGURAS

Figura 1 INICIO DEL NUEVO PLAN VIAL PARA TRINIDAD	51
Figura 2 CALLES CON PAVIMENTO RIGIDO	52
Figura 3 MANTENIMIENTO Y APERTURAS DE NUEVAS VIAS.....	53
Figura 4 AGUA POTABLE	54
Figura 5 SALUD.....	60
Figura 6 EDUCACIÓN	61
Figura 7 SEGURIDAD CIUDADANA.....	62
Figura 8 GESTION DE REISGO	63
Figura 9 GESTIÓN SOCIAL.....	64
Figura 10 APOYANDO A LA PRODUCCIÓN.....	66
Figura 11 APOYANDO A LA PRODUCCIÓN.....	67
Figura 12 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD	69
Figura 13 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2018-2022 EXPRESADO EN MM Bs	116

INDICE DE GRAFICOS

Grafico 1 DEMANDAS DE LOS DISTRITOS Y JUNTAS VECINALES MUNICIPIO DE TRINIDAD POA 2023	6
Grafico 2 DISTRITO 1.....	17
Grafico 3 DISTRITO 2.....	17
Grafico 4 DISTRITO 3.....	17
Grafico 5 DISTRITO 4.....	17
Grafico 6 DISTRITO 5.....	18
Grafico 7 DISTRITO 6.....	18
Grafico 8 DISTRITO 7.....	18
Grafico 9 DISTRITO 8.....	18
Grafico 10 Pirámides poblacionales del Departamento y del municipio de la Santísima Trinidad.....	19
Grafico 11 TEMPORALIDAD DE LOS PLANES Y JERARQUIA	37
Grafico 12 ARTICULACION DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO.....	72
Grafico 13 RELACION ENTRE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO CORTO PLAZO Y LAS ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS	74
Grafico 14 EJECUCION FISICA POR SECRETARIAS Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS	110
Grafico 15 PRESUPUESTO INICIAL-PRESUPUESTO FINAL - EJECUCION 2018-2022	114
Grafico 16 PRESUPUESTO INICIAL POR TIPO DE GASTO 2018-2022	121
Grafico 17 PRESUPUESTO INICIAL TIPO DE GASTO FUNCIONAMIENTO 2018-2022	123
Grafico 18 PROYECCION DE RECAUDACIONES 2023.....	127
Grafico 19 INGRESO TOTAL GAMT 2023	142
Grafico 20 HSITORICO TRASNFERENCIA TGN (PP.-IDH) AL GAMT (EXPRESADO EN MM DE BOLIVIANOS)	146
Grafico 21 TECHO PRESUPUESTARIO MEFP 2023 GAMT	149

Grafico 22 TECHO PRESUPUESTARIO GAMT 2023	155
Grafico 23 TECHO PRESUPUESTARIO GAMT 2023	156

INDICE DE MAPAS

Mapa 1 División política provincia Cercado.....	11
Mapa 2 DISTRITOS MUNICIPALES.....	14
Mapa 3 DISTRITOS MUNICIPALES.....	15
Mapa 4 POR DISTRITOS DE LA CIUDAD DE TRINIDAD	56
Mapa 5 MAPA DE COMUNIDADES	57

PLAN OPERATIVO ANUAL GAMT 2023



SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

Arq. Carlos Alfonso Ruiz Ortiz / **SECRETARIO SMPOT**

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN

M.Sc. Lic. Miguel Ángel Balcázar Suarez/ **DIRECTOR D.C.P.**

ELABORADO POR - JEFATURA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA:

Lic. Luis Alberto Aponte López / **JEFE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**

Lic. María Teresa Córdova Cayaduro/ **TECNICO DE PROGRAMACION OPERACIONES**

Lic. Miguel Ángel Ruiz Rocha/ **TECNICO PLANIFICACIÓN**

Lic. Marcela Rivas Justiniano/ **TECNICO DE APOYO PROGRAMACION OPERACIONES**

Lic. Daniel Coímbra Arteaga/ **TECNICO INVERSIÓN PÚBLICA**





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

1. PRESENTACIÓN

Querido Vecino a continuación, presentamos el documento final que contiene la Programación Operativa Anual (POA) 2023 del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad, que incluye su presupuesto para la Gestión 2023.

El POA 2023 GAMT, ha sido elaborado en un contexto diferente a los pasados años, fundamentalmente por contar con un nuevo PTDI 2021-2025 para vivir bien del municipio de Trinidad y por el nuevo PEI 2021-2025 GAMT enmarcados en el nuevo ciclo de planificación, PDES 2021 – 2025, de acuerdo a los lineamientos establecidos, motivo por el cual, se determinó priorizar lineamientos, identificar necesidades, programas, proyectos de continuidad y nuevos, que sean favorables para la población, enmarcados en el presupuesto disponible.

En este sentido la Dirección de Planificación y Coordinación, a partir de este enfoque de planificación participativa y articulada, ha pasado por varios eventos de consulta y concertación tanto a nivel de los 13 Distritos como a nivel Municipal, Con las consideraciones mencionadas se presenta el documento final que contiene la Programación Operativa Anual (POA) del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad, que incluye su presupuesto para la Gestión 2023 el cual responde a las acciones de corto plazo articuladas con las acciones de mediano plazo, recursos estimados y definidos con el presupuesto de gasto plurianual. De esta manera la planificación entendida como el acto de actualizar el análisis de las necesidades y demandas establecidas por el nuevo PTDI 2021-2025}, y de priorizar de manera colectiva las respuestas económicas, políticas y técnicas más convenientes, representa también la revisión y análisis de la inversión pública municipal por sectores económicos de los años pasados, así como la proyección actual, tanto sectorial como territorial. Pero también ha considerado la revisión e identificación de una cantidad importante de proyectos inconclusos o de continuidad no ejecutados desde el año 2014, lo cual implica un enorme registro de proyectos que no se ejecutan e impiden la inscripción de nuevo proyectos para la gestión 2023se prevé el cierre respectivo de estos proyectos no ejecutados. Este enfoque, particularmente para la planificación de las inversiones y la respectiva asignación de recursos, ha considerado los criterios de igualdad





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

(por población) mediante datos estadísticos históricos de acuerdo al Censo 2012 y sus respectivas proyecciones para el 2023 en las áreas urbana y rural.

En el siguiente proceso de programación operativa se considerará también una evaluación previa no solo de las inversiones sino de todos los servicios que brinda el Gobierno Municipal de Trinidad, seguido de una planificación más integral incluyente y participativa, que dé como resultado la mejor asignación de los recursos para programas y/o proyectos, dirigida hacia las acciones de desarrollo humano, productivo y ambiental con recursos para gastos recurrentes de inversión en concordancia y articulación con del Plan Territorial de Desarrollo Integral.

El POA para la gestión 2023 contempla la estimación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales, en concordancia con lo establecido en el Decreto Supremo No. 3246 “Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB SPO)” de 5 de julio de 2017 y Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones aprobado mediante Decreto Edil No. 109/2019 del 26 de diciembre de 2019.

Los acuerdos arribados en la cumbre municipal y las reuniones distritales, resaltaron los proyectos de mayor interés común, permitiendo lograr la formulación del POA 2023, que se presenta en esta oportunidad, orientado por la priorización a nivel municipal y distrital, Infraestructura Vial, Bienestar integral, como respuesta a las imperiosas necesidades tanto del área urbana como rural del municipio, dando un mayor énfasis a la articulación de los Sectores Infraestructura, salud, educación principalmente garantizar la continuidad del desarrollo municipal. Sin embargo, también a nivel municipal se ha priorizado afianzar el gobierno electrónico en la gestión municipal, fundamentalmente en la prestación de los servicios más recurrentes, pero también de la formación de recursos humanos, que permitan elevar cualitativamente el nivel de conocimientos de habilidades y de valores para una gestión y reestructuración organizativa que genere más eficiente, transparente y de mayores impactos sociales.

El Plan Operativo Anual 2023 – que es dinámico por su naturaleza – nos permitirá avanzar en el cumplimiento de los objetivos en base a los lineamientos de desarrollo para la gestión





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

2023, a través de la participación de las organizaciones sociales y en coordinación con el conjunto de actores de todo el municipio, pero además también que lograremos elevar los recursos con el apoyo de las Políticas y programas del Gobierno Nacional como se ha venido realizando.

2. RESUMEN EJECUTIVO

Para el Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad, lo más importante de nuestra gestión ha sido, es y será la **POBLACIÓN**, para la cual hemos buscado dar prioridad a los proyectos de mayor necesidad que a través de cada Distrito Urbano y Rural se han planteado para su ejecución, tomando como base la situación económica de nuestro Municipio.

Este refiere a un proceso en el que se efectiviza la participación social para el desarrollo, lo que se considera como la planificación de “abajo hacia arriba”, que involucra a todas las organizaciones de la sociedad civil en el diseño de su propio destino y desarrollo. La planificación participativa municipal se constituye en el instrumento metodológico operativo que permite la articulación entre el Estado y la sociedad civil en el proceso de desarrollo. Esta metodología abre las puertas a los actores con base en el municipio, no sólo para ejercer un mayor y oportuno control del uso de los recursos públicos, sino, sobre todo, para tomar decisiones sobre aspectos fundamentales como la orientación y prioridades del desarrollo municipal, que se concretizan a través de las acciones públicas. La planificación participativa municipal debe estar articulada a la planificación municipal, departamental y a la planificación nacional, por lo que se tiene un POA 2023 articulado, de manera excepcional esta gestión, con la Estructura Programática en las “Directrices Presupuestarias 2023”, así también y de manera referencial a las estrategias y lineamientos del PTDI Y PEI del periodo 2021-2025 del Municipio de Trinidad y a nivel nacional articulado al Plan de Desarrollo Económico y Social PDES para la contribución a la Agenda Patriótica 2025.

En el municipio de Trinidad, la recopilación de la demanda social de proyectos y actividades, y su inclusión en el Plan Operativo Anual (POA) se efectúan dentro del marco institucional con coordinación social. De ese modo, la planificación municipal se beneficia de una mejor participación de la población, lo que, a su vez, trae consigo mayor transparencia y legitimidad en las decisiones de las autoridades.





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

Los compromisos generados en este documento, se constituyen en el instrumento metodológico, técnico operativo, ya que tienen la finalidad de materializar los Programas, Proyectos y actividades establecidos para la presente gestión, además de describir el marco legal estratégico y organizativo.

De acuerdo al análisis del contexto actual para la formulación del objetivo de la gestión en programas y proyectos, fueron realizados a través de la planificación las inversiones tuvieron la participación social, teniendo la participación de tanto de un equipo técnico de la alcaldía, como de los representantes de las diferentes organizaciones sociales del área urbana y rural de la jurisdicción del Municipio de Trinidad, mismos que se traducen en las prioridades tanto de las diferentes demandas y/o necesidades sectoriales de los Distritos Urbanos y Rurales, como de Políticas Municipales.

La planificación participativa municipal se enriquece al ingresar en el terreno de la democracia comunitaria: las asambleas, Cumbres y espacios de dialogo y participación, en los diferentes niveles y con participación desde todas las Instituciones Vivas Trinitarias.
(CUMPRE DE VALIDACIÓN Y APROBACIÓN DE PLAN OPERATIVO ANUAL GAMT 2023)

Cuadro 1 RESUMEN DE PRIORIDADES MUNICIPIO DE TRINIDAD

RESUMEN DE PRIORIDADES DE PROGRAMAS POR SECTORES "DISTRITOS 1-13 MUNICIPIO DE TRINIDAD" 2023

ORDEN DE PRIORIDADES	DEMANDAS POR PROGRAMAS Y SECTORES	N°	%
1	DEMANDAS POR DISTRITOS PROGRAMA INFRAESTRUCTURA VIAL	261	33%
2	DEMANDAS PROGRAMA DEPORTE	114	14%
3	DEMANDAS POR DISTRITOS PROGRAMA ALUMBRADO PUBLICO	84	10%





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

4	DEMANDAS POR DISTRITOS PROGRAMA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL (PLAZA, PARQUES, MERCADO ETC.)	65	8%
5	DEMANDAS POR DISTRITOS PROGRAMA SALUD	64	8%
6	DEMANDAS POR DISTRITOS PROGRAMA SANEAMIENTO BASICO AGUA (AGUA Y ALCANTARILLADO)	58	7%
7	DEMANDA PROGRAMA SEGURIDAD CIUDADANA	37	5%
8	DEMANDAS PROGRAMA EDUCATIVO	33	4%
9	DEMANDAS POR DISTRITOS PROGRAMA GESTION DE RIESGO	23	3%
10	DEMANDAS PROGRAMA DESARROLLO PRODUCTIVO	21	3%
11	DEMANDAS DE OTROS REQUERIMIENTOS PRIORIZADOS POR EL DISTRITO	40	5%
TOTAL		800	100%

FUENTE ELABORACION J.P.I.P.





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

Dando continuidad a las estrategias empleadas en el (PTDI) del municipio, vigente hasta la gestión 2025, se convierte en la referencia base, de estrategia empleada, como también las directrices presupuestarias 2023, con 5 Ejes Identificados de Desarrollo Municipal, 1) GESTIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENTE (GEyT), 2) MODERNIZACIÓN URBANA (MU), 3) BIENESTAR INTEGRAL (BI), 4) POLITICAS AMBIENTALES (PA), 5) DESARROLLO ECONOMICO LOCAL (DE).

Para la Gestión 2023 como Política de Desarrollo Municipal Lineamiento estratégico “Modernización Urbana Y Bienestar Integral”, dando un mayor énfasis en la integración y articulación de los sectores:

POLITICA 2.- (MODERNIZACIÓN URBANA)

POLITICA 2.-MODERNIZACIÓN URBANA (MU) (b)-INFRAESTRUCTURA. -Desarrollar la infraestructura vial rápida y moderna que integre y vincule el territorio municipal de manera eficiente, que responda a nuestras características físicas territoriales, así como a las necesidades y actividades de la población

POLITICA 3: BIENESTAR INTEGRAL (BI).

LINEAMIENTO 3.3.-BIENESTAR INTEGRAL (BI) (C) EDUCACIÓN. - Mejorar y Apoyar la calidad educativa en el municipio, a través de la modernización y ampliación de las infraestructuras y equipamientos educativos, así como la modernización e implementación de las nuevas Tecnologías de Aprendizaje y Conocimiento (TACs) para dar mejores oportunidades de desarrollo social y económico a los estudiantes

LINEAMIENTO 3.1.-BIENESTAR INTEGRAL (BI) (A) SALUD. Fortalecer e impulsar la generación de servicios de salud de eficiente con atención de calidad y con calidez humana, ofreciendo a la población una red de infraestructura sanitaria moderna, con equipamiento en óptimas condiciones y con personal médico especializado.

1 LINEAMIENTO 3.6. --BIENESTAR INTEGRAL (BI) (F) - GESTION DE RIESGO. - Prever, reducir y controlar de manera permanente los factores de riesgo ante desastres, a través de respuesta inmediata ante situaciones de adversa.





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

El Plan Operativo Anual para la Gestión 2023 cuenta con un presupuesto de **Bs. 250.428.306,81.-**, los cuales se encuentran estructurados en Gastos de Funcionamiento, Gastos de Actividades (Recurrentes) y Proyectos de Inversión.

Respecto a los Gastos de Inversión es importante señalar que se asignaron los recursos según la escala de priorización establecida en las Directrices Presupuestarias 2023, siendo así que en primer lugar de priorización se tienen proyectos de Continuidad, en segundo los proyectos con Financiamiento asegurado, en tercer lugar, los proyectos nuevos que sean de Impacto y como última instancia se tendrían otros proyectos nuevos.

3. DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO (UBICACIÓN Y LÍMITES TERRITORIALES)

1. UBICACIÓN

El Municipio de La Santísima Trinidad está localizado en el extremo centro sudeste del departamento del Beni, comprendido entre las coordenadas de los vértices del polígono del Municipio en el Sistema de Proyección UTM, Zona 20 Sud, Datum WGS 84. Estos límites no cuentan con aprobación oficial por parte de la Asamblea Legislativa Plurinacional, pero son reconocidos como válidos por los organismos pertinentes del Estado.

Cuadro 2 Coordenadas de puntos limítrofes municipales

DESCRIPCIÓN	COORDENADAS Y	COORDENADAS Y
SOBRE EL EJE SUR DEL RÍO MAMORÉ	N8368565,95	E280073,15
SOBRE EL VÉRTICE DEL TRIÁNGULO ESTE	N8335103,28	E284099,73
SOBRE EL VÉRTICE DEL TRIÁNGULO ESTE	N8369458,82	E390702,51

Fuente: PTDI G.A.M.T. 2021-2025





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniано”

En el contexto local, el Municipio de La Santísima Trinidad ocupa el 15,5% de la extensión territorial de la provincia Cercado del Departamento del Beni, con una superficie aproximada de 1.798,38 Km². Esto en contraposición con la cantidad de población que habita el territorio según datos del último censo (111.873 hab.), representa una densidad poblacional de 59 habitantes por kilómetro cuadrado, considerada como de categoría media. Si se analiza el contexto urbano del Municipio, la capital del Municipio (Santísima Trinidad) la densidad se incrementa, con 306,2 habitantes por kilómetro cuadrado, tomando como referencia de extensión de área urbana, el radio urbano de Trinidad aprobado.

Cuadro 3 Extensión territorial

UNIDAD TERRITORIAL	EXTENSIÓN	POBLACIÓN (AÑO 2012)	DENSIDAD (HAB/KM ²)
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	1.098.581 KM ²	10.059.856 HAB.	9,2
DEPARTAMENTO DEL BENI	213 564 KM ²	422.008 HAB.	2,0
PROVINCIA CERCADO	11 538,33 KM ²	111.873 HAB.	9,7
MUNICIPIO	1798,38 KM ²	106.596 HAB.	59,3
ÁREA URBANA TRINIDAD	331,9 KM ²	101.628 HAB.	306,2
ÁREA RURAL TRINIDAD	17545,3 KM ²	4.968 HAB.	0,3

Fuente: PTDI 2021-2025 G.A.M.T





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniано”

4. LÍMITES TERRITORIALES

Dada su particular forma territorial, el Municipio de La Santísima Trinidad limita con dos provincias y cuatro Municipios del departamento de Beni. Teniendo como límite natural en la dirección oeste, el Río Mamoré, en este contexto los límites geográficos son:

Cuadro 4 Descripción de límites

DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	MUNICIPIO
NORTE	BENI	CERCADO	SAN JAVIER
SUR	BENI	MARBÁN	LORETO, SAN ANDRÉS
OESTE	BENI	MOXOS	SAN IGNACIO DE MOXOS

1. *Extension*

El Municipio de Trinidad cuenta con un área aproximada de 1.798,38 Km² que representa el 15,6% de la superficie de la provincia Cercado.

5. DIVISION POLITICA ADMINISTRATIVA

La provincia Cercado cuenta con 2 Municipios, el de San Javier y el Municipio de La Santísima Trinidad.





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

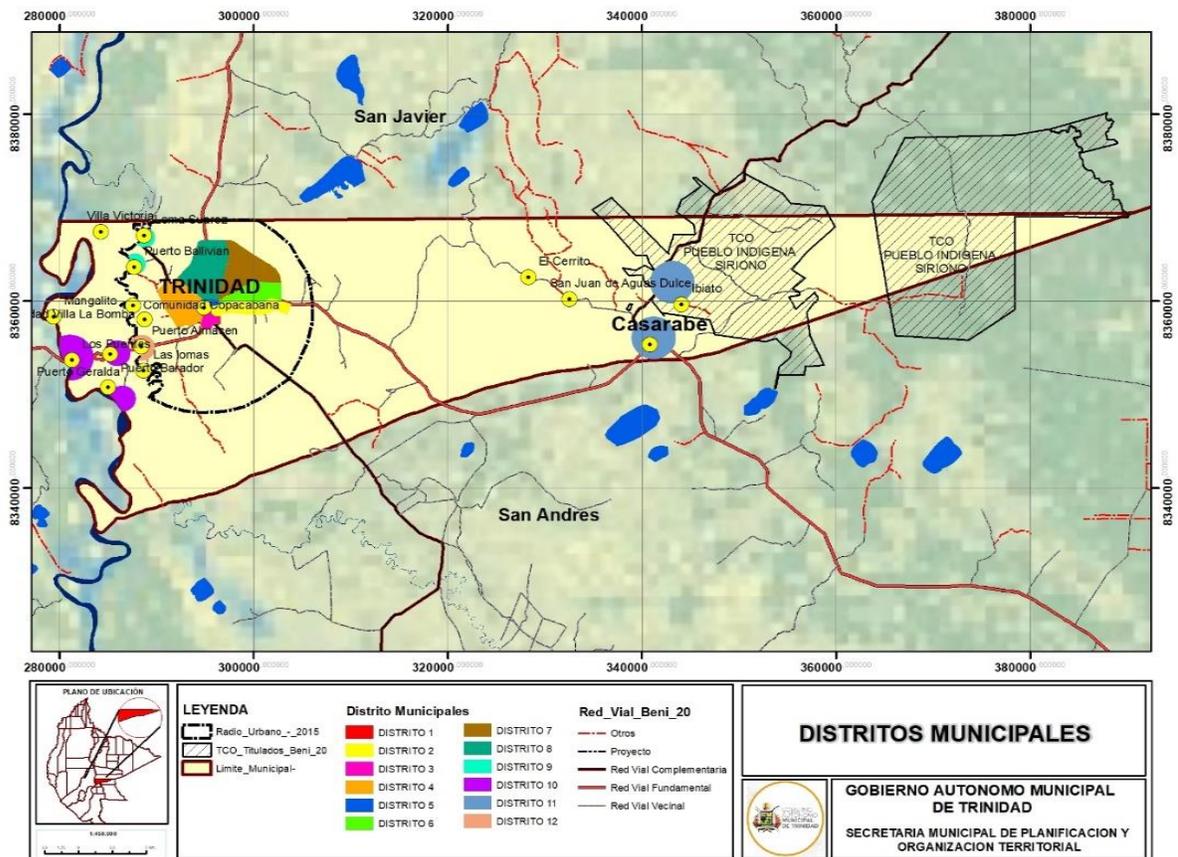
“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

Cuadro 5 División política provincia Cercado

SECCIÓN	NOMBRE	SUPERFICIE KM2	%
SECCIÓN CAPITAL	TRINIDAD	1.798,38 KM2	15,6
PRIMERA SECCIÓN	SAN JAVIER	9.739,9 KM2	84,4
PROVINCIA	CERCADO	11.538,33 KM ²	100%

Fuente: PTDI 2021-2025 G.A.M.T

Mapa 1 División política provincia Cercado



Fuente: PTDI 2021-2025 G.A.M.T





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

6. DIVISIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

El Municipio de La Santísima Trinidad actualmente está dividido administrativamente en 13 distritos municipales, de los cuales 8 son distritos urbanos (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8) y los restantes 5 son distritos del área rural (9, 10, 11, 12, 13)

Cuadro 6 Distritos del Municipio de La Santísima Trinidad

DISTRITO	ÁREA	JUNTAS VECINALES (OTBS)
1	URBANA	CASCO VIEJO
2	URBANA	BELÉN, FÁTIMA CENTRAL, ARROYO CHICO, LOS PENOCOS, 13 DE ABRIL, 23 DE MARZO, STA. MARÍA, CONAVI.
3	URBANA	POMPEYA, MOXOS, 4 DE FEBRERO, VILLA CORINA, SAN JUAN, 25 DE DICIEMBRE, PAILÓN, GERMÁN BUSCH, 30 DE AGOSTO, 18 DE AGOSTO - PLATAFORMA, PANTANAL, VENECIA.
4	URBANA	SAN VICENTE, SAN ANTONIO, SANTA MARÍA, STA. CRUZ SUR, PEDRO MARBÁN, MACHETERO, 27 DE MAYO, 1RO. DE MAYO, MANGALITO, TRIUNFO, VILLA XIMENA, SANTA ANITA, URB. MARÍN, VILLA MARÍN, PEDRO I. MUIBA, 6 DE AGOSTO, V. MONASTERIO, TOCOPILLA, SAN LUIS, 30 DE NOVIEMBRE, VIRGEN DE LORETO, VILLA LAGUNA BOMBA, EL RECREO
5	URBANA	24 DE SEPTIEMBRE, SAN JOSÉ, NTRA. SRA. DE FÁTIMA
6	URBANA	6 DE SEPTIEMBRE, CIPRIANO BARACE (PAITITI), 26 DE ENERO, 21 DE SEPTIEMBRE, VILLA CONCHITA, 26 DE ENERO, COTOCA, N. SRA. DE LA MERCED, EL PROGRESO, NUEVA TRINIDAD I.





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

7	URBANA	BELLO HORIZONTE, BELLO HORIZONTE NORTE, LOS TOCOS, 12 DE ABRIL, 24 DE AGOSTO-LAS BRISAS, FLORIDA, NUEVO AMANECER, VILLA VECINAL, TAHUICHI, VILLA LOLITA, 6 DE JUNIO, PROFESIONALES, SANDUNGA, SITRALUZ, 20 DE AGOSTO.
8	URBANA	EL CARMEN, CHAPARRAL, VILLA MAGDALENA, 30 DE JULIO, URB. MANÁ, LIBERTAD, URB. EL PALMAR, URB.UNIV-24 DE JULIO, 25 DE AGOSTO, LA NIÑA AUTONÓMICA, MARÍA JESÚS, MERALISA, SAN PEDRO II, 23 DE MARZO, URB. SAN ANTONIO, CAMPUS UNIVERSITARIO.
9	RURAL	PTO. BALLIVIÁN, LOMA SUÁREZ, PTO. GERALDA, 16 DE JULIO, SAN MATEO, STA. MARÍA DEL PILAR, MANGALITO
10	RURAL	PTO. VARADOR, PTO. GERALDA, LOS PUENTES, SAN MATEO, STA. MARÍA DEL PILAR, MANGALITO
11	RURAL	CASARABE CON LOS BARRIOS SAN JUAN, PROGRESO, SANTA CRUZ.BARRIO LINDO, EL CERRITO, SAN JUAN AGUAS DULCES
12	RURAL	V. M. PEDRO VACA D. (PUERTO ALMACÉN)
13	RURAL	IBIATO P. SIRIONÓ TCO

Fuente: PTDI 2021-2025 G.A.M.T

La ciudad Santísima Trinidad está ubicada sobre una planicie aluvial bañada por arroyos, lagunas y humedales, próxima al Río Mamoré. Su posición física y clima tropical definen 2 estaciones: seca y lluviosa. Tiene una característica peculiar y relevante; su frágil e inadecuado sistema de infraestructura básica y sobretodo su incipiente sistema de drenaje pluvial, que configuran una situación muy crítica y de alta vulnerabilidad frente a los fenómenos atmosféricos y climáticos.

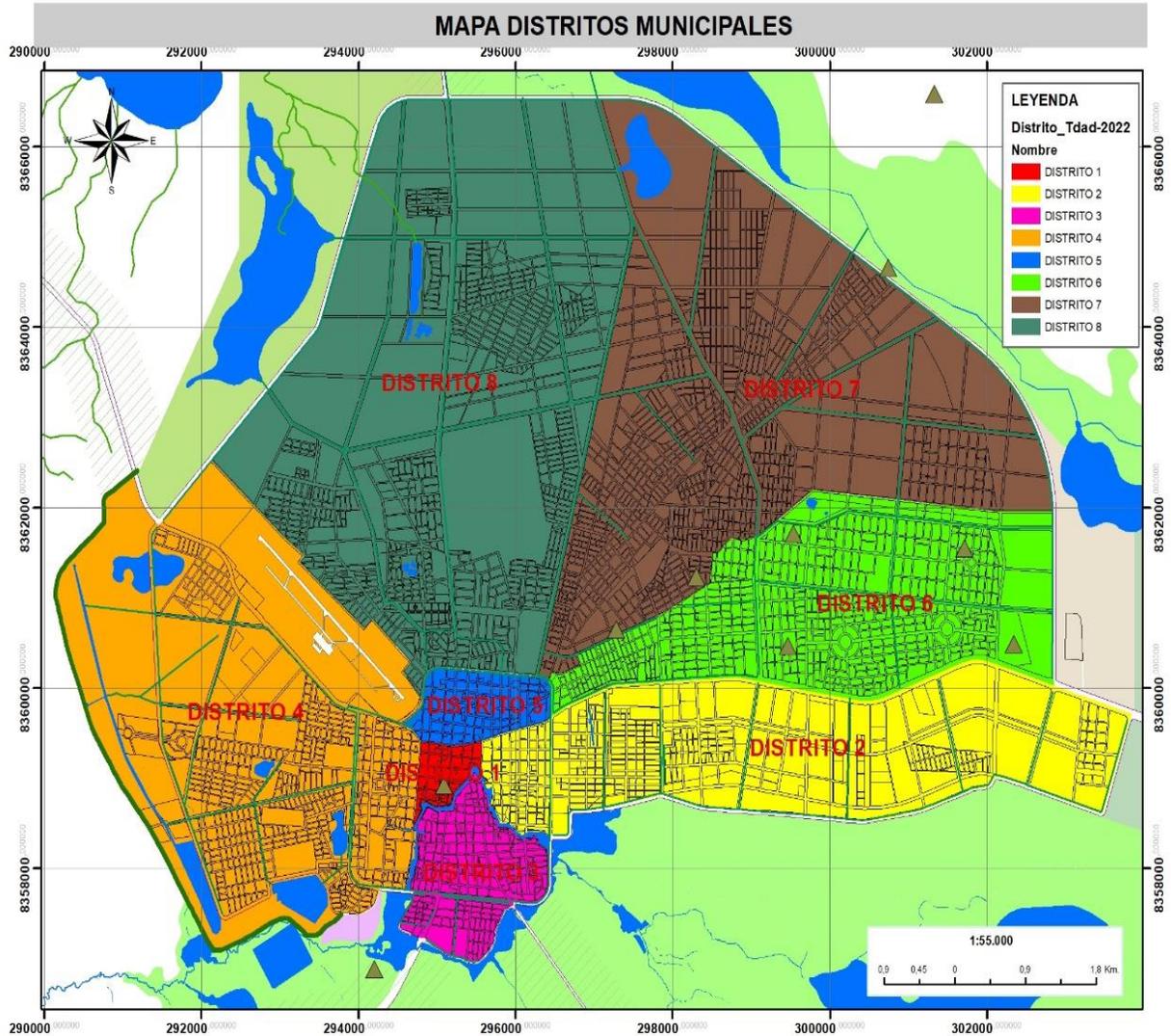




GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

Mapa 2 DISTRITOS MUNICIPALES



Fuente: PTDI 2021-2025 G.A.M.T

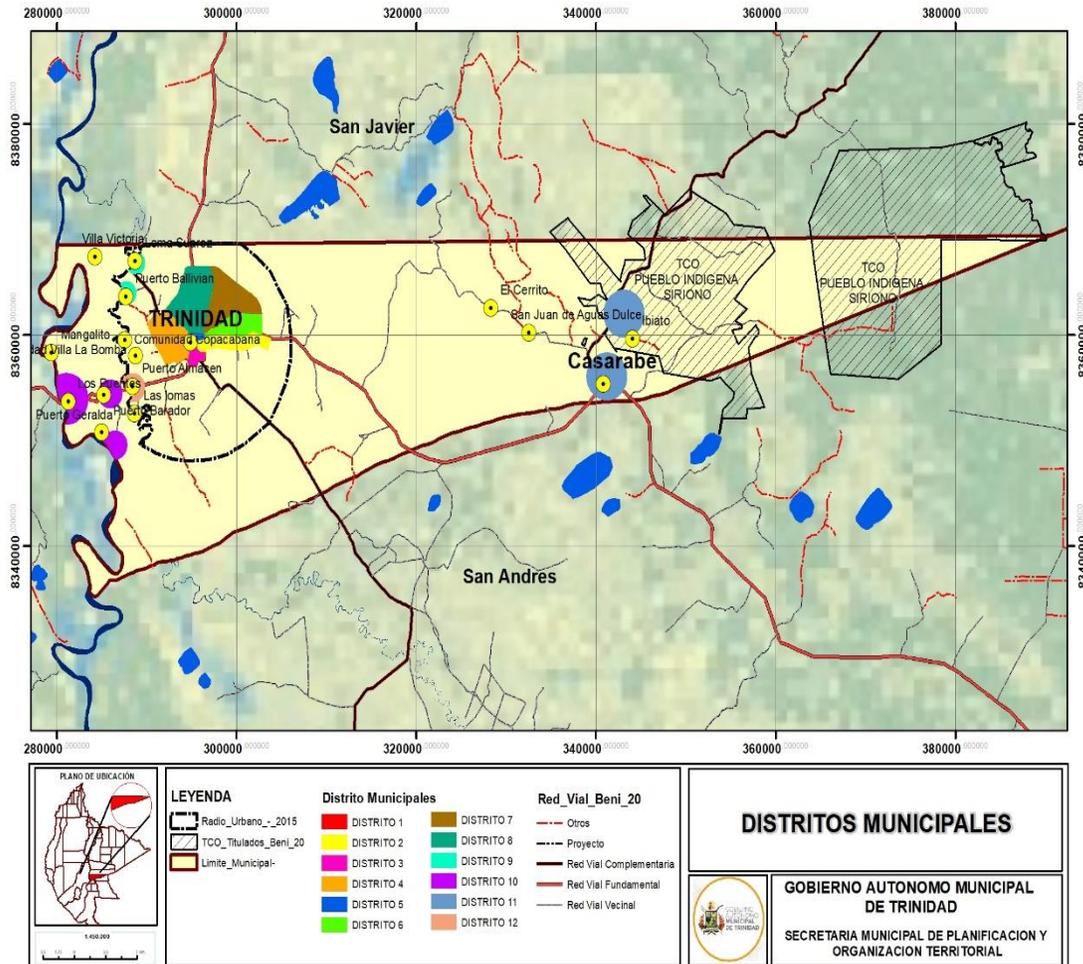




GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

Mapa 3 DISTRITOS MUNICIPALES



Fuente: PTDI 2021-2025 G.A.M.T

7. POBLACIÓN TOTAL

La superficie total del municipio de Trinidad, es de 179.838 ha. con una población total de 106.596 habitantes distribuidos en los 12 distritos municipales. Posee una tasa de crecimiento intercensal de 2 %. El 95,3 % en este sentido según datos de proyección del INE la población para la Santísima Trinidad para el año 2020 será de 162.710.





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

Cuadro 7 POBLACION TOTAL

ÁREA	SUPERF X HA	SUPER F %	POBLACIÓN 2021	POBLACIÓN 2022	% POBLACION	PROYECC IÓN 2021
URBAN	4.385	2,4%	75 540	101628	95,3%	155.063
RURAL	175.453	97,6%	4 423	4968	4,7%	7.647
TOTAL	179.838	100%	79 963	106596	100%	162.710

FUENTE ELABORACION J.P.I.P. DATOS DEL CENSO 2012 – PROYECCIÓN 2021

La población Urbana está concentrado en 8 distritos, y ocupa el 2,4% de la superficie total. El restante 4,7% de la población está distribuido en 4 distritos rurales que ocupan el 97,6% del territorio municipal con un total de 101.628 mientras que la población Rural con una población de 4.968 distribuidos en distritos rurales.

Cuadro 8 POBLACION URBANA Y DISTRITOS RURALES

CIUDAD/ COMUNIDAD	TOTAL	0-3 AÑOS	4-5 AÑOS	6-19 AÑOS	20-39 AÑOS	40-59 AÑOS	60 Y MAS
Trinidad	101.96	9.279	4.67	30.53	34.44	16.11	6.925
Casarabe	1.023	76	32	321	247	164	75
Loma Suarez	906	80	41	233	400	105	47
Puerto Barador	813	82	49	270	212	112	88
Puerto Almacén	463	45	29	150	119	81	39
Ibiato	447	51	34	146	114	72	30
Puerto Ballivian	344	34	18	107	99	53	33
Puerto Geralda	213	21	11	96	44	35	6
San Juan De Agua	171	19	8	60	48	29	7
Los Puentes	94	0	0	9	51	30	4
Mangalito	63	9	5	25	13	9	2
San Carlos	44	4	2	10	13	9	6
El Cerrito	32	0	0	3	17	9	3
Villa Victoria	15	0	0	5	2	4	4

FUENTE ELABORACION J.P.I.P. DATOS DEL CENSO 2012





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

Grafico 2 DISTRITO 1

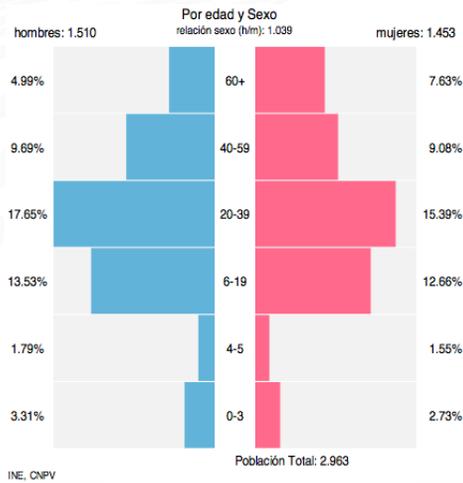


Grafico 3 DISTRITO 2

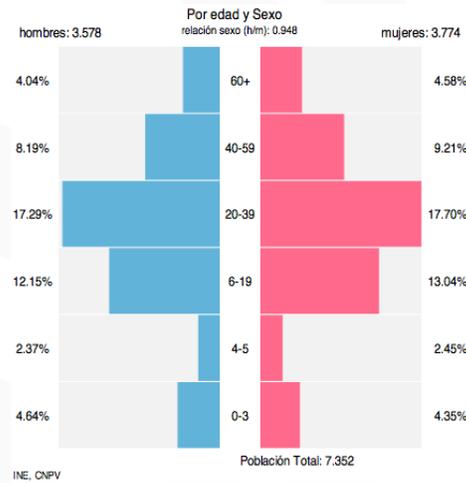


Grafico 4 DISTRITO 3

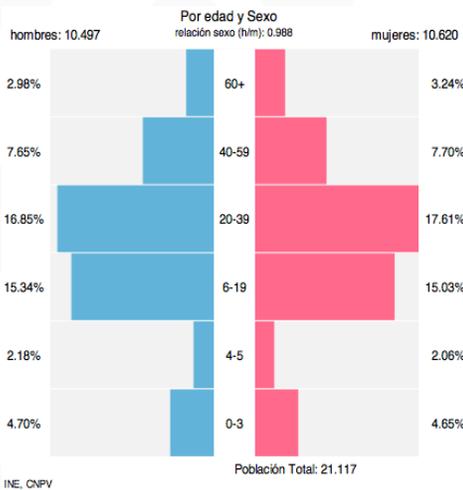
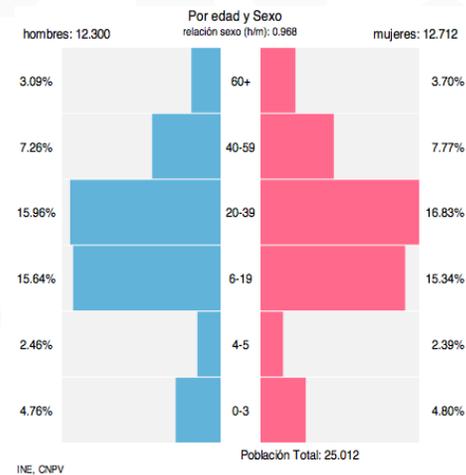


Grafico 5 DISTRITO 4





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

Grafico 6 DISTRITO 5

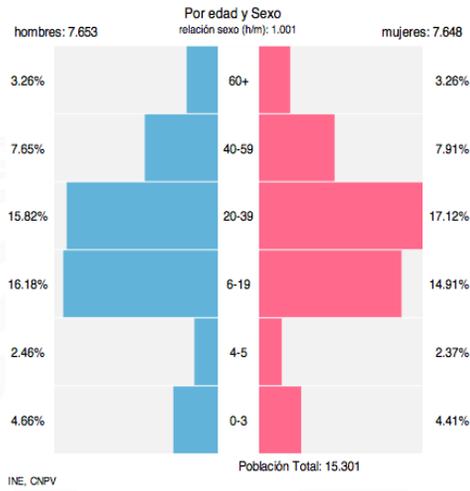


Grafico 7 DISTRITO 6

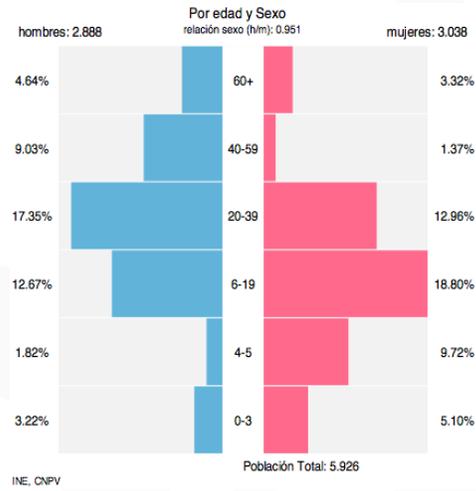


Grafico 8 DISTRITO 7

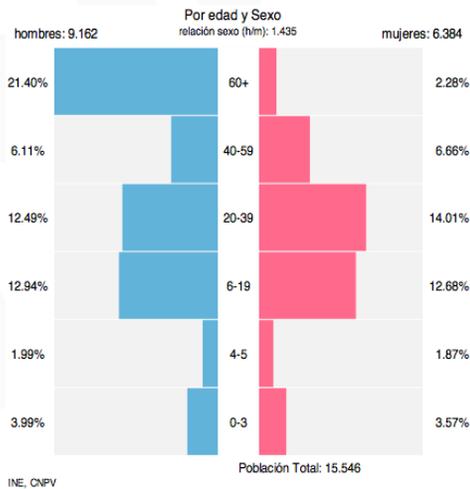
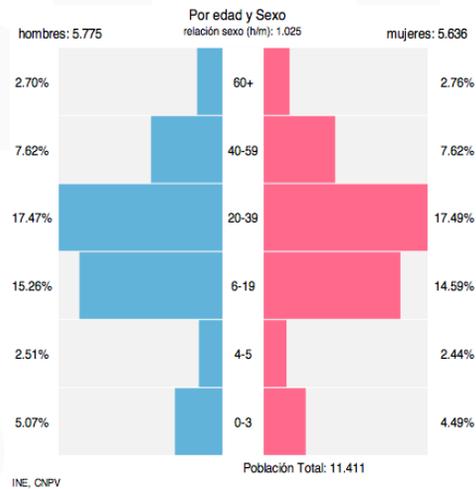


Grafico 9 DISTRITO 8



FUENTE ELABORACION J.P.I.P. DATOS DEL CENSO 2012



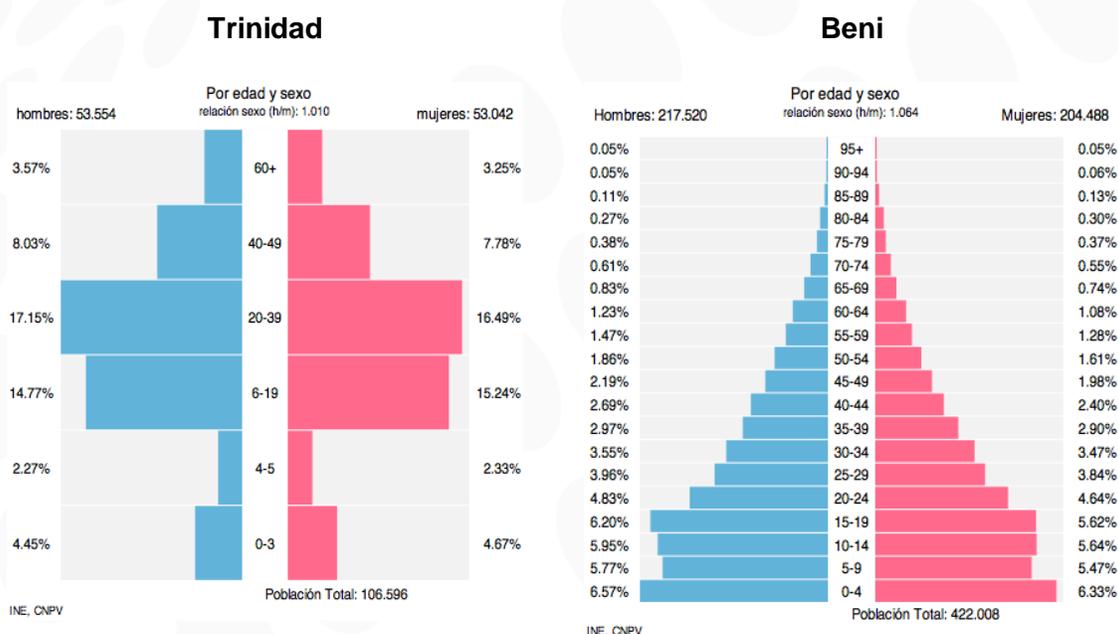


GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniано”

El Municipio de la Santísima Trinidad en sus distritos tiene una particularidad con una tendencia hacia a pirámides de tipo ensanchada en su zona media, concentrando un buen porcentaje de población entre los 6 y 39 años de edad con un mayor crecimiento.

Grafico 10 Pirámides poblacionales del Departamento y del municipio de la Santísima Trinidad



FUENTE ELABORACION J.P.I.P. DATOS DEL CENSO 2012

Apreciamos una pirámide de base ancha, para el Departamento del Beni, con una alta concentración de población entre los 0 y los 19 años (Gráfico 2). La estructura mantiene una pirámide de tipo expansiva y la mayor cantidad de población está entre los 0 y 4 años, seguido de la cohorte de 15 a 19 años y de 10 a 14 años de edad.

Mientras que, en el Municipio de la Santísima Trinidad, la pirámide se ensancha en su zona media, concentrando un buen porcentaje de población entre los 6 y 39 años de edad con un mayor crecimiento.





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniario”

8. MARCO CONTEXTUAL

1. BASE LEGAL VIGENTE

El Plan Operativo Anual (POA) Gestión 2023 del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad, se lo realiza en base, la Normativa vigente proporcionada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE), en concordancia con lo estipulado en la Constitución Política del Estado Plurinacional, Ley Marco de Autonomías y Descentralización, Agenda Patriótica 2025, Ley N° 1178 SAFCO de Administración y Control Gubernamental, Directrices específicas para la Elaboración del POA 2023 y la formulación del presupuesto de las Municipalidades, Ley N° 2492 de Reforma Tributaria, Ley N° 2235 del Diálogo Nacional 2000, Ley N° 2296 de Gastos Municipales, Ley N° 2042 de Administración presupuestaria, Ley N° 2140 de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres, Ley N° 3323 de Seguro de Salud del Adulto Mayor SSPAM, Ley N° 3058 de Hidrocarburos y Ley N° 004 Marcelo Quiroga Santa Cruz - Lucha Contra la corrupción, Ley N° 1886 de Derechos y Privilegios para los mayores de edad, gastos obligatorios según: Ley N° 3791 de 28 de noviembre de 2007 (renta universal de vejez), Ley N° 1152 del 20 de Febrero de 2019, Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito, Ley Modificatoria a la Ley N° 475, para ampliar la población beneficiaria que no se encuentra cubierta por la Seguridad Social de Corto Plazo, con atención gratuita de salud, en avance hacia un Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito, Ley N° 264 del 31 de Julio 2012 Ley del Sistema nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 348 de 2013 (Para garantizar a las mujeres una Vida libre de Violencia), Ley de modificación a la Ley N°

548 de 17 de julio de 2014, "Código niña, niño y adolescente", modificada por la Ley N° 1168 de 12 de abril de 2019, de Abreviación procesal para garantizar la restitución del derecho humano a la familia de las niñas, niños y adolescentes, 1 de mayo de 2021, Ley N° 602 de 14 de noviembre de 2014 para la gestión de riesgos que incluye la reducción del riesgo a través de la prevención, mitigación y recuperación y; la atención de desastres y/o emergencias, Ley N° 341 de 5 de febrero de 2013 Ley de Participación y Control Social, Ley N° 540, de 25 de junio de 2014, Ley del Financiamiento del Sistema Asociativo Municipal, Ley N° 369, de 01 de mayo de 2013 Ley General de las personas adultas





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

mayores, Ley N° 977, de 26 de septiembre de 2017 Ley de inserción laboral y de ayuda económica para personas con discapacidad.

La nueva Ley de Planificación Ley N°777 de 21 de enero de 2016, establece el Sistema de Planificación Integral del Estado –SPIE que en su artículo 13, parágrafo I indica: El subsistema de planificación (SP) está constituido por el conjunto de planes de largo, mediano y corto plazo de todos los niveles del Estado Plurinacional y se implementa a través de lineamientos, procedimientos, metodologías e instrumentos Técnicos de planificación, todo en concordancia y en articulación al (PTDI – PEI) 2021-2025

De acuerdo a las estrategias establecidas, que implica la elección de nuestras prioridades municipales para la esta gestión de acuerdo a los Planes, que cuenta con una programación quinquenal (desde el 2021 hasta el 2025), para la gestión 2023 se convierte en una propuesta base, de acuerdo a los requerimientos de los actores sociales la cual debe ser priorizada mediante un proceso específico para la visión al 2025.

En el marco de la Constitución Política del Estado y la Ley de Autonomías y Descentralización *artículo 12*, la autonomía se organiza y estructura su poder Público a través de los órganos legislativo y ejecutivo. La Organización de los gobiernos autónomos está fundamentada en la independencia, separación, coordinación y cooperación de estos órganos.

Constitución Política del Estado

De acuerdo a la Constitución Política del Estado establece que Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías, Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, Cultural y lingüístico, dentro del Proceso integrador del país. Así mismo establece que Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, Municipios y territorios indígena originario campesinos.

“El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa Municipal en el ámbito de sus competencias; y un





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.” Por tanto, la Autonomía faculta a las Municipalidades competencias exclusivas que le son transferidas o delegadas en su calidad de Gobiernos Autónomos Municipales a nivel local, de tal forma que el **Gobierno de turno sea capaz de crear las Condiciones que aseguren el bienestar Social y Material de los habitantes del Municipio, como también el de prestar oportunamente mayores y mejores Servicios a la comunidad que son los beneficiarios directos.**

Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”

La presente Ley tiene por objeto regular el régimen de autonomías por mandato del Artículo 271 de la Constitución Política del Estado y las Bases de la Organización territorial del Estado establecidos en su Parte Tercera, Artículos 269 al 305.

El régimen de autonomías tiene como finalidad el distribuir las funciones político administrativas del Estado de manera equilibrada y sostenible en el territorio para la efectiva Participación de las ciudadanas y ciudadanos en la toma de decisiones, la profundización de la democracia y la satisfacción de las necesidades colectivas y del desarrollo socioeconómico integral del país.

En este sentido *El Artículo 9* establece que una manera de ejercer la autonomía es a través de “La planificación, Programación y Ejecución de su Gestión política, administrativa, técnica, económica, financiera, Cultural y Social”. Y de esta forma poder aplicar el análisis de los factores de riesgo de desastre en la planificación del desarrollo Municipal, la Programación operativa, el ordenamiento territorial y la inversión pública Municipal en coordinación con los planes de desarrollo del nivel central y departamental del Estado, como lo establece en el título III del Artículo 100 de la Ley N° 031. De la misma manera tomamos en cuenta el Artículo 102 que dispone acerca de la Administración de los Recursos de las entidades territoriales autónomas, la misma que estará respaldada por la sostenibilidad financiera de la Prestación de Servicios Públicos, garantizada por las entidades territoriales autónomas, verificando que su Programación operativa y estratégica plurianuales se enmarquen en la disponibilidad efectiva de Recursos.





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniario”

Agenda Patriótica 2025 (Ley N° 650 -15 de enero de 2015)

La presente propone los pilares y metas para el desarrollo para ir consolidando el Vivir Bien como manda la Constitución Política del Estado.

Los 13 pilares, son los siguientes:

1. Erradicación de la Pobreza Extrema
2. Socialización y Universalización de los Servicios Básicos con Soberanía para Vivir Bien.
3. Salud, Educación y Deporte para la Formación de un Ser Humano Integral.
4. Soberanía Científica y Tecnológica con Identidad Propia.
5. Soberanía Comunitaria Financiera sin servilismo al capitalismo financiero.
6. Soberanía Productiva con Diversificación y Desarrollo Integral sin la Dictadura del Mercado Capitalista.
7. Soberanía sobre nuestros Recursos Naturales con Nacionalización, Industrialización y Comercialización en Armonía y Equilibrio con la Madre Tierra.
8. Soberanía Alimentaria a través de la Construcción del Saber Alimentarse para Vivir Bien.
9. Soberanía Ambiental con Desarrollo Integral, Respetando los Derechos de la Madre Tierra.
10. Integración Complementaria de los Pueblos con Soberanía.
11. Soberanía y Transparencia en la Gestión Pública bajo los Principios de No Robar, No Mentir y No ser Flojo.
12. Disfrute y Felicidad Plena de Nuestras Fiestas, de Nuestra Música, Nuestros Ríos, Nuestra Selva, Nuestras Montañas, Nuestros Nevados, de Nuestro Aire Limpio, de Nuestros Sueños.
13. Reencuentro Soberano con Nuestra Alegría, Felicidad, Prosperidad y Nuestro Mar.

Son las características de estos 13 pilares, así como las metas que debemos alcanzar para que dichos pilares sean el cimiento, el fundamento de nuestro nuevo horizonte civilizatorio para vivir bien.





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniario”

EJES DE DESARROLLO PDES 2021-2025

1.- RECONSTRUYENDO LA ECONOMÍA, RETOMANDO LA ESTABILIDAD MACROECONÓMICA Y SOCIAL

1.1. Reconstruir la Economía reinstaurando el Modelo Económico Social Comunitario Productivo con Estabilidad Macroeconómica.

1.2. Retomar el rol protagónico del Estado a través de la Inversión Pública y promoviendo la inversión privada y extranjera.

1.3. Devolver a la política social el carácter prioritario para el Estado, reduciendo la Desigualdad Económica, Social y de Género en el marco de la Pluralidad.

1.4. Implementar programas de empleo y diseñar mecanismos que promuevan el empleo formal y reduzcan las brechas de género en el empleo.

2.- INDUSTRIALIZACIÓN CON SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES

2.1. Impulsar nuevas industrias de productos estratégicos orientadas a la Sustitución de Importaciones que permitan reducir nuestra dependencia de la producción externa.

2.2. Incrementar volúmenes de producción de bienes de consumo importados y de insumos, bienes y servicios sustitutos de importación.

2.3. Promover políticas de transformación de materias primas e insumos para generar cadenas productivas de valor que permitan aumentar los volúmenes de producción nacional.

3.- SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANÍA, PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES CON VALOR AGREGADO Y DESARROLLO TURÍSTICO

3.1. Fomentar polos de desarrollo productivo de acuerdo a las capacidades y potencialidades de cada región con miras a la Industrialización con Sustitución de Importaciones en base al ordenamiento territorial y uso de suelos, garantizando la seguridad alimentaria con soberanía.





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniario”

3.2. Diversificar e incrementar la productividad agropecuaria para abastecimiento del mercado interno y la Industrialización con Sustitución de Importaciones, con miras a la exportación con valor agregado.

3.3. Impulsar la integración nacional e internacional para fortalecer los centros productivos con sistemas de transporte carretero, aéreo, férreo, fluvial y urbano.

3.4. Promover el desarrollo turístico del país en base a nuestra diversidad natural y cultural, promoviendo los emprendimientos, la iniciativa privada y las alianzas estratégicas.

4.- PROFUNDIZACIÓN DEL PROCESO DE INDUSTRIALIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

4.1. Impulsar la prospección, exploración y explotación sustentable de los recursos naturales con cuidado del medio ambiente en armonía con la Madre Tierra.

4.2. Fortalecer, diversificar y ampliar la industrialización con valor agregado de recursos naturales, maximizando los excedentes económicos generados.

4.3. Diversificar la matriz energética hacia la consolidación de fuentes de energía renovables y sustentables, generando excedentes para las exportaciones.

5.- EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS

5.1. Garantizar el ejercicio del derecho a una educación integral, intercultural y plurilingüe con calidad y sin discriminación de raza, origen, género, creencia y discapacidad, en todo el Sistema Educativo Plurinacional.

5.2. Articular y promover la educación especializada, la investigación y la innovación tecnológica, orientada a fortalecer las capacidades y potencialidades productivas, con enfoque de identidad y promoción del consumo de la producción nacional.





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniario”

5.3. Investigación, ciencia y tecnología, al servicio de la producción nacional para optimizar los procesos productivos e incrementar la productividad con mira a la Industrialización con Sustitución de Importaciones.

5.4. Impulsar la explotación de la inteligencia artificial aplicada desde el gobierno electrónico para la implementación de políticas públicas a través del uso intensivo de las TIC.

6.- SALUD Y DEPORTES PARA PROTEGER LA VIDA CON CUIDADO INTEGRAL EN TIEMPOS DE PANDEMIA

6.1. Prevenir la propagación y el impacto negativo de la COVID-19 con un enfoque preventivo que amplíe la cobertura de la inmunización hacia su universalización.

6.2. Fortalecer y universalizar la Política Nacional de Salud Familiar Comunitaria Intercultural (SAFCI) que prioriza la promoción de la salud y la prevención de enfermedades en los tres niveles de atención, recuperando la medicina tradicional ancestral.

6.3. Fortalecer el Sistema Único de Salud Universal y Gratuito a través de servicios de salud públicos, respetando su cosmovisión y prácticas tradicionales sin exclusión ni discriminación en el marco de la Política Nacional de Salud Familiar Comunitaria Intercultural vigente SAFCI.

6.4. Promover la especialización de profesionales médicos destinados a cubrir las necesidades de servicios hospitalarios para los centros de salud de segundo, tercer y cuarto nivel a ser construidos y equipados.

6.5. Incentivar la práctica deportiva en sus ámbitos preventivo, recreativo, formativo y competitivo de diversas disciplinas, priorizando el acceso al deporte a temprana edad.

6.6. Mejorar la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud.





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniario”

7.- REFORMA JUDICIAL, GESTIÓN PÚBLICA DIGITALIZADA Y TRANSPARENTE; SEGURIDAD Y DEFENSA INTEGRAL CON SOBERANÍA NACIONAL

7.1. Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todas y todos sobre la base de la reforma del Sistema Judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción.

7.2. Fortalecer programas de inclusión y equidad social para las personas más vulnerables con énfasis en niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, considerando la diversidad sociocultural.

7.3. Reducir significativamente toda forma de violencia por razones económicas, sociales y culturales, con énfasis en la violencia en razón de género en sus distintas manifestaciones y la lucha contra la trata y tráfico de personas.

7.4. Garantizar la defensa de la sociedad y la conservación del orden público a través de la policía boliviana, luchar contra el tráfico ilícito de sustancias controladas, controlar cultivos excedentarios de hoja coca y prevenir el consumo de drogas.

7.5. Garantizar la independencia, seguridad y estabilidad del Estado y del Gobierno legítimamente constituido con Fuerzas Armadas descolonizadas y despatriarcalizadas que defiendan la soberanía nacional y la construcción del desarrollo integral del país.

8.- MEDIO AMBIENTE SUSTENTABLE Y EQUILIBRADO EN ARMONÍA CON LA MADRE TIERRA

8.1. Fortalecer el manejo integral y sustentable de los bosques como un recurso de carácter estratégico, promoviendo la protección de las áreas con vocación forestal.

8.2. Impulsar acciones de mitigación, adaptación y monitoreo para el cambio climático, con medidas de respuesta efectiva a sus impactos en armonía y equilibrio con la madre tierra.

8.3. Promover sistemas de vida con un medio ambiente saludable, protegido y equilibrado en armonía con la Madre Tierra.





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniario”

8.4. Promover el sistema de áreas protegidas, humedales, bofedales, como parte del patrimonio natural del país.

8.5. Fortalecer la gestión integrada de los recursos hídricos superficiales y subterráneos para alcanzar la seguridad hídrica.

9.- INTEGRACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES CON SOBERANÍA

9.1. Liderar a nivel global la construcción del horizonte civilizatorio del Vivir Bien y del Modelo Económico Social Comunitario Productivo, manteniendo su identidad anticolonialista, anticapitalista y anti imperialista.

9.2. Liderar a nivel mundial la diplomacia por la vida para el fortalecimiento de los países y pueblos.

9.3. Implementar el decenio internacional de las lenguas indígenas 2022-2032 con el propósito de llamar la atención sobre la grave pérdida de las lenguas indígenas en ámbitos subregionales, regionales o multilaterales.

9.4. Consolidar a Bolivia como país clave en la articulación e integración regional y subregional, con decisiones favorables de las entidades regionales para su mejor posicionamiento en el ámbito económico, social, limítrofe y geopolítico.

9.5. Avanzar hacia el retorno al mar y a puertos soberanos en el Pacífico y defender las aguas del Silala y los recursos hídricos compartidos.

10.- CULTURAS, DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIARCALIZACIÓN, PARA LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CULTURAL

10.1. Implementar Políticas de Prevención y Protección contra el Racismo y toda forma de Discriminación.

10.2. Promover la industria cultural, el arte individual y colectivo de las bolivianas y bolivianos.





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniario”

10.3. Proteger, restaurar, recuperar, revitalizar, promover y difundir el patrimonio material e inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia.

10.4. Impulsar la descolonización y despatriarcalización hacia la consolidación del Estado Plurinacional y el paradigma del Vivir Bien.

10.5. Implementar acciones de revalorización, protección y promoción de los saberes y conocimientos ancestrales de las Naciones Pueblos Indígenas Originarios Campesinos y Afro bolivianos para la convivencia armónica con la Madre Tierra.

MARCO LEGAL

Ley 1178 de 20 de Julio de 1990 - Ley de Administración y Control Gubernamental (SAFCO)

Esta ley, es un instrumento Legal que regula los sistemas de Administración y de Control de los Recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública. Y de esta forma Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los Recursos Públicos; así como disponer de información útil, oportuna y confiable asegurando la razonabilidad de los Informes y estados financieros; lograr que todo servidor Público, asuma plena responsabilidad por sus actos; y desarrollar la capacidad administrativa para lograr el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, Programas y la Prestación de Servicios y de esta manera impedir o identificar y comprobar el manejo incorrecto de los Recursos del Estado.

Los Sistemas que se regulan son:

a) Programar y Organizar las Actividades.

- Programación de Operaciones
- Organización Administrativa
- Presupuesto

b) Ejecutar las Actividades Programadas.

- Administración de Personal





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

- Administración de Bienes y Servicios
- Tesorería y Crédito Público
- Contabilidad Integrada

c) Controlar la Gestión del Sector Público.

- Para llevar el control Interno y Externo Para la Elaboración del presente documento esta ley establece en sus artículos 6 y 7 que “El Sistema de Programación de Operaciones traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y políticas generados por el Sistema Nacional de Planificación, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo; en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y Recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio” y que “El Sistema de Organización Administrativa se definirá y ajustará en función de la Programación de Operaciones. Evitará la duplicidad de objetivos y atribuciones mediante la adecuación, fusión o supresión de las entidades”, respectivamente.
- De igual forma el Capítulo III en el Artículo 18 establece que: “Para el funcionamiento anual de los sistemas de Programación de Operaciones, Organización Administrativa, Presupuesto y Tesorería y Crédito Público, los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública compatibilizarán e integrarán los objetivos y planes estratégicos de cada entidad y los Proyectos de inversión pública que deberán ejecutar, con los planes de mediano y largo plazo, la política monetaria, los ingresos alcanzados y el financiamiento disponible, manteniéndose el carácter unitario e integral de la formulación del presupuesto, de la tesorería y del crédito Público.”

Ley Nº 482 del 9 de enero de 2014 - “Ley de Gobiernos Autónomos Municipalidades”

Esta ley tiene por objeto regular la estructura organizativa y funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Municipales, de manera supletoria a la Ley 2028.

La ley establece que el gobierno Autónomo Municipal está constituido por:





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniario”

- Concejo Municipal, como Órgano Legislativo, Deliberativo y Fiscalizador.
- Órgano Ejecutivo.

Los presupuestos Municipales se Elaborarán bajo los principios de coordinación y sostenibilidad, entre otros, y está conformado por el Presupuesto del Órgano Ejecutivo y el Presupuesto del Concejo Municipal. El presupuesto del Órgano Ejecutivo deberá incluir el Presupuesto de las Empresas y Entidades de Carácter desconcentrado y descentralizado. El Concejo Municipal Aprobará su presupuesto bajo los principios establecidos por Ley, y lo remitirá al Órgano Ejecutivo Municipal para su consolidación, y es el Concejo Municipal quien Aprobará el Presupuesto Municipal.

De acuerdo al Parágrafo I del Artículo 340 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal contará con su propio Tesoro Municipal, el cual será administrado por el Órgano Ejecutivo Municipal. El Tesoro Municipal efectuará las asignaciones presupuestarias correspondientes a cada una de sus Empresas e Instituciones. Las Empresas e Instituciones Municipales serán clasificadas institucionalmente de forma separada por el propio Gobierno Autónomo Municipal, en el marco de las directrices que emita el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Ley N° 2042 del 21 de diciembre de 1999 - Ley de Administración Presupuestaria

Esta Ley tiene por objeto establecer las normas generales a las que deben regirse el Proceso de Administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal. En el mismo sentido establece que el Ministerio de Hacienda elabore las normas Técnicas de carácter general para la evaluación de la Ejecución financiera del presupuesto, con relación a la Programación de Operaciones Anual, con Base en los Registros contables de cada entidad.

Ley N° 2296 de 20 de diciembre del 2001 – Ley de Gasto Municipal

La presente Ley tiene por objeto definir los límites de gasto para las diferentes fuentes de ingresos Municipales haciendo la Distribución de Recursos, con relación a los gastos Municipales con respecto a la antes, Ley N° 2028 de 28 de octubre de 1999, ahora Ley N° 482 de 9 de enero de 2014, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, como consecuencia





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniario”

del incremento de Recursos Municipales, para mejorar la calidad de los Servicios Municipales y, disminuir la pobreza, estipulada por la Ley N° 2235 del Diálogo Nacional.

El Artículo 2 de la presente Ley, define los efectos de aplicación de la siguiente manera:
Gastos de Funcionamiento: Son gastos destinados a financiar las Actividades recurrentes, para la Prestación de Servicios administrativos, entendiéndose como tales, el Pago de Servicios personales, obligaciones Sociales, impuestos, Transferencias corrientes, Compra de Materiales, Servicios, enseres e Insumos necesarios para el funcionamiento exclusivo de la Administración del Gobierno Municipal. Comprende también los pasivos generados o el costo financiero por Contratación de créditos en gastos de funcionamiento incurridos.

Gastos de Inversión: Son todos los gastos destinados a la formación bruta de capital físico de dominio Público, constituido por el incremento, mejora y Reposición del stock de capital, incluyendo gastos de pre inversión y Supervisión. Comprende también, como gasto elegible, los intereses y/o amortización de deuda pública interna y/o externa y otros pasivos financieros, cuando sean generados por gastos en Proyectos o Programas de Inversión Pública. También, serán considerados en esta categoría los gastos en los que tiene que incurrir el Gobierno Municipal, para el Mantenimiento de los bienes y Servicios de su competencia. Asimismo, los pasivos generados o el costo financiero por Contratación de créditos, en gastos incurridos en Mantenimiento. No incluye el gasto administrativo del Gobierno Municipal y se excluye expresamente todo gasto por concepto de Servicios personales.

Además, que se establece como porcentaje máximo para gasto de funcionamiento, el 25%, que, para fines de cálculo, se aplica sobre el total de ingresos de las siguientes fuentes: Recursos de la Coparticipación Tributaria e Ingresos Municipales Propios. Para financiar los gastos de funcionamiento, solo se pueden utilizar los Ingresos Municipales Propios y los Recursos de la Coparticipación Tributaria, definidos anteriormente.

Ley N° 475 del 30 de diciembre de 2013, Prestaciones de Servicios de Salud Integral

La presente Ley define el financiamiento, la Administración, forma de financiamiento del Servicio, los alcances y los beneficios del mismo.





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

El objeto de la presente Ley es establecer las Bases para la universalización de la Atención integral en Salud además de regular la Atención integral y la protección financiera en Salud de:

- a) Mujeres embarazadas, desde el inicio de la gestación hasta los seis (6) meses posteriores al parto.
- b) Niñas y niños menos de cinco (5) años de edad.
- c) Mujeres y hombres a partir de los sesenta (60) años.
- d) Mujeres en edad fértil respecto a atenciones de Salud sexual y reproductiva.
- e) Personas con discapacidades que se encuentren calificadas según el Sistema Informático del Programa de Registro Único Nacional de Personas con Discapacidad – SIPRUNPCD.

Siempre y cuando no se encuentre cubierta por el Seguro Social Obligatorio de Corto Plazo.

La presente Ley es aplicable a nivel central del Estado, en las entidades territoriales autónomas y los subsectores de Salud pública.

El financiamiento de la Prestación de Servicios de Salud Integral está compuesto por:

- a) Fondos del Tesoro General del Estado, que financiará los Recursos humanos en Salud del subsector y el funcionamiento de los Programas Nacionales de Salud.
- b) Recursos de la Cuenta Especial del Diálogo 2000, de los que se manejan el 10% para el Servicio de Salud Integral.
- c) Recursos de la Coparticipación Tributaria Municipal, correspondiente a 15.5% de los mismos o el equivalente de los Recursos provenientes del IDH.
- d) Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos. En el Proceso de formulación del Presupuesto General del Estado, cada Gobierno

Autónomo Municipal e Indígena Originario Campesino determinara la fuente y organismo con la que financiara las prestaciones de Servicios de Salud integral del





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniario”

Estado Plurinacional de Bolivia, misma que no podrá modificarse durante el ejercicio fiscal; información que deberá ser incluida en el Plan Operativo Anual y Presupuesto remitido al Ministerio de Economía y Finanzas, para su comunicación al Servicio de Impuestos Nacionales, a través del Viceministerio del Tesoro y Crédito Público.

Ley N° 1152 del 20 de febrero de 2019, Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito

La presente Ley tiene por objeto modificar la Ley N° 475 de 30 de diciembre de 2013, de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, modificada por Ley N° 1069 de 28 de mayo de 2018, para ampliar la población beneficiaria que no se encuentra cubierta por la Seguridad Social de Corto Plazo, con atención gratuita de salud, en avance hacia un Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito, regida por los siguientes principios:

1. **Eficacia.** Dar una respuesta efectiva a los problemas de salud o situaciones que inciden sobre el bienestar de una población y sus individuos e implica la satisfacción de los pacientes, la familia y la comunidad con estos servicios.
2. **Equidad.** Es el esfuerzo colectivo, social e institucional, para eliminar las desigualdades injustas y evitables en salud, según la diversidad de capacidades y necesidades.
3. **Gratuidad.** La atención en salud es otorgada sin ningún pago directo de los usuarios en el lugar y momento de la atención.
4. **Integralidad.** Es la atención de la salud como un conjunto articulado y continuo de acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, curación y rehabilitación.
5. **Interculturalidad.** Es el desarrollo de procesos de articulación y complementariedad entre diferentes medicinas: biomédica, indígena originaria campesina y otras, a partir del diálogo, aceptación, reconocimiento y valoración mutua de sentires, conocimientos y prácticas, con el fin de actuar de manera equilibrada en la solución de los problemas de salud.
6. **Intraculturalidad.** Es la recuperación, fortalecimiento y revitalización de la identidad cultural de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y afro bolivianos con respecto a la salud.





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

7. **Intersectorialidad.** Es la intervención coordinada entre los sectores del Estado y con la población organizada, con el fin de actuar sobre las determinantes económicas y sociales que afecten o inciden en la salud, con base en alianzas estratégicas y programáticas.

8. **Oportunidad.** Los servicios de salud se brindan en el momento y circunstancias que la persona, familia y comunidad los necesiten, sin generar demoras ni postergaciones innecesarias que pudiesen ocasionar perjuicios, complicaciones o daños.

9. **Preeminencia de las Personas.** Es la prioridad que se da al bienestar y a la dignidad de las personas y comunidades sobre cualquier otra consideración en la interpretación de las normas que desarrollen o afecten el derecho fundamental a la salud.

10. **Progresividad.** Es la implementación gradual y progresiva de los servicios de salud que se prestan en el Sistema Único de Salud Universal y Gratuito.

11. **Solidaridad.** Es la concepción de la comunidad boliviana arraigada y unida, como una sola familia, expresada permanentemente en la mutua cooperación y complementación entre las personas, géneros y generaciones, sectores económicos, regiones y comunidades, para alcanzar el ejercicio universal del derecho a la salud y el Vivir Bien.

12. **Universalidad.** Todos los titulares del derecho a la salud deben tener la misma oportunidad de mantener y recuperar su salud mediante el acceso equitativo a los servicios que el Estado Plurinacional de Bolivia pueda ofrecer, incluyendo el Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito, sin ninguna discriminación étnica, racial, social, económica, religiosa, política, de edad o género.

13. **Acceso Universal a Medicamentos y Tecnologías en Salud.** Es prioridad del Estado asegurar la disponibilidad de medicamentos esenciales y tecnologías sanitarias adecuadas, eficaces, seguras y de calidad, prescritos, dispensados y utilizados correcta y racionalmente, contemplando la medicina tradicional ancestral boliviana.”

Son beneficiarios de la atención integral en salud de carácter gratuito en el Subsector Público de Salud:

a) Las bolivianas y los bolivianos que no están protegidos por el Subsector de la Seguridad Social de Corto Plazo.





- b) Las personas extranjeras que no están protegidas por el Subsector de la Seguridad Social de Corto Plazo, en el marco de instrumentos internacionales, bajo el principio de reciprocidad y en las mismas condiciones que las y los bolivianos, de acuerdo a la presente Ley.
- c) Las personas extranjeras que se encuentran en el Estado Plurinacional de Bolivia no comprendidas en el inciso b) del presente artículo y que pertenezcan a los siguientes grupos poblacionales:

9. CONTEXTO DE LA PLANIFICACIÓN

La Ley N°777 de 21 de enero de 2016, establece el Sistema de Planificación Integral del Estado –SPIE que en su artículo 13, párrafo I indica: El subsistema de planificación SP está constituido por el conjunto de planes de largo, mediano y corto plazo de todos los niveles del Estado Plurinacional y se implementa a través de lineamientos, procedimientos, metodologías e instrumentos Técnicos de planificación, el Parágrafo III numeral 3 del mismo artículo establece que constituye la planificación a mediano plazo de los Gobiernos Autónomos Municipales, los planes Territoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PTDI).

Numeral 2, párrafo II del art. 17 de la Ley N° 777, establece “Planes de gobiernos autónomos regionales y de gobiernos autónomos municipales que se elaborarán en concordancia con el PDES y el PTDI del gobierno autónomo departamental que corresponda, en articulación con los PSDI” y siendo que, al no contar con un nuevo Plan de Desarrollo de Mediano Plazo, PDES 2021 – 2025 (numeral 1, párrafo III del Art. 15 de la Ley N°777), el cual será asumido durante este primer año de gestión de gobierno. Considerando como base fundamental las estrategias y lineamientos del PEI 2021 – 2025.

Las leyes anteriores definen la jerarquía y la temporalidad de los diferentes tipos de planes en este nuevo contexto, como se presenta en la siguiente gráfica:



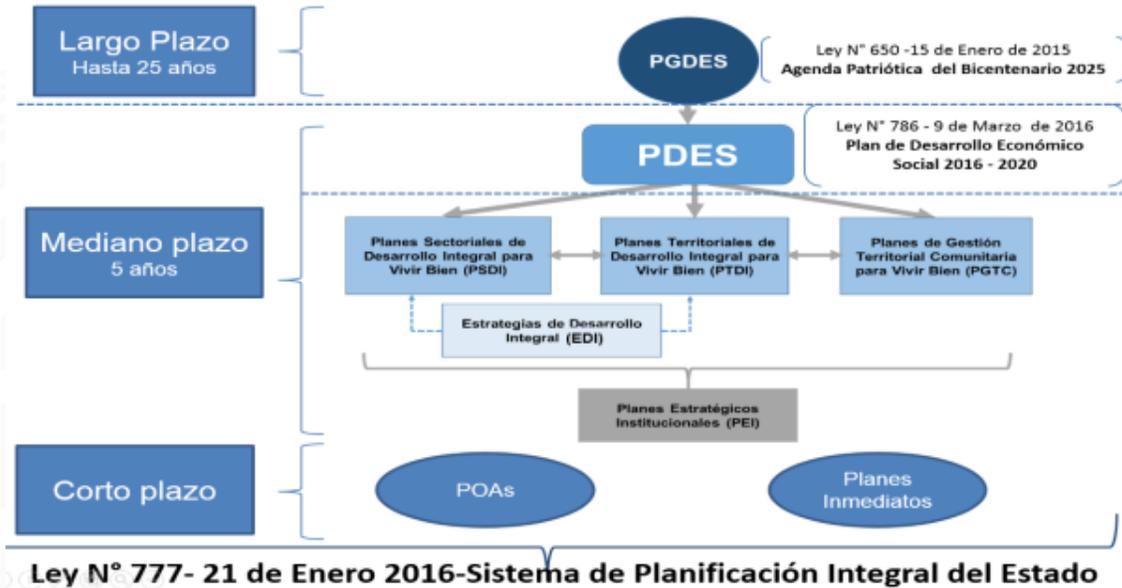


GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

Grafico 11 TEMPORALIDAD DE LOS PLANES Y JERARQUIA

TEMPORALIDAD DE LOS PLANES Y JERARQUÍA



10. DIRECTRICES Y CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS PARA LA ELABORACIÓN POA 2023

Para la Elaboración del Plan Operativo Anual y la formulación del Presupuesto Municipal de la Gestión 2023, se aplica los lineamientos específicos establecidos en las Directrices para la Elaboración del POA emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas y el Ministerio de Planificación del Desarrollo para la presente Gestión.

Las Directrices, tienen por objeto establecer los lineamientos generales y específicos para la formulación y Gestión de los Presupuestos Institucionales de las entidades del sector Público, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, Planes Estratégicos Institucionales, Planes Operativos Anuales y la Normativa vigente.

I. El Plan Operativo Anual (POA) de las entidades del Sector Público, se constituye en el instrumento que permite identificar los objetivos y metas, asignar Recursos, Programar el cronograma de Ejecución, identificar responsables e indicadores.





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniario”

II. Para la Elaboración del POA, las entidades públicas deben considerar lo siguiente:

1. Las competencias asignadas, disponibilidad financiera de Recursos y el Plan Estratégico Institucional (PEI), en el marco de la Normativa vigente.
2. Las entidades públicas, según corresponda, deben articular sus objetivos estratégicos de mediano y largo plazo, con:
 - a) Plan Estratégico Institucional.
 - b) Los Planes de Desarrollo Departamental y Municipal, en el caso de las entidades territoriales autónomas.
 - c) Los Planes de Desarrollo Sectorial, establecidos por los Ministerios Cabeza de Sector.
 - d) Plan de Desarrollo Económico y Social – PDES.
 - e) Agenda Patriótica del Bicentenario 2025.

Según el Artículo 8º que habla sobre la Articulación del Plan Operativo Anual con el Presupuesto indica que: con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas de Gestión, las entidades públicas deben articular el POA con el Presupuesto, aperturando Programas específicos para la asignación de Recursos.

Resolución Suprema Nº 22558 de 1 de diciembre de 2005 – Normas Básicas del Sistema de Presupuesto

La presente Resolución Suprema define que corresponde al Órgano Rector, de acuerdo con las atribuciones conferidas por la Ley 1178, emitir las normas básicas de los sistemas de Administración, compatibilizar y evaluar los reglamentos específicos y vigilar su funcionamiento adecuado.

Viendo la necesidad de revisar y actualizar las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, en función a los fundamentos normativos, conceptuales y la experiencia en la implantación del sistema, en sus cuatro Títulos y treinta Artículos, de aplicación obligatoria en el sector Público, abrogando la Resolución Suprema No. 217095 de 4 de julio de 1997.

En este subcomponente analizaremos las variables demográficas como población





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

por sexo, edad, tasa de natalidad y mortalidad, población urbana y rural.

11. PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL – PARA VIVIR BIEN DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD – GAMT 2021 – 2025

En fecha 21 de enero de 2016 se aprueba la Ley N°777 referida al Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), la cual establece los mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo e instruye a su vez la formulación del Plan Territorial de Desarrollo Integral – PTDI y Plan Estratégico Institucional – PEI.

- Plan Estratégico Institucional del GAMT En cumplimiento al Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que instruye la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025 a todas las Entidades Territoriales Autónomas y en el marco de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Planificación del Desarrollo como órgano rector del SPIE, el GAMT ha elaborado su Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025 de forma articulada, simultánea y compatible al Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI). En este sentido, el PEI 2021 – 2025 se encuentra en proceso de aprobación.
- Programa de Gobierno UNA CIUDAD POSIBLE se fundamenta en una propuesta programática centrada en el ser humano como inspirador y destinatario de nuestras acciones, que busca continuidad, a la par que innovación y renovación, para llevar adelante un modelo de gestión con características propias, de la región buscando un nuevo horizonte común de todas y todos los Trinitarios en los diferentes ámbitos como el, político, económico, y social.

Se caracteriza por generar las condiciones y mecanismos para una intervención más activa en la economía local, por ser prospectivo y creativo, con el que se define la visión del futuro del municipio; expresa continuidad porque se contemplan los programas y/o proyectos que exigen continuidad al constituirse en políticas municipales; Real y de representación, porque está basado en información real, actualizada y precisa Participativo ya que involucrara a la ciudadanía y a las organizaciones. Conlleva una propuesta programática: que territorializa e impulsa el desarrollo y las políticas autonómicas; integral por que plantea la coordinación y la planificación; respetando la diversidad cultural y promoviendo diálogos intergeneracionales, étnicos y sectoriales.





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniario”

CON EL PROGRAMA DE GOBIERNO TRINIDAD UNA CIUDAD POSIBLE SE DIVIDE EN LOS SIGUIENTES EJES:

- 1.-Impulsar una **Gestión Eficiente y Transparente**, transparente y eficiente del territorio, Asociamos este aspecto a los resultados de la administración y entendemos como un proceso integral, sistemático y participativo en el cual se unifican en la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las estrategias a desarrollar brindando asistencia y apoyo técnico en todos los procesos de planeación, a los distritos.
2. Desarrollar una **Modernización Urbana**, articulada a la región Municipal, Todos estos problemas pueden ser solucionados con un adecuado ordenamiento territorial y brindar una infraestructura adecuada.
3. Promover el **Bienestar Integral** que implica el ejercicio de los derechos fundamentales como la salud, educación, vivienda, deporte y seguridad ciudadana, dirigida tanto dirigida y tanto al área urbana como rural privilegiando a los segmentos sociales más vulnerables en la perspectiva de la reducción de desigualdades sociales.
4. Contribuir a la generación de un mayor **Políticas Ambientales**, que se expresa en una relación de respeto y reciprocidad entre las comunidades urbanas y rurales con los bosques, pampas, los ríos y su biodiversidad buscando el **equilibrio con la madre tierra**)
5. Promover el desarrollo de la **Desarrollo Económico** a través de la generación de condiciones que lleven a una mejor competitividad con infraestructura de calidad, trámites municipales ágiles y claros para la atracción de empresas, apoyo y enlace a los comerciantes para la búsqueda de nuevas oportunidades de negocio fuera del municipio, apoyo a las ideas empresariales y la generación de la alianza pública Privada, empresas municipales siempre de la mano con el uso sostenible de los recursos naturales. **(Economía plural municipal)**

12. ANÁLISIS DE SITUACIÓN Y DEL ENTORNO

1. Contexto Nacional

La actividad económica que registró la mayor variación acumulada en el primer semestre de 2021, fue la de Minerales Metálicos y no Metálicos con un incremento de 53,02%





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

respecto a similar período de 2020, explicada principalmente por el crecimiento de los concentrados de plata (67,05%), estaño (58,88%) y zinc (50,56%).

La reactivación se observó sobre todo en la minería mediana y la cooperativista que mostró un fuerte repunte por los incentivos recibidos del actual Gobierno y las condiciones externas favorables.

La reactivación de la demanda interna permitió registrar mayor variación positiva en: el Transporte y Almacenamiento con 35,43%, por el crecimiento en las modalidades de transporte ferroviario (56,48%), transporte carretero urbano (42,25%), transporte aéreo (35,60%) y transporte carretero interdepartamental (34,80%).

El fuerte impulso brindado por la inversión pública, así como el dinamismo de la actividad privada, permitieron que la actividad de la Construcción registre un crecimiento de 35,29%, aspecto que es corroborado por las mayores ventas de cemento en 39,90%. Asimismo, la Industria y el Comercio registraron fuertes repuntes producto de la recuperación de la demanda interna y la reactivación de las empresas estatales, que fueron paralizadas durante la gestión 2020, cuando no registraron aportes al crecimiento

IB según tipo de gasto

En cuanto a la variación del PIB según tipo de gasto, en el primer semestre del año, respecto a similar período del año pasado, se tiene crecimiento en: Exportaciones de Bienes y Servicios con 20,29%, Formación Bruta de Capital Fijo (Inversión) con 16,00% e Importaciones de Bienes y Servicios con 11,75%.

En línea con el crecimiento económico, el gasto de consumo de los hogares creció en 8,48% debido a la reactivación de la demanda interna que fue apoyada por políticas de protección social como el Bono Contra el Hambre.

En el componente de gasto en Formación Bruta de Capital Fijo, que se refiere a la Construcción registró mayor crecimiento con 23,34% en comparación a la variación de los Bienes de Capital que fue de 8,16%. Analizando la inversión, se encuentra que la inversión pública aporta ligeramente más que la privada al crecimiento económico.





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

Las economías de América Latina y el Caribe enfrentan una coyuntura compleja en el 2022 debido al conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, que abrió una nueva fuente de incertidumbre para la economía mundial y está afectando negativamente el crecimiento global, estimado en 3,3%, un punto porcentual menos de lo que se proyectaba antes del inicio de las hostilidades. En el ámbito regional, el menor crecimiento esperado se verá acompañado por una mayor inflación y una lenta recuperación del empleo.

Según nuevas estimaciones entregadas hoy por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) mediante este comunicado de prensa, en el actual contexto donde el conflicto de Ucrania ha agudizado los problemas inflacionarios, aumentado la volatilidad y costos financieros, se prevé un crecimiento promedio de 1,8% para la región. Las economías de América del Sur crecerán 1,5%, las de América Central más México un 2,3%, mientras que las del Caribe crecerían un 4,7% (excluyendo Guyana).

Lo cual con lleva debido a la complejidad de la coyuntura actual internacional a la dependencia de los precios internacionales del Petróleo y sus derivados lo cual repercute significativamente en todos los mercados

De este modo, el panorama para el próximo año, dependerá del comportamiento del contexto mundial con relación a los conflictos bélicos desarrollados en e EUROPA y la creciente crisis en el PACIFICO también dependerá del precio del gas natural y la aceleración económica de los principales socios comerciales de Bolivia como Brasil y Argentina, además del incremento de los precios de los de los recurso naturales y el sector primario , donde los desafíos se centrarán en recuperar tasas de crecimiento altas y sostenidas, convertir al país en una región atractiva a la inversión y a la creación de nuevas empresas, garantizar la certidumbre jurídica, atacar la corrupción y el contrabando, además de reducir la informalidad.

2. *contexto local.* -

En el ámbito local la gestión municipal de a desarrollado bajo un escenario poco favorable debido a la influencia del ámbito internacional y la coyuntura económica social y política que atraviesa nuestro país y repercute significativamente a nuestro municipio.





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniario”

Sin embargo, pese a tales dificultades se consolidan las principales obras y proyectos en la línea de la transformación del municipio, que ha marcado y caracterizado la gestión del Alcalde Tcnl Cristian Miguel Cámara Arratia demostrando a la población Trinitaria el cambio en la gestión municipal, dejando de manifiesto que la eficiencia y responsabilidad en la ejecución de los programas, proyectos y la administración seria de los servicios municipales son el respaldo para la estabilidad e institucionalidad del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad lo que se percibe como una tendencia positiva a lo largo de la gestión 2022.

13. PREMISAS GESTION 2023

premisas para la formulación del POA 2023 se centrarán en las siguientes temáticas fundamentales:

- Dar continuidad en las acciones de mejora del sistema de salud orientado a centros de salud integrales.
- Dar continuidad en las acciones de apoyo al Sistema Educativo del Municipio
- Continuar con la ejecución de obras y proyectos de infraestructura vial y mantenimiento del municipio de alto impacto en la mejora de la calidad de vida de los habitantes
- Priorización de proyectos y compromisos en el marco del Programa de Gobierno Trinidad una ciudad posible
- Priorización de Proyectos Quinquenales establecidos en el PTDI, en el marco del Programa de Gobierno Trinidad una ciudad posible
- Considerar la elaboración de Estudios de Pre-inversión en cumplimiento del nuevo Reglamento Básico de Pre-inversión.
- Evaluación pormenorizada y priorización de las necesidades de gasto acorde con el contexto económico y su efecto para el Municipio de Trinidad.
- Garantizar las condiciones para la viabilidad y la ejecución de los proyectos y operaciones inscritas en el POA y Presupuesto 2023.





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

14. ANÁLISIS FODA

El análisis institucional del Gobierno Autónomo Municipal, se describe a través del análisis FODA, el cual se describe a continuación:

Cuadro 9 ANALISIS FODA FORTALEZA OPORTUNIDADES



- Descentralización de funciones en las Secretarías Municipales.
- Personal técnico con experiencia para cumplir los objetivos programados.
- Mayor porcentaje de ejecución del presupuesto
- Estados financieros confiables
- Sistema de Contabilidad Integrada SIGEP, SISIN WEB en línea con el MEFP y MPD.
- Confianza en los Sistemas RUAT
- Sistema de Registro de Propiedades actualizado, que
- Geografía estratégica para la implementación y desarrollo del Turismo alternativo y sus diferentes modalidades.
- Uso del Portal Web como herramienta de Comunicación y Transparencia.
- Convenios con diferentes organismos para apoyar la Gestión Municipal.
- Difusión del que hacer Institucional por Redes Sociales.
- Mejora de Sistemas Gerenciales Integrados.





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniario”

- almacena de manera ordenada la Información de Registro de Inmuebles.
- Portal Web como herramienta de Comunicación
 - Desarrollo en implementación progresiva de normas, reglamentos e instrumentos administrativos.
 - Operación directa del servicio de recolección de residuos sólidos a bajos costos
 - Autoridades Municipales comprometidas con el desarrollo productivo y turístico como las alternativas de desarrollo económico local para el Municipio.
 - Existencia de un Área Protegida Municipal en los ríos Ibare-Mamoré.
 - Se cuenta con 3 Infraestructuras de apoyo a la preservación del Medio Ambiente
 - Red de salud establecida con 24 Centros de Salud Municipales, 12 con Laboratorio, 18 consultorios
 - Transparencia y Rendición de Cuentas
 - Posibilidad de acuerdos con organizaciones para la ejecución de Proyectos.
 - Trabajo interinstitucional con juntas vecinales y otras instituciones.
 - Fortalecimiento a través del Programa de Mejora de la Gestión Municipal. (Contrato de Préstamo N° 2664/BL-BO, Sistema Informáticos de Gestión Catastral SEICU)
 - Posibilidad de incremento el parque automotor pesado.
 - De acuerdo a la ley poder contar con consultores externos para elaborar proyectos.
 - Contar con información de las administraciones de los centros de salud, educación, juntas vecinales y otros para la elaboración de los proyectos.
 - Normativa legal existente para la protección de la Niñez y Adolescencia, mujer y adulto mayor y personas con discapacidad.





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniario”

- Odontológicos y 6 servicios de ecografía.
- 6 ambulancias al servicio de la población.
- Vigencia y cumplimiento de la Ley N°1152 que garantiza las prestaciones de servicios de salud.
- Población escolar atendida con beneficios estudiantiles (equipamiento, infraestructura, alimentación, materiales e insumos)
- Reglamentos específicos compatibilizados, Manuales, y Procedimientos, administrativos actualizados.
- Desarrollo continuo de tecnologías informáticas y comunicacionales para la mejora de los procesos internos y de atención al ciudadano
- Fortalecimiento de maquinaria y equipo pesado
- Capacidad de endeudamiento óptima para la obtención de financiamiento
- Asignación de cartera ineludible de recursos provenientes del Impuestos Directos a los Hidrocarburos (IDH).
- Contar con un plan de Gestión riesgo y alerta temprana para atender los desastres naturales
- Concretar alianzas con el sector privado
- Ampliación de coberturas y nuevos servicios en el recojo de residuos sólidos





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

- Información oportuna sobre ejecuciones y avances físicos de los diferentes proyectos.

Coordinación continua con los sectores sociales en la planificación y ejecución de los proyectos y actividades

FUENTE ELABORACION J.P.I.P.

Cuadro 10 ANALISIS FODA DEBILIDADES AMENAZAS



- Poco compromiso del funcionario con el trabajo Institucional.
- Deuda acumulada de gestiones anteriores de saldo caja bancos por regularizar
- No existe Unidad de Fiscalización y Cobro Coactivo (Mora).
- Insostenibilidad del servicio por la no actualización de la tasa de aseo urbano.
- Falta de cultura ciudadana para el manejo adecuado de la basura.
- Condiciones climatológicas desfavorables.
- Presencia del brote de Coronavirus (COVID-19)





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniario”

- Carencia de normativas medio ambientales aplicables en el área turística.
- Equipamiento insuficiente en la red de laboratorio **municipal**.
- Falta de Cursos de Capacitación al personal especializado en las diferentes áreas.
- Falta Interconexión de Redes al Edificio Central del G.A.M.T.
- Limitado Personal de RR.HH. para tareas de control
- Falta de infraestructura propia y adecuada para el funcionamiento de oficinas del G.A.M.T.
- Tasas del servicio de recolección de residuos sólidos desactualizadas.
- Elevada Mora Tributaria.
- Cultura clientelista de los beneficiarios de Proyectos.
- Falta de coordinación con el sector público y privado.
- Falta de Cultura Tributaria.
- Disminución continúa en los recursos IDH por precios del petróleo y disminución de la demanda del exterior.
- Permanentes modificaciones a normativas vigentes.
- Falta Capacitación continua por Organismos Rectores.
- Sistema de Salud Departamental Politizado.
- Zona endémica de enfermedades tropicales.
- Falta de concientización de la ciudadanía en general en cumplir las normativas vigentes.

FUENTE ELABORACION J.P.I.P.





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécura es y será siempre Beniano”

15. SECRETARÍAS MUNICIPALES

1. SECRETARÍA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICAS

Promover el desarrollo, mediante la gestión de obras de desarrollo urbano y ejecución, supervisión, fiscalización y mantenimiento de obras y proyectos de infraestructura vial y desagües, a partir de la ejecución directa, mixta o por contratación de empresas privadas especializadas.

En beneficio de los diferentes Distritos Urbano y Rurales del municipio de Trinidad, trabajando en coordinación con otras Secretarías en apoyo a las redes de salud, educación, abastecimiento, movilidad urbana, medio ambiente, seguridad, cultura, recreación y deporte, así como también Planificar, coordinar y promover el Desarrollo Integral del Municipio de Trinidad, mediante la elaboración, seguimiento y evaluación de los Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI FUNCIONES:

- Coordinar, planificar, proponer, elaborar y diseñar en los distintos proyectos y programas de la Secretaría Municipal de Infraestructura Públicas para la implementación, mejoramiento y modernización de la infraestructura urbana del municipio de Trinidad.
- Coadyuvar en el logro de los objetivos de acciones a corto y largo plazos de la Secretaría, a través de la agilización de los procesos de contratación dando cumplimiento estricto a la Normativa del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.
- Gestionar la ejecución, supervisión, fiscalización y mantenimiento de obras y proyectos de infraestructura vial a partir de la ejecución directa, mixta a través de empresas privadas.
- Gestionar la ejecución, supervisión, fiscalización y mantenimiento de obras de drenaje a partir de la ejecución directa, mixta o contratación de empresas privadas especializadas.
- Realizar el seguimiento y control de calidad de las obras de construcción, ampliación y sostenibilidad de los sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario que se





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

desarrollan en los distintos Distritos Municipales, de acuerdo a instrumentos técnicos, sociales, económicos, jurídicos, ambientales, y analizando las necesidades específicas del municipio de Trinidad





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

Figura 1 INICIO DEL NUEVO PLAN VIAL PARA TRINIDAD



FUENTE ELABORACION J.P.I.P.





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

Figura 2 CALLES CON PAVIMENTO RIGIDO



FUENTE ELABORACION J.P.I.P.





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

Figura 3 MANTENIMIENTO Y APERTURAS DE NUEVAS VIAS



FUENTE ELABORACION J.P.I.P.





Figura 4 AGUA POTABLE



FUENTE ELABORACION J.P.I.P.

2. SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

Promover el desarrollo armónico y sostenible del territorio, formulando y ejecutando políticas tendientes a que el territorio Municipal se desarrolle física, social y ambientalmente de manera controlada, armónica y coherente con el desarrollo ordenado sostenible, útilizando mecanismos normativos y reguladores del uso y destino del suelo de propiedad pública y privada. Así como también: Planificar, coordinar y promover el Desarrollo Integral del Municipio de Trinidad, mediante la elaboración, seguimiento y evaluación de los Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI).





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniario”

FUNCION. -

- Impulsar la elaboración del Plan Operativo Anual y gestionar la consolidación del mismo con todas sus unidades organizacionales y Unidades Desconcentradas del GAMT.
- Planificar el crecimiento urbanístico y territorial de la ciudad de trinidad, en base a un plan de uso de suelo, plan de ordenamiento del territorio y plan de ordenamiento urbano Fijar los lineamientos en términos territoriales en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables.
- Autorizar las construcciones de obras civiles, tanto particulares como institucionales, previo informe de las instancias pertinente
- Hacer cumplir las leyes municipales, resoluciones, reglamentos y ordenanzas relativas al área técnica de Ordenamiento Territorial del Municipio, para el adecuado desarrollo de las actividades
- Dirigir a la repartición bajo su dependencia en todas sus actividades administrativas, legales, reglamentaria y técnico operativas especializadas en el marco de los objetivos y atribuciones establecidas para el consejo de planificación urbana, de acuerdo a las políticas, normas emanadas y debidamente aprobadas por el concejo municipal

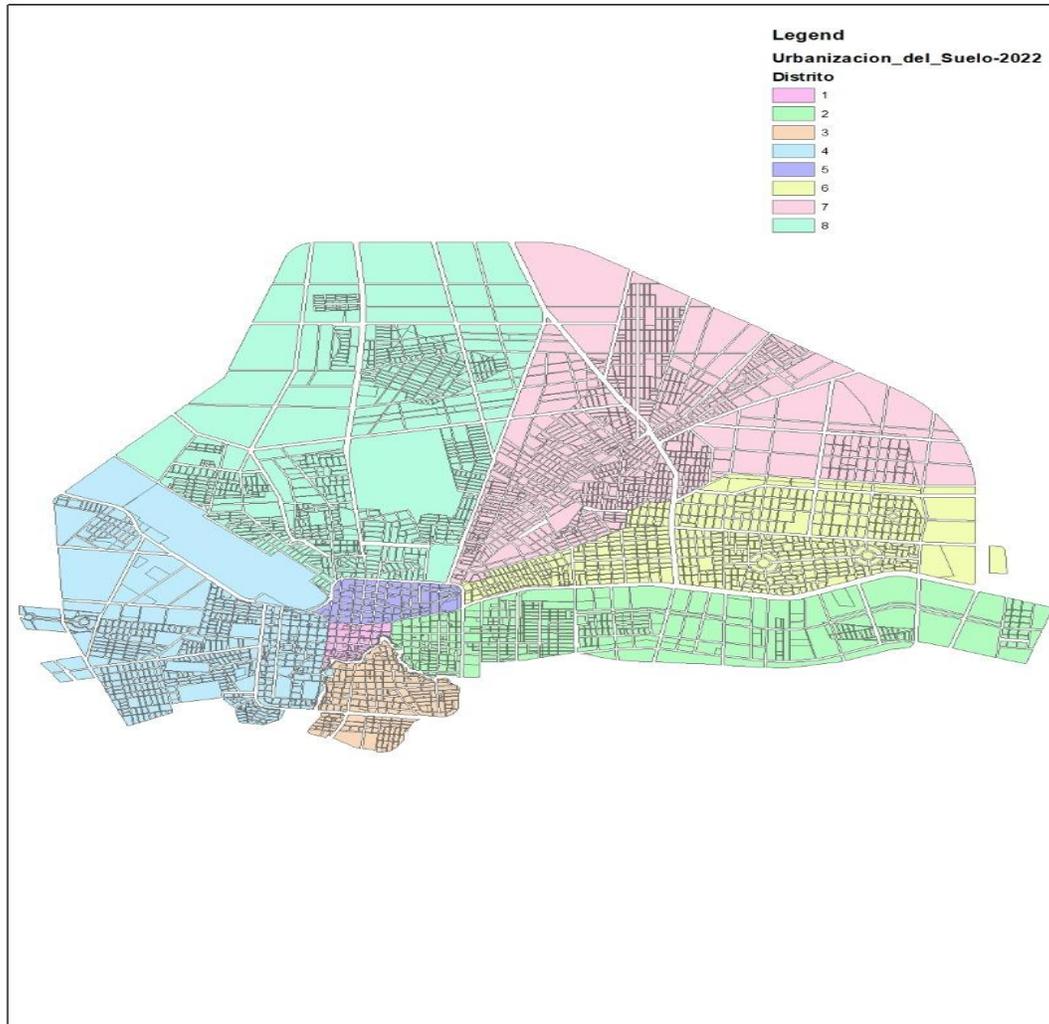




GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

Mapa 4 POR DISTRITOS DE LA CIUDAD DE TRINIDAD



FUENTE ELABORACION J.P.I.P.

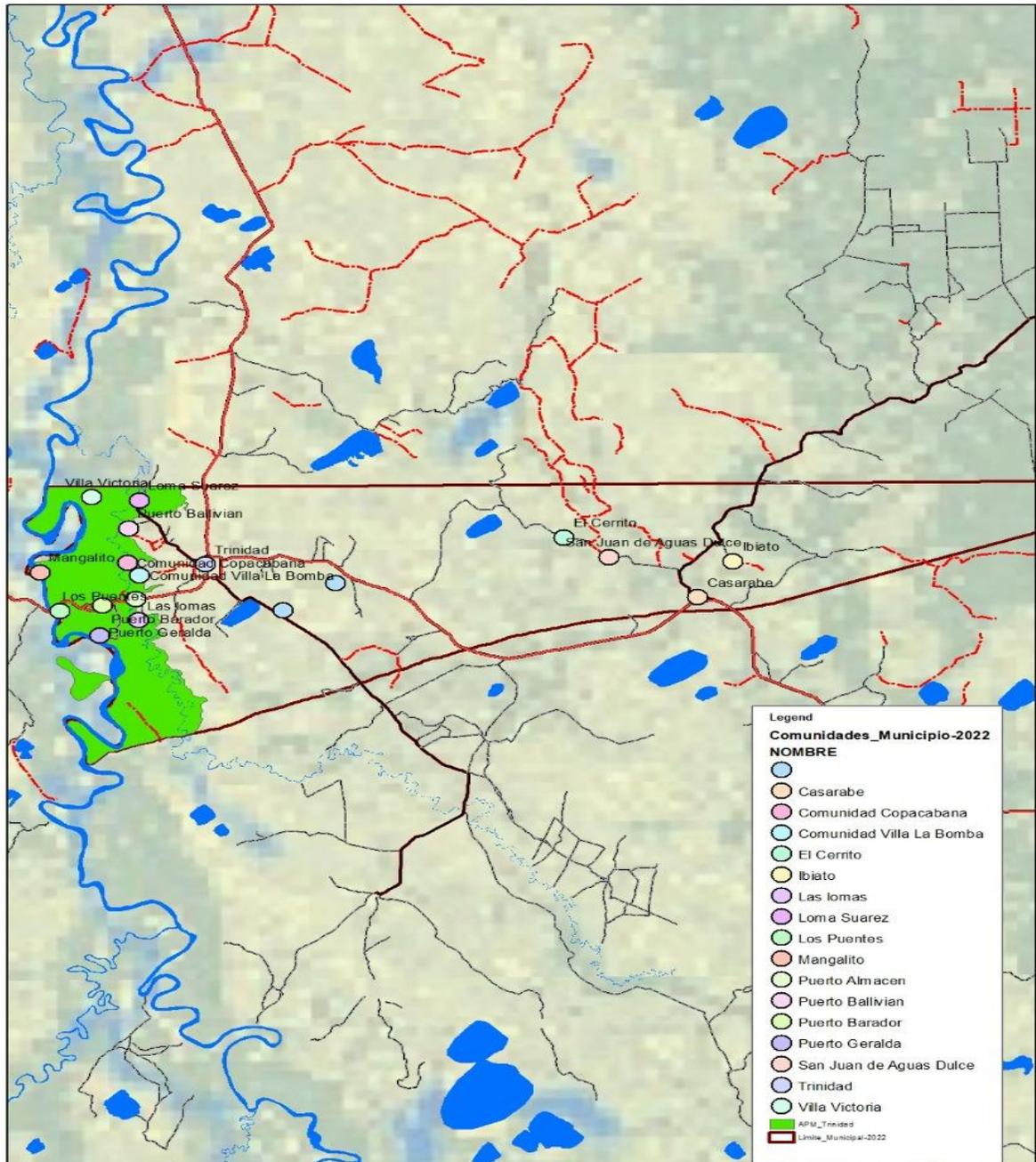




GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

Mapa 5 MAPA ASENTAMIENTOS



FUENTE ELABORACION J.P.I.P.





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

3. SECRETARÍA MUNICIPAL DE BIENESTAR INTEGRAL

Universalizar el acceso equitativo a los servicios de salud, educación, formación deportiva, protección de la niñez, de la mujer, adultos mayores y personas con discapacidad con calidad y calidez en el municipio de Trinidad, promoviendo el Desarrollo Humano en los Distritos Municipales, con amplia participación y control de la Ciudadanía, para mejorar la esperanza y calidad de vida de los habitantes del municipio así como también Planificar, coordinar y promover el Desarrollo Integral del Municipio de Trinidad, mediante la elaboración, seguimiento y evaluación de los Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI)

- Mejorar el acceso y la calidad de los servicios de educación a través de la implementación de programas de infraestructura y equipamiento mantenimiento.
- Mejorar la calidad de vida y la salud de los habitantes de la ciudad mediante la implantación de programas y proyectos que incentiven la práctica deportiva tanto recreacional como competitivo.
- Formular políticas, planes, programas y proyectos articulados al PTDI y PEI que contribuyan a mejorar.
- Mejorar los indicadores de eficiencia respecto a la prevención y control de las enfermedades endémicas
- Planificar actividades municipales de medicina promocial y preventiva, en coordinación con las diferentes instituciones públicas y privadas
- servicios de salud dentro de la jurisdicción Municipal Incrementar la cantidad y calidad de los servicios culturales en los distintos distritos de la ciudad a través de programas de desarrollo, difusión y preservación cultural.
- Coordinar la atención de desastres naturales en el Municipio de Trinidad con todas las unidades Proponiendo la elaboración y gestión mecanismos adecuados para la gestión integral de riesgos de desastres en el Municipio de Trinidad





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

- Conformar y participar del Comité de Operaciones de Emergencias Municipal (COE) para atender los casos de emergencia a través de la activación de mecanismos de acción inmediata de ayuda a la ciudadanía ante la manifestación de eventos adversos
- Desarrollar actividades para el cumplimiento de normas de los hogares o albergues, sean transitorias o permanentes de las poblaciones juventud, adultos mayores y discapacidad en el Municipio de Trinidad
- Coordinar con la defensoría de la niñez y adolescencia y los servicios legales integrales del Municipio, inclusión social y el COSLAM para el apoyo y ayuda a las familias que lo requieran
- coordinar en los ámbitos interinstitucional e interinstitucional planes, programas, proyectos y mecanismos destinados a la prevención del delito y el fortalecimiento de la seguridad ciudadana en el Municipio
- Coordinar con la policía departamental la ejecución de los planes, programas y proyectos de la Dirección, de acuerdo a la ley 264 del sistema nacional de seguridad ciudadana
- Fortalecer programas y proyectos de equipamiento y fortalecimiento para la Policía Boliviana en el marco de la Normativa Legal Vigente





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

Figura 5 SALUD



FUENTE ELABORACION J.P.I.P.





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniario”

Figura 6 EDUCACIÓN



FUENTE ELABORACION J.P.I.P.





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

Figura 7 SEGURIDAD CIUDADANA



FUENTE ELABORACION J.P.I.P.





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

Figura 8 GESTION DE RIESGO



FUENTE ELABORACION J.P.I.P.





Figura 9 GESTIÓN SOCIAL



FUENTE ELABORACION J.P.I.P.

4. SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE

La Secretaría Municipal de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente (SMDPyMA) tiene entre sus principales atribuciones: diseñar políticas y Objetivo Estratégicos municipales de desarrollo productivo en el marco de las normas medio ambientales; construir una matriz productiva en coordinación con las instituciones públicas, privadas y comunitarias; plantear y ejecutar políticas dirigidas a buscar el acceso a mercados nacionales e internacionales; diseñar, implementar, y ejecutar políticas de desarrollo y estabilidad para





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

todas las formas, unidades productivas, artesanales y de emprendedores establecidas en el municipio.

FUNCIONES

- Coadyuvar e Impulsar el desarrollo agro productivo de base comunitaria en los distritos urbanos y rurales a través de un modelo de gestión que se adecúe a sus características.
- Promover y coordinar la generación de normativas que busquen el desarrollo productivo en el municipio de Trinidad respetando la equidad e igualdad de género.
- Diseñar y ejecutar programas de capacitación y sensibilización para los sectores involucrados a través de las escuelas técnicas municipales y escuelas de campo.
- Adoptar modelos para la creación de incubadoras de empresas para apoyar a los productores artesanales, emprendedores y otros.
- Desarrollar gestiones medioambientales y sustentables, generando espacios de recreación acorde a las necesidades de una ciudad capital.
- Mostrar el potencial botánico, cultural y atractivo turísticos del municipio a través del embellecimiento de parques y jardines y otros espacios naturales.
- Implementación de un parque industrial para el establecimiento de complejos agro productivos para generar un valor agregado a la producción agrícola y pecuaria.
- Generar garantías y condiciones jurídicas al inversionista y empresario privado través de instancias correspondientes.
- Fortalecimiento a la oferta turística municipal a través del impulso y generación de rutas turísticas y ecológicas.





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

Figura 10 APOYANDO A LA PRODUCCIÓN



FUENTE ELABORACION J.P.I.P.





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

Figura 11 APOYANDO A LA PRODUCCIÓN



FUENTE ELABORACION J.P.I.P.

16. SECRETARIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Formular y llevar adelante políticas orientadas al logro de niveles aceptables de eficiencia y transparencia en la administración de los recursos económicos y financieros del Gobierno Autónomo Municipal Trinidad, de igual forma la elaboración y seguimiento de políticas, estrategias, planes, estudios, proyectos de desarrollo sostenible mediante los cuales se tendrá que Planificar, coordinar y promover el Desarrollo Integral del Municipio de PTDI





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

1. **FUNCIONES**

- Elaborar y difundir los reglamentos específicos establecidos por la Ley 1178, en especial los de carácter administrativo.
- Implantar los sistemas de procesos y procedimientos administrativos: Sistema de Organización Administrativa (SOA), Sistema de Administración de Personal (SAP), Sistema de Administración de Bienes y servicios (SABS), reglamentados y normados por sus unidades organizacionales gestoras de los sistemas.
- Realizar el seguimiento sobre el grado de cumplimiento de normas internas administrativas dentro la estructura organizacional del GAM Trinidad.
- Cumplir y hacer cumplir en sus unidades dependientes las normas básicas de los diferentes subsistemas de la ley 1178, resoluciones, reglamentos específicos y manuales de procedimientos debidamente aprobados.
- Efectuar el seguimiento y monitoreo respecto al cumplimiento de los planes, programas, proyectos a ser desarrollados por las diferentes unidades organizacionales.
- Coordinar con la Dirección de Planificación y Unidades dependientes de la Secretaría de Finanzas y Administración para la elaboración del Presupuesto de recursos y gastos, para garantizar el funcionamiento y la inversión de obras previstas en el Programa Operativo Anual del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad
- Formular, programar, ejecutar, controlar y evaluar las políticas fiscales y financieras en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas dirigidos a buscar el desarrollo municipal.
- Establecer políticas para la generación y obtención de recursos económicos propios, mediante la prestación de servicios municipales que beneficien a los ciudadanos del Municipio.
- Cumplir con los objetivos de todas las unidades funcionales dependientes de la Secretaria Municipal de Finanzas y Administración, basados en los principios de





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

eficiencia, eficacia y transparencia y economicidad, orientados a brindar un servicio de excelencia de los servidores públicos hacia los Ciudadanos.

- Fortalecer Programas de Desarrollo Municipal y en articulación con el Programa Operativo Anual, para canalizar los recursos económicos ante el Tesoro General de la Nación, para garantizar el funcionamiento y particularmente la inversión de los proyectos establecidos por el Municipio

Figura 12 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD



FUENTE ELABORACION J.P.I.P.





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécura es y será siempre Beniano”

17. MISIÓN, VISIÓN Y ACCIONES A CORTO PLAZO

1. MISIÓN Y VISIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

El Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad es una Entidad Territorial Autónoma que genera el impulso para el desarrollo económico local, humano y territorial generando buenos servicios públicos a la población de los distritos urbanos y rurales contribuyendo al vivir bien, basados en los principios de equidad de sus políticas públicas generando una democracia participativa, efectividad”

En ese entendido, la misión del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad es:

“Se constituye en un gobierno Autónomo Municipal como una entidad pública, autónoma y legítima, cuya misión es mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de la Santísima Trinidad, generando y ejecutando políticas de desarrollo integral y sostenible en corresponsabilidad con la población, administrando su territorio y prestando servicios con transparencia, equidad, calidad y calidez, con servidores públicos motivados y comprometidos”.

La Visión se entiende como la aspiración máxima de la institución. La visión adoptada por el Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad es la siguiente:

Gobierno Municipal, resiliente con desarrollo Humano Integral; Orientado a fortalecer la gestión productiva- empresarial y turística bajo un enfoque sostenible y sustentable con Protección y Conservación del Medio Ambiente; Moderno con infraestructura vial y obras civiles además de la prestación de servicios en las áreas de agua potable, alcantarillado sanitario y drenaje pluvial; territorialmente planificado y ordenado, con transporte y vialidad organizado y fortalecido con programas de seguridad ciudadana





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

18. ACCIONES A CORTO PLAZO ARTICULADAS CON LOS PLANES DE DESARROLLO Y SUS INDICADORES PERTINENTES

De acuerdo a lo establecido en las Directrices de formulación Presupuestarias para la gestión 2023, en el Artículo 15º. TÍTULO III FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA ANUAL FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA ANUAL LINEAMIENTOS GENERALES DE ELABORACIÓN DEL POA Y PRESUPUESTO Plan Operativo Anual .- El Plan Operativo Anual (POA) de las entidades del Sector Público, se constituye en un instrumento de gestión que permite identificar las acciones y metas de corto plazo, asignar recursos, programar el cronograma de ejecución, identificar responsables e indicadores. II. Para la elaboración del POA, las entidades públicas deben considerar lo siguiente:

- Las competencias asignadas, disponibilidad financiera de recursos y el Plan Estratégico Institucional (PEI), en el marco de la normativa vigente.
- Articular sus acciones de corto plazo con las acciones de mediano plazo.

La elaboración del POA debe estar en función a sus acciones y metas de corto plazo en el marco de los pilares de la Agenda Patriótica 2025, Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), Planes de Desarrollo Sectorial Integral (PDSI), Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI) Departamental y Municipal, Planes de Gestión Territorial Comunitaria para Vivir Bien de la Autonomías Indígenas Originaria Campesina (PGTC), Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y normativa vigente.

La planificación anual operativa, es el proceso técnico, social y político, dinámico e integral, mediante el cual las entidades organizan, elaboran, generan condiciones para la programación, ejecución, seguimiento y evaluación de acciones operativas priorizadas en un año, basadas en los recursos que se estimen para el ejercicio fiscal, así como en acciones, metas, e indicadores de mediano plazo del país, sector, departamento, región y Municipio, expresadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), los planes sectoriales y territoriales, en el marco de una asignación racional y equitativa de recursos públicos, así como de sostenibilidad macroeconómica.

Cumpliendo las mencionadas directrices presupuestarias, las acciones y metas a corto plazo del POA Municipal 2023 han sido formulados por Áreas Estratégicas del PEI 2021-





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

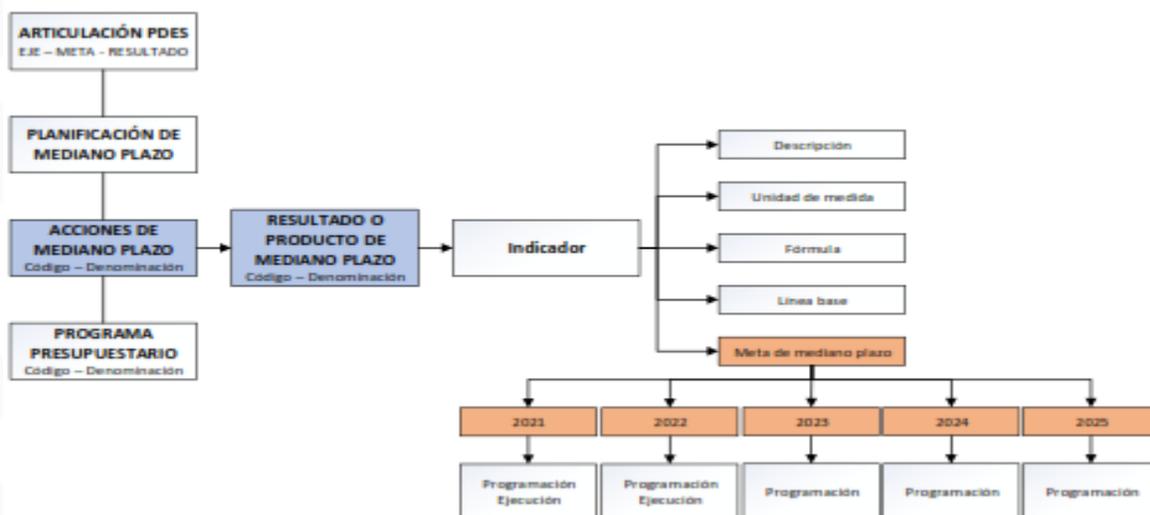
“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

2025, articulando en primer lugar con los pilares, ejes y metas de la estructura programática del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) y al mismo tiempo con las acciones del Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI 2021-2025).

1. **Articulación de Planificación de Mediano Plazo con los Programas Presupuestarios**

Las acciones de mediano plazo establecidas en el PEI, PEE y PEC articuladas al PDES 2021-2025, deberán) expresarse en productos terminales o resultados y ii) relacionarse con programas presupuestarios. Asimismo, se podrán realizar ajustes a las acciones, productos y metas, para las gestiones 2021 al 2025.

Grafico 12 ARTICULACION DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO



A efecto de coadyuvar al cumplimiento de las acciones de mediano plazo definidas en el PEI, PEE y PEC

las entidades deben considerar los siguientes aspectos para su evaluación interna:

2. **Análisis de Situación**

El análisis de situación que se realiza anualmente comprende la identificación y análisis del entorno externo e interno, relacionado al cumplimiento de acciones de mediano plazo,





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniario”

metas y resultados, así como las condiciones económicas, humanas, tecnológicas y competenciales.

3. **Definición de Indicadores**

Es la relación de una o más variables, utilizadas para observar o medir en un momento determinado, cuantitativa o cualitativamente, las acciones de mediano plazo y resultados obtenidos efectivamente por la entidad. Por tanto, es una expresión concreta de los resultados, productos, centros de producción, actividades e insumos que permiten observar y medir aspectos y relaciones empíricas (observables) en un momento particular de su existencia. Puede ser expresado en cifras absolutas, cifras relativas, o en forma cualitativa mediante el uso de expresiones no numéricas que resaltan ciertas características del producto

El indicador resulta ser muy importante para realizar el seguimiento, evaluación y control de las acciones, metas y resultados que obtiene la entidad

4. **Cambios Inmediatos**

Los cambios inmediatos son atribuidos directamente a los productos que son entregados por una entidad. Representan un cambio de competencias, conocimiento, acceso o capacidad entre los beneficiarios, estos cambios se encuentran establecidos en el PEI y traducidos en los planes operativos anuales. Su importancia se centra en que se espera que conduzcan a cambios más profundos en el mediano y largo plazo.

5. **Bienes y Servicios Producidos**

Los bienes y servicios son aquellos productos que son resultantes de los procesos de una entidad en cumplimiento de sus competencias, se alinean a las estrategias definidas en el PEI para alcanzar las metas y resultados del PDES. Los productos se proporcionan a la población en términos de cantidad y calidad, para que una vez entregados generen los cambios inmediatos esperados.

En una entidad deben identificarse los productos finales proporcionados a usuarios externos (terminales) e internos (intermedios), así como establecer la relación de condicionamiento de los productos



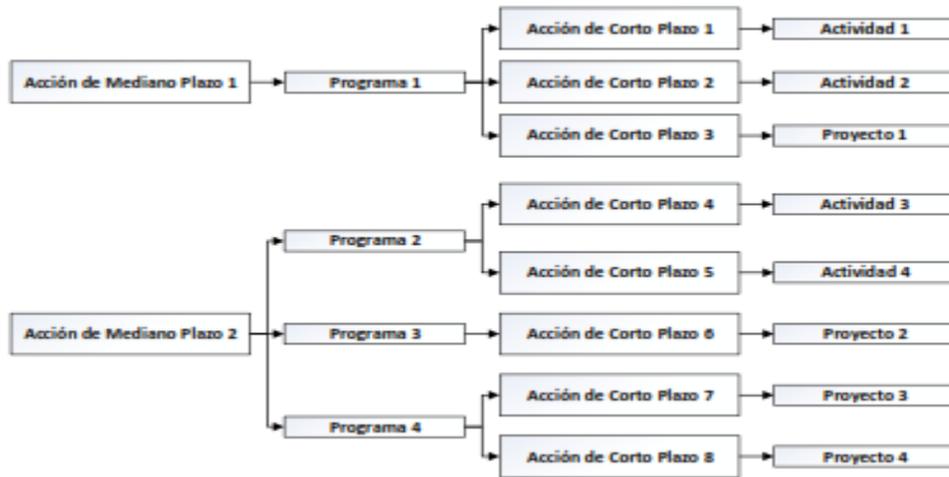


GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

- Las Acciones de Mediano Plazo pueden ser apropiadas a uno o varios Programas Presupuestarios para la asignación de recursos.

Grafico 13 RELACION ENTRE LAS ACCIONES DE MEDIANO PLAZO CORTO PLAZO Y LAS ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS



19. ARTICULACIÓN DEL PDES, POA Y PRESUPUESTO

De acuerdo a las Directrices de Formulación Presupuestaria emitidas por el Órgano Rector, el nivel de articulación según el formulario de articulación POA, se ha estructurado en base a las acciones de corto plazo, acciones de mediano plazo y sus indicadores.

En este sentido el Programa Operativo Anual del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad refleja a través del Formulario de Articulación POA - Presupuesto, la correlación de las acciones a corto plazo.





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

1. **Columna A. Articulación al Plan de Desarrollo Económico Social – PDES 2021-2025**

Para relacionar las acciones de mediano plazo con la estructura programática del PDES, las entidades deben registrar el código del Eje Estratégico, Meta y Resultado, así como su respectiva denominación, conforme al Anexo I de las presentes Directrices.

2. **Columna B. Acción de Mediano Plazo:**

Corresponde llenar el código y denominación de las acciones de mediano plazo de cada entidad según su PEI, PEE y PEC en el marco de las atribuciones y competencias que le fueron asignadas, mediante su norma de creación o norma expresa para su contribución al PDES 2021-2025. En el caso de las empresas públicas, deberán estar relacionados a su Plan Estratégico Empresarial.

3. **Producto o resultado:**

Son los productos terminales (bienes o servicios) o resultados, que una entidad pública pretende lograr, debiendo estar relacionada con las acciones de mediano plazo.

4. **Columna C. Indicadores:**

Debe registrar aquellos indicadores que midan e identifiquen en forma cuantitativa o cualitativa la provisión de productos o resultados, para evaluar el grado de cumplimiento de las acciones de mediano plazo, considerando lo siguiente:

- **Descripción:** Describe de manera breve y concisa el indicador.
- **Unidad de Medida:** Permite cuantificar la variable a ser medida.
- **Fórmula:** Método de cálculo del indicador compuesto (dos o más unidades), si corresponde.
- **Línea Base:** En el marco del PDES, la medida inicial o estado de la situación de la variable considera como año base la gestión 2020.
- **Resultado de Mediano Plazo 2016-2020:** Es el resultado estratégico obtenido en el periodo 2016-2020.





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniario”

- **Estimación de Metas de Mediano Plazo 2021-2025:** Es el resultado estratégico descrito en términos cuantificables, e identifica aquellas metas prioritarias que debe alcanzar la entidad pública en el periodo 2021-2025.

Columna D. Programación de Metas de Mediano Plazo:

Registra la programación anual de la provisión de bienes y servicios, en función a la unidad de medida de los indicadores establecidos.





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

21. RESUMEN DE LA ARTICULACION DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

FORMULARIO 1.1

GESTION			2023														
ENTIDAD			GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD														
PEDS			ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (B)		INDICADORES (C)						PROGRAMACIÓN DE METAS* (D)						
					DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	LINEA BASE (2020)	RESULTADO DE MEDIANO PLAZO (PEI 2016-2020)	ESTIMACION DE METAS DE MEDIANO PLAZO* (2021-2025)	2021		2022		2023	2024	2025
E	M	R	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO							PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC. (ESTIMADO ADIC.)	PROG.	PROG.	PROG.
7	7.1	7.1.6	EJECUTAR EL 100% DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD AL 2025	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO FINANCIADOS	PORCENTAJE DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	PORCENTAJE	(PRESUPUESTO EJECUTADO)	90,00	93,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	98,00	99,00	100,00
7	7.1	7.1.6	EJECUTAR EL 100% DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TRINIDAD AL 2025	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO GARANTIZADOS	EJECUCION PRESUPUESTARIA PARA FUNCIONAMIENTO	PORCENTAJE	(PRESUPUESTO EJECUTADO)	86,00	90,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	98,00	99,00	100,00
3	3.1	3.1.1	EJECUTAR EL 100% DE LAS ACCIONES DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	SERVICIO DE CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y DOTACIÓN DE INSUMOS	PORCENTAJE DE ACCIONES DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EJECUTADAS	PORCENTAJE	(NÚMERO DE ACCIONES)	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00	100,00



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

			APOYAR A LA PRODUCCION PECUARIA CON ASISTENCIA TECNICA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD	INCREMENTAR DE 500 A 2.500 LAS CABEZAS DE GANADO BOVINO ASISTIDAS TECNICAMENTE EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	Nº DE PEQUEÑOS PRODUCTORES APOYADOS CON ASISTENCIA TECNICA EN LOS DISTRITOS RURALES DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD	PORCENTAJE	(ACTIVIDADES)	100,00	93,00	100,00	100,00	0,00	300,00		100,00	100,00	100,00
			APERTURAR Y MANTENER CANALES DE DRENAJE PLUVIAL Y CUNETAS EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD	INCREMENTAR DE 554 KM A 628 KM EL MEJORAMIENTO DE LOS CANALES DE DRENAJE PLUVIAL	Nº DE KM DE APERTURA DE CANALES DE DRENAJE PLUVIAL	PORCENTAJE	(Nº DE SERVICIOS)	100,00	93,00	100,00	100,00	0,00	17,98		100,00	100,00	100,00
					Nº DE KM DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CANALES DE DRENAJE PLUVIAL	NÚMERO DE KILÓMETROS	NINGUNA	240,00	93,00	240,00	10,00	0,00	450,00	450,00	10,00	10,00	10,00
8	8.3	8.3.1	REALIZAR AL 100% LAS INSPECCIONES AMBIENTALES DE CONTROL DE CONTAMINACION AMBIENTAL DE ACTIVIDADES ECONOMICAS, INDUSTRIALES Y DOMICILIARIAS EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	EJECUTAR AL 100% LAS ACTIVIDADES DE CONTROL DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	PORCENTAJE DE CONTROL DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	PORCENTAJE	(KM DE LA RED VIAL)	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	100,00	100,00
8	8.3	8.3.1	REALIZAR AL 100% LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	PORCENTAJE DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS	PORCENTAJE	(Nº DE CERTIFICACIONES)	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	1,520,00		100,00	100,00	100,00
1	1.3	1.3.3	AMPLIAR EN 50 KM LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	ALUMBRADO PÚBLICO AMPLIADO EN 50 KM	KM DE RED AMPLIADA	PORCENTAJE	(ESTABLECIMIENTOS)	240,00	240,00	50,00	10,00	0,00		10,00	10,00	10,00	10,00
3	3.3	3.3.1	CONSTRUIR Y/O MEJORAR EL 10% DE LA RED VIAL CON ASFALTO Y/O PAVIMENTO EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	CALLES Y AVENIDAS ASFALTADAS, PAVIMENTADAS Y CON DRENAJES CONSTRUÍDOS	PORCENTAJE DE RED VIAL MEJORADA	PORCENTAJE	(KM DE LA RED VIAL)	100,00	100,00	10,00	2,00	0,00	4,00	0,00	6,00	8,00	10,00
7	7.1	7.1.1	EJECUTAR AL 100% EL SERVICIO DE CATASTRO DE INMUEBLES MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	NUEVOS INMUEBLES CATASTRADOS	PORCENTAJE DEL SERVICIO CATASTRO	PORCENTAJE	(Nº DE CERTIFICACIONES)	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	100,00	100,00



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

6	6.3	6.3.1	FORTALECER AL 100% DE ESTABLECIMIENTOS DE LA RED MUNICIPAL DE SALUD CON SERVICIOS BÁSICOS , PERSONAL ADMINISTRATIVO, SERVICIOS, TRANSPORTE, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO	PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD FORTALIDOS	PORCENTAJE	(ESTABLECIMIENTOS)	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	100,00	100,00
6	6.5	6.5.2	REALIZAR A+C16:E23L 100% EL MANTENIMIENTO A LAS INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	POLIDEPORTIVOS EN BUENAS CONDICIONES PARA SU USO	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS	PORCENTAJE	(Nº DE INFRAESTRUC)	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	100,00	100,00
10	10.3	10.3.1	EJECUTAR AL 100% LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN A LA CULTURA MOJEÑO-TRINITARIA EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	SERVICIO DE PROMOCIÓN, CONSERVACIÓN, DIFUSIÓN Y APOYO CULTURAL	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN CULTURAL REALIZADAS	PORCENTAJE	(Nº DE ACTIVIDADES)	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	100,00	100,00
3	3.4	3.4.2	EJECUTAR AL 100% LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y/O FOMENTO DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	ACTIVIDADES Y FERIAS TURÍSTICAS	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y/O FOMENTO TURISMO	PORCENTAJE	(Nº DE ACTIVIDADES)	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	100,00	100,00
7	7.2	7.2.3	BRINDAR AL 100% EL SERVICIO DE ATENCIÓN CON APOYO PSICOLÓGICO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	SERVICIO DE ATENCIÓN DE NUEVOS CASOS	PORCENTAJE DE ATENCIÓN A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 12 AÑOS Y ADOLESCENTES DE 13 A 18 AÑOS	PORCENTAJE	(Nº DE CASOS)	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	100,00	100,00
3	3.3	3.3.1	EJECUTAR EL 100% DE LOS OPERATIVOS DE CONTROL DE TRAFICO Y VIALIDAD EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	CONTROL DE TRAFICO Y VIALIDAD	PORCENTAJE DE OPERATIVOS DE CONTROL	PORCENTAJE	(Nº DE OPERATIVOS)	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	100,00	100,00



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

1.	1.1	1.1.1	EJECUTAR AL 100% LOS OPERATIVOS DE CONTROL DE ACTIVIDADES COMERCIALES DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	CONTROL DE FERIAS, MERCADOS, CALLES Y ACERAS EN CUMPLIMIENTO A LEY	PORCENTAJE DE OPERATIVOS CONTROL	DE	PORCENTAJE	(Nº DE OPERATIVOS)	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	100,00	100,00
8	8.2	8.2.3	EJECUTAR AL 100% LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A VICTIMAS DE DESASTRES NATURALES EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	SERVICIO DE BRIGADA DE RESPUESTA INMEDIATA	PORCENTAJE DE ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A VICTIMAS DE DESASTRES NATURALES	DE	PORCENTAJE	(Nº DE ACCIONES DE)	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	100,00	100,00
7	7.4	7.4.2	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL SERVICIO QUE PRESTA LA POLICÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO, EN EL MARCO DE LA LEY N° 264, DOTANDO DE SERVICIOS BÁSICOS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SU FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA FORTALECIDO	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO DESTINADO A LA SEGURIDAD CIUDADANA	DE	PORCENTAJE	(EJECUCIÓN PPTARIA/)	60,00	60,00	100,00	90,00	0,00	90,00	0,00	100,00	100,00	100,00
7	7.1	7.1.7	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS DEL GAM TRINIDAD EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	FORTALECER AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO DE EJECUTIVO MCPAL	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO	DE	PORCENTAJE	(PRESUPUESTO EJECUTADO)	90,00	85,00	100,00	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	100,00	100,00
1	1.1	1.1.1	EJECUTAR AL 100% LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN A PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS ARTESANALES ELABORADOS	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES PROMOCIÓN	DE	PORCENTAJE	(Nº DE ACTIVIDADES)	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	100,00	100,00



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

7	7.1	7.1.6	PROVISIONAR AL 100% RECURSOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	RECURSOS ECONÓMICOS ASIGNADOS PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	PORCENTAJE	(PRESUPUESTO EJECUTADO /	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	100,00	100,00
7	7.1	7.1.6	EJECUTAR EL 100% DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE PAGO DEUDA DE CORTO Y LARGO PLAZO PARA EL FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	SERVICIO DE DEUDA PÚBLICA DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DEL EJECUTIVO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	PORCENTAJE	(PRESUPUESTO EJECUTADO /	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	100,00	100,00
1	1.3	1.3.3	EJECUTAR AL 100% EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CUNETAS, DRENAJES PLUVIALES Y CANALES DE DRENAJES EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	MANTENIMIENTO DE CUNETAS, DRENAJES PLUVIALES Y CANALES DE DRENAJES	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTO A CUNETAS, DRENAJES PLUVIALES Y CANALES DE DRENAJES	PORCENTAJE	(KM CUNETAS,	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	100,00	100,00
6	6.3	6.3.1	EJECUTAR AL 100% EL MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCACION	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO UNIDADES EDUCATIVAS	PORCENTAJE	(N° DE UNIDADES	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	100,00	100,00
7	7.2	7.2.3	BRINDAR EL 100% DEL SERVICIO DE ACOGIDA A GRUPOS VULNERABLES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	CASA DE ACOGIDA PARA GRUPOS VULNERABLES	PORCENTAJE DEL SERVICIO DE ACOGIDA	PORCENTAJE	(N° DE PERSONAS	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	100,00	100,00
7	7.2	7.2.3	REALIZAR AL 100% EL SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIAL Y APOYO PSICOLÓGICO A GRUPOS VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	SERVICIO DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y APOYO PSICOLÓGICO	PORCENTAJE DEL SERVICIO DE APOYO INTEGRAL A GRUPOS VULNERABLES	PORCENTAJE	(N° DE PERSONAS	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	100,00	100,00
7	7.1	7.1.6	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LAS TRANSFERENCIAS INELUDIBLES POR LEY EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	PROGRAMA PARA TRANSFERENCIA OBLIGATORIAS POR LEY	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO AJECUTADO	PORCENTAJE	(PRESUPUESTO EJECUTADO /	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	6,00	10,00



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE		
RESPONSABLE DE PLANIFICACION		
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO		
RESPONSABLE QUE ELABORA		
		FECHA:



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

FORMULARIO 1.2

RESUMEN DE LA ARTICULACION DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO

GESTIÓN	
N:	2023
ENTIDAD	
D:	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (A)			ACCIÓN DE CORTO PLAZO (B)	
COD.	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD	DENOMINACIÓN
1	EJECUTAR EL 100% DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD AL 2025	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO FINANCIADOS	1.1	EJECUTAR EL 100% DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL DE TRINIDAD, DURANTE LA GESTIÓN 2023
1	EJECUTAR EL 100% DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD AL 2025	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO FINANCIADOS	1.1	EJECUTAR EL 100% DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL DE TRINIDAD, DURANTE LA GESTIÓN 2023
1	EJECUTAR EL 100% DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD AL 2025	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO FINANCIADOS	1.1	EJECUTAR EL 100% DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL DE TRINIDAD, DURANTE LA GESTIÓN 2023
2	EJECUTAR EL 100% DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TRINIDAD AL 2025	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO GARANTIZADOS	2.1	EJECUTAR 100% DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023
3	EJECUTAR EL 100% DE LAS ACCIONES DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	SERVICIO DE CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y DOTACIÓN DE INSUMOS	3.1	REALIZAR 200 OPERATIVOS DE CONTROL DE SEMOVIENTES EN VÍAS PÚBLICAS DENTRO DEL ÁREA URBANA EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023
3	EJECUTAR EL 100% DE LAS ACCIONES DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	SERVICIO DE CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y DOTACIÓN DE INSUMOS	3.1	REALIZAR 26 ASISTENCIAS SANITARIAS Y CAPACITACIONES A PRODUCTORES PECUARIOS EN 13 COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

3	EJECUTAR EL 100% DE LAS ACCIONES DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	SERVICIO DE CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y DOTACIÓN DE INSUMOS	3.1	IMPLEMENTAR 4 HAS CON HUERTOS HORTÍCOLAS EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTION 2023
5	REALIZAR AL 100% LAS INSPECCIONES AMBIENTALES DE CONTROL DE CONTAMINACION AMBIENTAL DE ACTIVIDADES ECONOMICAS, INDUSTRIALES Y DOMICILIARIAS EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	EJECUTAR AL 100% LAS ACTIVIDADES DE CONTROL DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	5.1	PRODUCIR 5.000 PLANTINES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS AGROFORESTALES EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023
5	REALIZAR AL 100% LAS INSPECCIONES AMBIENTALES DE CONTROL DE CONTAMINACION AMBIENTAL DE ACTIVIDADES ECONOMICAS, INDUSTRIALES Y DOMICILIARIAS EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	EJECUTAR AL 100% LAS ACTIVIDADES DE CONTROL DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	5.1	REALIZAR 312 CONTROLES Y MONITOREOS DE LA CALIDAD DEL AIRE A TRAVES DE 312 ANALISIS EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD, DURANTE GESTION 2023
5	REALIZAR AL 100% LAS INSPECCIONES AMBIENTALES DE CONTROL DE CONTAMINACION AMBIENTAL DE ACTIVIDADES ECONOMICAS, INDUSTRIALES Y DOMICILIARIAS EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	EJECUTAR AL 100% LAS ACTIVIDADES DE CONTROL DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	5.1	REALIZAR 36 TALLERES DE CAPACITACIÓN EN MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CENTRO DE RECICLAJE Y EDUCACION AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023
5	REALIZAR AL 100% LAS INSPECCIONES AMBIENTALES DE CONTROL DE CONTAMINACION AMBIENTAL DE ACTIVIDADES ECONOMICAS, INDUSTRIALES Y DOMICILIARIAS EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	EJECUTAR AL 100% LAS ACTIVIDADES DE CONTROL DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	5.1	CAPACITAR A 5200 PERSONAS EN CUANTO A CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, RECURSOS NATURALES Y ÁREAS PROTEGIDAS EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023
5	REALIZAR AL 100% LAS INSPECCIONES AMBIENTALES DE CONTROL DE CONTAMINACION AMBIENTAL DE ACTIVIDADES ECONOMICAS, INDUSTRIALES Y DOMICILIARIAS EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	EJECUTAR AL 100% LAS ACTIVIDADES DE CONTROL DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	5.1	REALIZAR 3.570 INSPECCIONES DE CONTROL DE CONTAMINACION AMBIENTAL DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, INDUSTRIALES Y DOMICILIARIAS EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023
5	REALIZAR AL 100% LAS INSPECCIONES AMBIENTALES DE CONTROL DE CONTAMINACION AMBIENTAL DE ACTIVIDADES ECONOMICAS, INDUSTRIALES Y DOMICILIARIAS EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	EJECUTAR AL 100% LAS ACTIVIDADES DE CONTROL DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	5.1	REALIZAR 3.570 INSPECCIONES DE CONTROL DE CONTAMINACION AMBIENTAL DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, INDUSTRIALES Y DOMICILIARIAS EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023
6	REALIZAR AL 100% LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	6.1	RECOLECTAR 28.571 TONELADAS DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023
7	AMPLIAR EN 50 KM LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	ALUMBRADO PÚBLICO AMPLIADO EN 50 KM	7.1	CANCELAR AL 100% EL CONSUMO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD , DURANTE LA GESTION 2023
7	AMPLIAR EN 50 KM LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	ALUMBRADO PÚBLICO AMPLIADO EN 50 KM	7.1	AMPLIAR EN 10 KM LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

8	CONSTRUIR Y/O MEJORAR EL 10% DE LA RED VIAL CON ASFALTO Y/O PAVIMENTO EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	CALLES Y AVENIDAS ASFALTADAS, PAVIMENTADAS Y CON DRENAJES CONSTRUIDOS	8.1	MANTENER Y ADMINISTRAR AL 100% LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO DURANTE LA GESTIÓN 2023
8	CONSTRUIR Y/O MEJORAR EL 10% DE LA RED VIAL CON ASFALTO Y/O PAVIMENTO EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	CALLES Y AVENIDAS ASFALTADAS, PAVIMENTADAS Y CON DRENAJES CONSTRUIDOS	8.1	MANTENER Y ADMINISTRAR AL 100% LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO DURANTE LA GESTIÓN 2023
8	CONSTRUIR Y/O MEJORAR EL 10% DE LA RED VIAL CON ASFALTO Y/O PAVIMENTO EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	CALLES Y AVENIDAS ASFALTADAS, PAVIMENTADAS Y CON DRENAJES CONSTRUIDOS	8.1	MANTENER Y ADMINISTRAR AL 100% LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO DURANTE LA GESTIÓN 2023
8	CONSTRUIR Y/O MEJORAR EL 10% DE LA RED VIAL CON ASFALTO Y/O PAVIMENTO EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	CALLES Y AVENIDAS ASFALTADAS, PAVIMENTADAS Y CON DRENAJES CONSTRUIDOS	8.1	MANTENER Y ADMINISTRAR AL 100% LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO DURANTE LA GESTIÓN 2023
8	CONSTRUIR Y/O MEJORAR EL 10% DE LA RED VIAL CON ASFALTO Y/O PAVIMENTO EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	CALLES Y AVENIDAS ASFALTADAS, PAVIMENTADAS Y CON DRENAJES CONSTRUIDOS	8.1	MANTENER Y ADMINISTRAR AL 100% LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO DURANTE LA GESTIÓN 2023
8	CONSTRUIR Y/O MEJORAR EL 10% DE LA RED VIAL CON ASFALTO Y/O PAVIMENTO EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	CALLES Y AVENIDAS ASFALTADAS, PAVIMENTADAS Y CON DRENAJES CONSTRUIDOS	8.1	CONSTRUIR, MEJORAR Y MANTENER VÍAS 115 KM DE RIPIO, TIERRA Y ASFALTADAS DURANTE LA GESTIÓN 2023
8	CONSTRUIR Y/O MEJORAR EL 10% DE LA RED VIAL CON ASFALTO Y/O PAVIMENTO EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	CALLES Y AVENIDAS ASFALTADAS, PAVIMENTADAS Y CON DRENAJES CONSTRUIDOS	8.1	CONSTRUIR, MEJORAR Y MANTENER VÍAS 115 KM DE RIPIO, TIERRA Y ASFALTADAS DURANTE LA GESTIÓN 2023
8	CONSTRUIR Y/O MEJORAR EL 10% DE LA RED VIAL CON ASFALTO Y/O PAVIMENTO EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	CALLES Y AVENIDAS ASFALTADAS, PAVIMENTADAS Y CON DRENAJES CONSTRUIDOS	8.1	CONSTRUIR, MEJORAR Y MANTENER VÍAS 115 KM DE RIPIO, TIERRA Y ASFALTADAS DURANTE LA GESTIÓN 2023
8	CONSTRUIR Y/O MEJORAR EL 10% DE LA RED VIAL CON ASFALTO Y/O PAVIMENTO EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	CALLES Y AVENIDAS ASFALTADAS, PAVIMENTADAS Y CON DRENAJES CONSTRUIDOS	8.1	CONSTRUIR, MEJORAR Y MANTENER VÍAS 115 KM DE RIPIO, TIERRA Y ASFALTADAS DURANTE LA GESTIÓN 2023
8	CONSTRUIR Y/O MEJORAR EL 10% DE LA RED VIAL CON ASFALTO Y/O PAVIMENTO EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	CALLES Y AVENIDAS ASFALTADAS, PAVIMENTADAS Y CON DRENAJES CONSTRUIDOS	8.1	CONSTRUIR, MEJORAR Y MANTENER VÍAS 115 KM DE RIPIO, TIERRA Y ASFALTADAS DURANTE LA GESTIÓN 2023
8	CONSTRUIR Y/O MEJORAR EL 10% DE LA RED VIAL CON ASFALTO Y/O PAVIMENTO EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	CALLES Y AVENIDAS ASFALTADAS, PAVIMENTADAS Y CON DRENAJES CONSTRUIDOS	8.1	CONSTRUIR, MEJORAR Y MANTENER VÍAS 115 KM DE RIPIO, TIERRA Y ASFALTADAS DURANTE LA GESTIÓN 2023
8	CONSTRUIR Y/O MEJORAR EL 10% DE LA RED VIAL CON ASFALTO Y/O PAVIMENTO EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	CALLES Y AVENIDAS ASFALTADAS, PAVIMENTADAS Y CON DRENAJES CONSTRUIDOS	8.1	CONSTRUIR, MEJORAR Y MANTENER VÍAS 115 KM DE RIPIO, TIERRA Y ASFALTADAS DURANTE LA GESTIÓN 2023



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

10	EJECUTAR AL 100% EL SERVICIO DE CATASTRO DE INMUEBLES MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	NUEVOS INMUEBLES CATASTRADOS	10.1	BRINDAR APOYO EN LA REGULARIZACION DEL DERECHO PROPIETARIO DE PERSONAS NATURALES QUE SE ENCUENTRAN EN POSECIÓN CONTINUA Y PACIFICA DE UN BIEN INMUEBLE URBANO DESTINADO A VIVIENDA, A PERSONAS QUE SEAN POSEEDORAS Y/O BENEFICIARIAS DE INMUEBLE URBANO SIN TÍTULOS Y A PROPIETARIOS QUE POSEEN TITULOS SUJETOS A CORRECCION DE DATOS TECNICOS DURANTE LA
10	EJECUTAR AL 100% EL SERVICIO DE CATASTRO DE INMUEBLES MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	NUEVOS INMUEBLES CATASTRADOS	10.1	EMITIR 2900 TRAMITES ADMINISTRATIVOS DEL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL URBANO, ORDENANDO EL CRECIMIENTO URBANO EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023
10	EJECUTAR AL 100% EL SERVICIO DE CATASTRO DE INMUEBLES MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	NUEVOS INMUEBLES CATASTRADOS	10.1	REALIZAR EL CATASTRO DE 3000 NUEVOS INMUEBLES URBANOS Y RURALES, DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTION 2023
11	FORTALECER AL 100% DE ESTABLECIMIENTOS DE LA RED MUNICIPAL DE SALUD CON SERVICIOS BÁSICOS , PERSONAL ADMINISTRATIVO, SERVICIOS, TRANSPORTE, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO	11.1	FORTALECER AL 100% LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED MUNICIPAL DE SALUD CON SERVICIOS BÁSICOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO, SERVICIOS, TRANSPORTE, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023
11	FORTALECER AL 100% DE ESTABLECIMIENTOS DE LA RED MUNICIPAL DE SALUD CON SERVICIOS BÁSICOS , PERSONAL ADMINISTRATIVO, SERVICIOS, TRANSPORTE, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO	11.1	FORTALECER AL 100% LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED MUNICIPAL DE SALUD CON SERVICIOS BÁSICOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO, SERVICIOS, TRANSPORTE, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

11	FORTALECER AL 100% DE ESTABLECIMIENTOS DE LA RED MUNICIPAL DE SALUD CON SERVICIOS BÁSICOS , PERSONAL ADMINISTRATIVO, SERVICIOS, TRANSPORTE, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO	11.1	FORTALECER AL 100% LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED MUNICIPAL DE SALUD CON SERVICIOS BÁSICOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO, SERVICIOS, TRANSPORTE, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023
11	FORTALECER AL 100% DE ESTABLECIMIENTOS DE LA RED MUNICIPAL DE SALUD CON SERVICIOS BÁSICOS , PERSONAL ADMINISTRATIVO, SERVICIOS, TRANSPORTE, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO	11.1	FORTALECER AL 100% LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED MUNICIPAL DE SALUD CON SERVICIOS BÁSICOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO, SERVICIOS, TRANSPORTE, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023
11	FORTALECER AL 100% DE ESTABLECIMIENTOS DE LA RED MUNICIPAL DE SALUD CON SERVICIOS BÁSICOS , PERSONAL ADMINISTRATIVO, SERVICIOS, TRANSPORTE, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO	11.1	FORTALECER AL 100% LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED MUNICIPAL DE SALUD CON SERVICIOS BÁSICOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO, SERVICIOS, TRANSPORTE, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023
11	FORTALECER AL 100% DE ESTABLECIMIENTOS DE LA RED MUNICIPAL DE SALUD CON SERVICIOS BÁSICOS , PERSONAL ADMINISTRATIVO, SERVICIOS, TRANSPORTE, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO	11.1	FORTALECER AL 100% LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED MUNICIPAL DE SALUD CON SERVICIOS BÁSICOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO, SERVICIOS, TRANSPORTE, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023
11	FORTALECER AL 100% DE ESTABLECIMIENTOS DE LA RED MUNICIPAL DE SALUD CON SERVICIOS BÁSICOS , PERSONAL ADMINISTRATIVO, SERVICIOS, TRANSPORTE, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO	11.1	FORTALECER AL 100% LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED MUNICIPAL DE SALUD CON SERVICIOS BÁSICOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO, SERVICIOS, TRANSPORTE, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

11	FORTALECER AL 100% DE ESTABLECIMIENTOS DE LA RED MUNICIPAL DE SALUD CON SERVICIOS BÁSICOS , PERSONAL ADMINISTRATIVO, SERVICIOS, TRANSPORTE, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO	11.1	FORTALECER AL 100% LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED MUNICIPAL DE SALUD CON SERVICIOS BÁSICOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO, SERVICIOS, TRANSPORTE, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023
11	FORTALECER AL 100% DE ESTABLECIMIENTOS DE LA RED MUNICIPAL DE SALUD CON SERVICIOS BÁSICOS , PERSONAL ADMINISTRATIVO, SERVICIOS, TRANSPORTE, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO	11.1	FORTALECER AL 100% LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED MUNICIPAL DE SALUD CON SERVICIOS BÁSICOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO, SERVICIOS, TRANSPORTE, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023
11	FORTALECER AL 100% DE ESTABLECIMIENTOS DE LA RED MUNICIPAL DE SALUD CON SERVICIOS BÁSICOS , PERSONAL ADMINISTRATIVO, SERVICIOS, TRANSPORTE, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO	11.1	FORTALECER AL 100% LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED MUNICIPAL DE SALUD CON SERVICIOS BÁSICOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO, SERVICIOS, TRANSPORTE, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023
13	REALIZAR AL 100% EL MANTENIMIENTO A LAS INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS EN EL MUNICPIO DE TRINIDAD AL 2025	POLIDEPORTIVOS EN BUENAS CONDICIONES PARA SU USO	13.1	REALIZAR AL 100% EL MANTENIMIENTO A LAS INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS EN EL MUNICPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023
13	REALIZAR AL 100% EL MANTENIMIENTO A LAS INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS EN EL MUNICPIO DE TRINIDAD AL 2025	POLIDEPORTIVOS EN BUENAS CONDICIONES PARA SU USO	13.1	REALIZAR AL 100% EL MANTENIMIENTO A LAS INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS EN EL MUNICPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023
13	REALIZAR AL 100% EL MANTENIMIENTO A LAS INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS EN EL MUNICPIO DE TRINIDAD AL 2025	POLIDEPORTIVOS EN BUENAS CONDICIONES PARA SU USO	13.1	REALIZAR AL 100% EL MANTENIMIENTO A LAS INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS EN EL MUNICPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023
13	REALIZAR AL 100% EL MANTENIMIENTO A LAS INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS EN EL MUNICPIO DE TRINIDAD AL 2025	POLIDEPORTIVOS EN BUENAS CONDICIONES PARA SU USO	13.1	REALIZAR AL 100% EL MANTENIMIENTO A LAS INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS EN EL MUNICPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

13	REALIZAR AL 100% EL MANTENIMIENTO A LAS INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	POLIDEPORTIVOS EN BUENAS CONDICIONES PARA SU USO	13.1	REALIZAR AL 100% EL MANTENIMIENTO A LAS INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023
14	EJECUTAR AL 100% LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN A LA CULTURA MOJEÑO-TRINITARIA EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	SERVICIO DE PROMOCIÓN, CONSERVACIÓN, DIFUSIÓN Y APOYO CULTURAL	14.1	PROMOCIONAR, CONSERVAR, DIFUNDIR Y FOMENTAR EL PATRIMONIO CULTURAL Y ARTISTICO EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023
15	EJECUTAR AL 100% LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y/O FOMENTO DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	ACTIVIDADES Y FERIAS TURÍSTICAS	15.1	PROMOCIONAR EL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE LA SANTISIMA TRINIDAD CON LA REALIZACION DE 28 ACTIVIDADES DE ACCIONES TURISTICAS GENERANDO VISITAS DE TURISTAS NACIONALES Y EXTRANJEROS . DURANTE LA GESTION 2023
17	BRINDAR AL 100% EL SERVICIO DE ATENCIÓN CON APOYO PSICO-LEGAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	SERVICIO DE ATENCIÓN DE NUEVOS CASOS	17.1	ATENDER CON SERVICIO MULTIDISCIPLINARIO A 2.500 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD, DURANTE LA GESTIÓN 2023
18	EJECUTAR EL 100% DE LOS OPÉRATIVOS DE CONTROL DE TRAFICO Y VIALIDAD EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	CONTROL DE TRAFICO Y VIALIDAD	18.1	EJECUTAR EL 100% DE LOS OPÉRATIVOS DE CONTROL DE TRAFICO Y VIALIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023
18	EJECUTAR EL 100% DE LOS OPÉRATIVOS DE CONTROL DE TRAFICO Y VIALIDAD EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	CONTROL DE TRAFICO Y VIALIDAD	18.1	EJECUTAR EL 100% DE LOS OPÉRATIVOS DE CONTROL DE TRAFICO Y VIALIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023
19	EJECUTAR AL 100% LOS OPERATIVOS DE CONTROL DE ACTIVIDADES COMERCIALES DE DEFENSA DEL CONSUMIDOS EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	CONTROL DE FERIAS, MERCADOS, CALLES Y ACERAS EN CUMPLIMIENTO A LEY	19.1	EJECUTAR AL 100% OPERATIVOS DE CONTROL EN DEFENSA DEL CONSUMIDO GARANTIZADO LA HIGIENE Y SALUBRIDAD EN LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD, DURANTE LA GESTION 2023.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

19	EJECUTAR AL 100% LOS OPERATIVOS DE CONTROL DE ACTIVIDADES COMERCIALES DE DEFENSA DEL CONSUMIDOS EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	CONTROL DE FERIAS, MERCADOS, CALLES Y ACERAS EN CUMPLIMIENTO A LEY	19.1	EJECUTAR AL 100% OPERATIVOS DE CONTROL EN DEFENSA DEL CONSUMIDO GARANTIZADO LA HIGIENE Y SALUBRIDAD EN LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD, DURANTE LA GESTION 2023.
20	EJECUTAR AL 100% LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A VICTIMAS DE DESASTRES NATURALES EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	SERVICIO DE BRIGADA DE RESPUESTA INMEDIATA	20.1	EJECUTAR AL 100% LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A VICTIMAS DE DESASTRES NATURALES EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023
20	EJECUTAR AL 100% LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A VICTIMAS DE DESASTRES NATURALES EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	SERVICIO DE BRIGADA DE RESPUESTA INMEDIATA	20.1	EJECUTAR AL 100% LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A VICTIMAS DE DESASTRES NATURALES EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023
21	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL SERVICIO QUE PRESTA LA POLICÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO, EN EL MARCO DE LA LEY N° 264, DOTANDO DE SERVICIOS BÁSICOS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SU FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA FORTALECIDO	21.1	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL SERVICIO QUE PRESTA LA POLICÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO, EN EL MARCO DE LA LEY N° 264, DOTANDO DE SERVICIOS BÁSICOS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SU FUNCIONAMIENTO DURANTE LA GESTIÓN 2023
21	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL SERVICIO QUE PRESTA LA POLICÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO, EN EL MARCO DE LA LEY N° 264, DOTANDO DE SERVICIOS BÁSICOS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SU FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA FORTALECIDO	21.1	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL SERVICIO QUE PRESTA LA POLICÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO, EN EL MARCO DE LA LEY N° 264, DOTANDO DE SERVICIOS BÁSICOS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SU FUNCIONAMIENTO DURANTE LA GESTIÓN 2023



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

21	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL SERVICIO QUE PRESTA LA POLICÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO, EN EL MARCO DE LA LEY N° 264, DOTANDO DE SERVICIOS BÁSICOS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SU FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA FORTALECIDO	21.1	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL SERVICIO QUE PRESTA LA POLICÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO, EN EL MARCO DE LA LEY N° 264, DOTANDO DE SERVICIOS BÁSICOS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SU FUNCIONAMIENTO DURANTE LA GESTIÓN 2023
21	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL SERVICIO QUE PRESTA LA POLICÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO, EN EL MARCO DE LA LEY N° 264, DOTANDO DE SERVICIOS BÁSICOS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SU FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA FORTALECIDO	21.1	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL SERVICIO QUE PRESTA LA POLICÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO, EN EL MARCO DE LA LEY N° 264, DOTANDO DE SERVICIOS BÁSICOS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SU FUNCIONAMIENTO DURANTE LA GESTIÓN 2023
21	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL SERVICIO QUE PRESTA LA POLICÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO, EN EL MARCO DE LA LEY N° 264, DOTANDO DE SERVICIOS BÁSICOS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SU FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA FORTALECIDO	21.1	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL SERVICIO QUE PRESTA LA POLICÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO, EN EL MARCO DE LA LEY N° 264, DOTANDO DE SERVICIOS BÁSICOS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SU FUNCIONAMIENTO DURANTE LA GESTIÓN 2023
21	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL SERVICIO QUE PRESTA LA POLICÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO, EN EL MARCO DE LA LEY N° 264, DOTANDO DE SERVICIOS BÁSICOS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SU FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA FORTALECIDO	21.1	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL SERVICIO QUE PRESTA LA POLICÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO, EN EL MARCO DE LA LEY N° 264, DOTANDO DE SERVICIOS BÁSICOS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SU FUNCIONAMIENTO DURANTE LA GESTIÓN 2023



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

21	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL SERVICIO QUE PRESTA LA POLICÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO, EN EL MARCO DE LA LEY N° 264, DOTANDO DE SERVICIOS BÁSICOS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SU FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA FORTALECIDO	21.1	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL SERVICIO QUE PRESTA LA POLICÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO, EN EL MARCO DE LA LEY N° 264, DOTANDO DE SERVICIOS BÁSICOS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SU FUNCIONAMIENTO DURANTE LA GESTIÓN 2023
22	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS DEL GAM TRINIDAD EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	FORTALECER AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO DE EJECUTIVO MCPAL	22.1	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS DEL GAM TRINIDAD EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023
22	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS DEL GAM TRINIDAD EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	FORTALECER AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO DE EJECUTIVO MCPAL	22.1	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS DEL GAM TRINIDAD EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023
22	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS DEL GAM TRINIDAD EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	FORTALECER AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO DE EJECUTIVO MCPAL	22.1	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS DEL GAM TRINIDAD EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023
22	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS DEL GAM TRINIDAD EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	FORTALECER AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO DE EJECUTIVO MCPAL	22.1	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS DEL GAM TRINIDAD EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023
22	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS DEL GAM TRINIDAD EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	FORTALECER AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO DE EJECUTIVO MCPAL	22.1	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS DEL GAM TRINIDAD EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

22	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS DEL GAM TRINIDAD EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	FORTALECER AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO DE EJECUTIVO MCPAL	22.1	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS DEL GAM TRINIDAD EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023
22	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS DEL GAM TRINIDAD EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	FORTALECER AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO DE EJECUTIVO MCPAL	22.1	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS DEL GAM TRINIDAD EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023
22	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS DEL GAM TRINIDAD EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	FORTALECER AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO DE EJECUTIVO MCPAL	22.1	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS DEL GAM TRINIDAD EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023
22	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS DEL GAM TRINIDAD EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	FORTALECER AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO DE EJECUTIVO MCPAL	22.1	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS DEL GAM TRINIDAD EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023
22	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS DEL GAM TRINIDAD EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	FORTALECER AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO DE EJECUTIVO MCPAL	22.1	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS DEL GAM TRINIDAD EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023
22	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS DEL GAM TRINIDAD EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	FORTALECER AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO DE EJECUTIVO MCPAL	22.1	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS DEL GAM TRINIDAD EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023
22	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS DEL GAM TRINIDAD EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	FORTALECER AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO DE EJECUTIVO MCPAL	22.1	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS DEL GAM TRINIDAD EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

22	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS DEL GAM TRINIDAD EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	FORTALECER AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO DE EJECUTIVO MCPAL	22.1	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS DEL GAM TRINIDAD EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023
22	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS DEL GAM TRINIDAD EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	FORTALECER AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO DE EJECUTIVO MCPAL	22.1	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS DEL GAM TRINIDAD EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023
22	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS DEL GAM TRINIDAD EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	FORTALECER AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO DE EJECUTIVO MCPAL	22.1	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS DEL GAM TRINIDAD EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023
22	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS DEL GAM TRINIDAD EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	FORTALECER AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO DE EJECUTIVO MCPAL	22.1	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS DEL GAM TRINIDAD EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023
22	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS DEL GAM TRINIDAD EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	FORTALECER AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO DE EJECUTIVO MCPAL	22.1	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS DEL GAM TRINIDAD EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023
22	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS DEL GAM TRINIDAD EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	FORTALECER AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO DE EJECUTIVO MCPAL	22.1	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS DEL GAM TRINIDAD EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023
22	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS DEL GAM TRINIDAD EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	FORTALECER AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO DE EJECUTIVO MCPAL	22.1	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS DEL GAM TRINIDAD EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

22	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS DEL GAM TRINIDAD EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	FORTALECER AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO DE EJECUTIVO MCPAL	22.1	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS DEL GAM TRINIDAD EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023
22	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS DEL GAM TRINIDAD EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	FORTALECER AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO DE EJECUTIVO MCPAL	22.1	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS DEL GAM TRINIDAD EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023
22	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS DEL GAM TRINIDAD EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	FORTALECER AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO DE EJECUTIVO MCPAL	22.1	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS DEL GAM TRINIDAD EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023
22	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS DEL GAM TRINIDAD EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	FORTALECER AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO DE EJECUTIVO MCPAL	22.1	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS DEL GAM TRINIDAD EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023
22	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS DEL GAM TRINIDAD EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	FORTALECER AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO DE EJECUTIVO MCPAL	22.1	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS DEL GAM TRINIDAD EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023
22	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS DEL GAM TRINIDAD EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	FORTALECER AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO DE EJECUTIVO MCPAL	22.1	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS DEL GAM TRINIDAD EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023
22	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS DEL GAM TRINIDAD EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	FORTALECER AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO DE EJECUTIVO MCPAL	22.1	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS DEL GAM TRINIDAD EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

22	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS DEL GAM TRINIDAD EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	FORTALECER AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO DE EJECUTIVO MCPAL	22.1	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS DEL GAM TRINIDAD EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023
22	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS DEL GAM TRINIDAD EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	FORTALECER AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO DE EJECUTIVO MCPAL	22.1	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS DEL GAM TRINIDAD EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023
22	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS DEL GAM TRINIDAD EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	FORTALECER AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO DE EJECUTIVO MCPAL	22.1	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS DEL GAM TRINIDAD EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023
22	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS DEL GAM TRINIDAD EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	FORTALECER AL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO DE EJECUTIVO MCPAL	22.1	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS DEL GAM TRINIDAD EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023
23	EJECUTAR AL 100% LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN A PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS ARTESANALES ELABORADOS	23.1	EJECUTAR AL 100% LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN A PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023
24	PROVISIONAR AL 100% RECURSOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	RECURSOS ECONÓMICOS ASIGNADOS PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN	24.1	PROVISIONAR AL 100% RECURSOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DURANTE LA GESTIÓN 2023
26	EJECUTAR EL 100% DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE PAGO DEUDA DE CORTO Y LARGO PLAZO PARA EL FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	SERVICIO DE DEUDA PÚBLICA DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DEL EJECUTIVO	26.1	EJECUTAR EL 100% DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE PAGO DEUDA DE CORTO Y LARGO PLAZO PARA EL FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DURANTE LA GESTIÓN 2023



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

26	EJECUTAR EL 100% DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE PAGO DEUDA DE CORTO Y LARGO PLAZO PARA EL FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	SERVICIO DE DEUDA PÚBLICA DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DEL EJECUTIVO	26.1	EJECUTAR EL 100% DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE PAGO DEUDA DE CORTO Y LARGO PLAZO PARA EL FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DURANTE LA GESTIÓN 2023
26	EJECUTAR EL 100% DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE PAGO DEUDA DE CORTO Y LARGO PLAZO PARA EL FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	SERVICIO DE DEUDA PÚBLICA DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DEL EJECUTIVO	26.1	EJECUTAR EL 100% DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE PAGO DEUDA DE CORTO Y LARGO PLAZO PARA EL FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DURANTE LA GESTIÓN 2023
26	EJECUTAR EL 100% DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE PAGO DEUDA DE CORTO Y LARGO PLAZO PARA EL FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	SERVICIO DE DEUDA PÚBLICA DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DEL EJECUTIVO	26.1	EJECUTAR EL 100% DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE PAGO DEUDA DE CORTO Y LARGO PLAZO PARA EL FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DURANTE LA GESTIÓN 2023
26	EJECUTAR EL 100% DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE PAGO DEUDA DE CORTO Y LARGO PLAZO PARA EL FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	SERVICIO DE DEUDA PÚBLICA DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DEL EJECUTIVO	26.1	EJECUTAR EL 100% DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE PAGO DEUDA DE CORTO Y LARGO PLAZO PARA EL FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DURANTE LA GESTIÓN 2023
28	EJECUTAR AL 100% EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CUNETAS, DRENAJES PLUVIALES Y CANALES DE DRENAJES EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	MANTENIMIENTO DE CUNETAS, DRENAJES PLUVIALES Y CANALES DE DRENAJES	28.1	MANTENER AL 100% EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA RED AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023
28	EJECUTAR AL 100% EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CUNETAS, DRENAJES PLUVIALES Y CANALES DE DRENAJES EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	MANTENIMIENTO DE CUNETAS, DRENAJES PLUVIALES Y CANALES DE DRENAJES	28.1	MANTENER 259 KILOMETROS DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD EN LA GESTIÓN 2023
30	EJECUTAR AL 100% EL MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	Mejoramiento de infraestructura en Educación	30.1	EJECUTAR AL 100% EL MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

30	EJECUTAR AL 100% EL MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	Mejoramiento de infraestructura en Educación	30.1	EJECUTAR AL 100% EL MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023
30	EJECUTAR AL 100% EL MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	Mejoramiento de infraestructura en Educación	30.1	EJECUTAR AL 100% EL MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023
30	EJECUTAR AL 100% EL MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	Mejoramiento de infraestructura en Educación	30.1	EJECUTAR AL 100% EL MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023
30	EJECUTAR AL 100% EL MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	Mejoramiento de infraestructura en Educación	30.1	EJECUTAR AL 100% EL MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023
30	EJECUTAR AL 100% EL MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	Mejoramiento de infraestructura en Educación	30.1	EJECUTAR AL 100% EL MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023
30	EJECUTAR AL 100% EL MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	Mejoramiento de infraestructura en Educación	30.1	EJECUTAR AL 100% EL MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023
30	EJECUTAR AL 100% EL MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	Mejoramiento de infraestructura en Educación	30.1	EJECUTAR AL 100% EL MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023
30	EJECUTAR AL 100% EL MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	Mejoramiento de infraestructura en Educación	30.1	EJECUTAR AL 100% EL MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023
30	EJECUTAR AL 100% EL MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	Mejoramiento de infraestructura en Educación	30.1	EJECUTAR AL 100% EL MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023
33	BRINDAR EL 100% DEL SERVICIO DE ACOGIDA A GRUPOS VULNERABLES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	CASA DE ACOGIDA PARA GRUPOS VULNERABLES	33.1	TRANSFERIR AL TESORO GENERAL DE LA NACION EL 100% DEL 30% DEL IDH DESTINADA POR CONCEPTO DE RENTA DIGNIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023
33	BRINDAR EL 100% DEL SERVICIO DE ACOGIDA A GRUPOS VULNERABLES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	CASA DE ACOGIDA PARA GRUPOS VULNERABLES	33.1	BRINDAR UN SERVICIO LEGAL Y ADMINISTRATIVO A 300 PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD, DURANTE LA GESTIÓN 2023.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

33	BRINDAR EL 100% DEL SERVICIO DE ACOGIDA A GRUPOS VULNERABLES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	CASA DE ACOGIDA PARA GRUPOS VULNERABLES	33.1	BRINDAR UN SERVICIO SOCIAL- ASISENCIAL A 1.200 PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD, DURANTE LA GESTIÓN 2023.
33	BRINDAR EL 100% DEL SERVICIO DE ACOGIDA A GRUPOS VULNERABLES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	CASA DE ACOGIDA PARA GRUPOS VULNERABLES	33.1	BRINDAR AL 100% EL SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA NORMATIVA CON ENFOQUE DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023
33	BRINDAR EL 100% DEL SERVICIO DE ACOGIDA A GRUPOS VULNERABLES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	CASA DE ACOGIDA PARA GRUPOS VULNERABLES	33.1	BRINDAR AL 100% EL SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA NORMATIVA CON ENFOQUE DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD DURANTE LA GESTIÓN 2023
33	BRINDAR EL 100% DEL SERVICIO DE ACOGIDA A GRUPOS VULNERABLES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	CASA DE ACOGIDA PARA GRUPOS VULNERABLES	33.1	BRINDAR EL 100% DEL SERVICIO DE ACOGIDA A GRUPOS VULNERABLES VICTIMAS DE VIOLENCIA DURANTE LA GESTIÓN 2023
33	BRINDAR EL 100% DEL SERVICIO DE ACOGIDA A GRUPOS VULNERABLES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	CASA DE ACOGIDA PARA GRUPOS VULNERABLES	33.1	BRINDAR EL 100% DEL SERVICIO DE ACOGIDA A GRUPOS VULNERABLES VICTIMAS DE VIOLENCIA DURANTE LA GESTIÓN 2023
33	BRINDAR EL 100% DEL SERVICIO DE ACOGIDA A GRUPOS VULNERABLES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	CASA DE ACOGIDA PARA GRUPOS VULNERABLES	33.1	BRINDAR UN SERVICIO SOCIAL- ASISENCIAL A 1.200 PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD, DURANTE LA GESTIÓN 2023.
33	BRINDAR EL 100% DEL SERVICIO DE ACOGIDA A GRUPOS VULNERABLES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	CASA DE ACOGIDA PARA GRUPOS VULNERABLES	33.1	BRINDAR UN SERVICIO SOCIAL- ASISENCIAL A 1.200 PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD, DURANTE LA GESTIÓN 2023.
34	REALIZAR AL 100% EL SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIAL Y APOYO PSICO- LEGAL A GRUPOS VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	SERVICIO DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y APOYO PSICO-LEGAL	34.1	ATENDER CON SERVICIOS MULTIDISCIPLINARIOS 1.500 CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD, DURANTE LA GESTION 2023



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

35	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LAS TRANSFERENCIAS INELUDIBLES POR LEY EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	PROGRAMA PARA TRANSFERENCIA OBLIGATORIAS POR LEY	35.1	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LAS TRANSFERENCIAS INELUDIBLES POR LEY DURANTE LA GESTIÓN 2023
35	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LAS TRANSFERENCIAS INELUDIBLES POR LEY EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	PROGRAMA PARA TRANSFERENCIA OBLIGATORIAS POR LEY	35.1	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LAS TRANSFERENCIAS INELUDIBLES POR LEY DURANTE LA GESTIÓN 2023
35	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LAS TRANSFERENCIAS INELUDIBLES POR LEY EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	PROGRAMA PARA TRANSFERENCIA OBLIGATORIAS POR LEY	35.1	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LAS TRANSFERENCIAS INELUDIBLES POR LEY DURANTE LA GESTIÓN 2023
35	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LAS TRANSFERENCIAS INELUDIBLES POR LEY EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	PROGRAMA PARA TRANSFERENCIA OBLIGATORIAS POR LEY	35.1	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LAS TRANSFERENCIAS INELUDIBLES POR LEY DURANTE LA GESTIÓN 2023
35	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LAS TRANSFERENCIAS INELUDIBLES POR LEY EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD AL 2025	PROGRAMA PARA TRANSFERENCIA OBLIGATORIAS POR LEY	35.1	EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LAS TRANSFERENCIAS INELUDIBLES POR LEY DURANTE LA GESTIÓN 2023
RESPONSABLE DE LA INFORMACION		NOMBRE Y CARGO		FIRMA
MAE				
RESPONSABLE DE PLANIFICACION				
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO				
RESPONSABLE QUE ELABORA				



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

22. Cuadro 12 POLITICAS Y LINEAMIENTOS

EDM 1: GESTIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENTE (GEyT)		SECTOR
POLÍTICAS	LINEAMIENTOS	
POLITICA N° 1.-GESTIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENTE (GEyT) municipio con desarrollo institucional buscando lograr eficacia y eficiencia aplicando nuevas tecnologías y brindar un mejor servicio publico, desarrollando politicas publicas municipales inclusivas y participativa.	1.-(A) Gestion Municipal- implementar un servicio de Gestión administrativa y financiera eficiente y transparente con una organización agil, personal capacitado, calificado, motivado y comprometido	JUSTICIA
	1.2-(A) Gestion Municipal- Implementar el servicio de Gobierno Electronico agilizando y transparentando los servicios municipales	
EDM 2: MODERNIZACIÓN URBANA (MU)		SECTOR
POLÍTICAS	LINEAMIENTOS	
POLITICA 2.-MODERNIZACIÓN URBANA (MU) (b)- INFRAESTRUCTURA Municipio moderno articulado a un ordenamiento territorial incluyente con condiciones favorables que permiten el vivir bien de los habitantes	2.1-(A) MODERNIZACIÓN URBANA-ORDENAMIENTO TERRITORIAL- consolidación de un modelo de desarrollo urbano y rural buscando una verdadera ciudad eficiente en sus servicios con una estructura integrada y accesible, con el uso de suelo establecido y normado con pleno control territorial.	HABITAT Y VIVIENDA
	2.1- (A) MODERNIZACIÓN URBANA-ORDENAMIENTO TERRITORIAL- consolidación de un modelo de desarrollo que permita actualizar los Planes Municipales (Plan de Ordenamiento Urbano, Plan de Ocupacion del Territorio, Plan de Uso de Suelo) Implementación de Catastro mediante el	





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

	(Sistema Espacial de Información Catastral Urbana) SEICU	
	2.2.- MODERNIZACIÓN URBANA (MU) (B)-INFRAESTRUCTURA fomentar y apoyar el desarrollo de los servicios básicos luz, agua, alcantarillado	HABITAT Y VIVIENDA
	2.2.-MODERNIZACIÓN URBANA (MU) (B)-INFRAESTRUCTURA.- Desarrollar un sistema de infraestructura vial rápida y moderna segura y en buen estado que integre y vincule el territorio municipal de manera eficiente , que responda a nuestras características físicas territoriales, así como a las necesidades y actividades de la población.	
	2.2.-MODERNIZACIÓN URBANA (MU) (B)-INFRAESTRUCTURA.- Fortalecer y Desarrollar la inversión municipal en la habilitación, mantenimiento y construcción de espacios públicos que sirvan como puntos de encuentro familiar, y que promuevan el deporte, la recreación sana y el esparcimiento.	
2.2.-MODERNIZACIÓN URBANA (MU) (B)-INFRAESTRUCTURA.- fomentar y desarrollar estrategias para la consolidación del megapuerto en el río Mamaré (para el intercambio comercial como polo de desarrollo hidro via ICHILO-MAMORE		
EDM 3: BIENESTAR INTEGRAL (BI)		
POLÍTICAS	LINEAMIENTOS	SECTOR
POLITICA N° 3.1.- BIENESTAR INTEGRAL (BI) (a) SALUD.- municipio con una población sana y saludable con acceso a los servicios de salud con acceso a los servicios educativos buscando el desarrollo pleno de sus capacidades y potencialidades, con acceso a espacios y	1.-BIENESTAR INTEGRAL (BI) (A) SALUD. Fortalecer e impulsar la generación de servicios de salud de eficiente con atención de calidad y con calidez humana, ofreciendo a la población una red de infraestructura sanitaria moderna, con equipamiento en óptimas condiciones y con personal médico especializado.	SALUD





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

actividades deportivas que refuercen su salud física y mental , en un municipio seguro libre de violencia reciliente ante efectos climaticos adverso, bajo la convivencia armonica y protegiendo todas las expresiones culturales.	2.-BIENESTAR INTEGRAL (BI) (B) EDUCACIÓN.- Mejorar y Apoyar la calidad educativa en el municipio, a través de la modernización con ampliación de las infraestructuras y equipamientos educativos, así como la implementación de las nuevas Tecnologías de Aprendizaje y Conocimiento (TACs) y (BTH) Bachiller Tecologico Humanistico para dar mejores oportunidades de desarrollo social y económico a los estudiantes.	EDUCACION
	3.-. BIENESTAR INTEGRAL (BI) (D) DEPORTE.- Promover el desarrollo deportivo, fomentar y sensibilizar acerca de la realización de la actividad física y deportiva, con enfoque de fortalecimiento a la salud y calidad de vida, promocionando el deporte competitivo y no competitivo en la ciudadanía de manera equitativa e incluyente.	DEPORTE
	4.-. BIENESTAR INTEGRAL (BI) .(E) - GESTION SOCIAL - BIENESTAR Y DESARROLLO HUMANO .- Fortalecer la convivencia en igualdad, equidad, respeto, tolerancia ofreciendo a la población oportunidades para su empoderamiento, visibilizando e impulsando las fortalezas así como su participación política, para consolidar la integración de la población, priorizando aquellas que tienen menos oportunidades.	JUSTICIA
	5.-BIENESTAR INTEGRAL (BI) .(F) - GESTION DE RIESGO.- Preveer, reducir y controlar de manera permanente los factores de riesgo ante desastres, atraves de respuesta inmediata ante situaciones de adversa generando un plan de prevención municipal	DEFENSA
	6.-. BIENESTAR INTEGRAL (BI) (G).- SEGURIDAD CIUDADANA- Coadyuvar a la prevención y reducción del delito y la victimización, implementando acciones de promoción a la seguridad ciudadana en zonas, barrios y comunidades, con el fin de mejorar y ampliar la calidad de vida de los ciudadanos. Construir una ciudad que provea y recupere espacios libres de peligro para la convivencia e intercambio	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

		social y personal, sin violencia ni criminalidad.	
		<p>7-. BIENESTAR INTEGRAL (BI) - (H).- CULTURA.- Establecer una dimensión cultural del desarrollo, y atender a las necesidades de revalorización de la cultura Mojeña Trinitaria y reconocimiento respeto a todas las expresiones culturales y protección del patrimonio y espacios artístico culturales contribuyendo a la transformación de hábitos de los habitantes del Municipio de Trinidad.</p>	CULTURA
EDM 4: POLITICAS AMBIENTALES (PA)			SECTOR
POLÍTICAS	LINEAMIENTOS		
<p>POLITICA N°4.-POLITICAS AMBIENTALES Municipio con una gestion ambiental eficiente buscando generar desarrollo económico en armonía con el medio ambiente y la madre tierra.</p>	<p>1.-POLITICAS AMBIENTALES (PA) (A) GESTION AMBIENTA.- alcanzar niveles optimo de Gestion Ambiental para el manejo adecuado los reciduos solidos aplicando de los conceptos de reducir, reutilizar, reciclar y generación de energía a travez del empleo de residuos solidos.</p>		MEDIO AMBIENTE
EDM 5: DESARROLLO ECONOMICO LOCAL (DE)			SECTOR
POLÍTICAS	LINEAMIENTOS		





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniario”

POLITICA N°5.1-DESARROLLO ECONOMICO LOCAL (DE),(A) INDUSTRIA .- Municipio productivo y emprendedor fortaleciendo polos de desarrollo municipales	5.1-DESARROLLO ECONOMICO LOCAL (DE),(A) INDUSTRIA .-fortalecer e impulsar el desarrollo desarrollo insdustrial en el marco competencial Municipal.	PRODUCTIVO
POLITICA N°5.2-DESARROLLO ECONOMICO LOCAL (DE) (B) EMPRESAS MUNICIPALES.- , Municipio productivo y , conformación de empresas municipales en alianza publico - privada	5-2-DESARROLLO ECONOMICO LOCAL (DE) (B) EMPRESAS MUNICIPALES.- fomentar la consolidacion de la alianza publico - privada dinamizando la economia a traves de la promoción de la actividad economica productiva.	
POLITICA N°5.3-DESARROLLO ECONOMICO LOCAL (DE).(B) TURISMO.- fortalecer e impulsar el Desarrollar del sector turismo comunitario y recreativo, dirigido principalmente al público	5.3-DESARROLLO ECONOMICO LOCAL (DE).(C) TURISMO.- Fortalece e Impulsar las ventajas y oportunidades Turisticas a traves de la promoción de los atractivos Turisticos buscando generar mejores oportunidades para los habitantes	TURISMO

FUENTE ELABORACION J.P.I.P.





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécura es y será siempre Beniano”

23. PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

El Presupuesto como instrumento de gestión financiera del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad, debe reflejar el equilibrio entre los expresión cuantitativa, conjunta y sistemática de la proyección de los recursos financieros que se prevé recaudar y percibir referido a los **(ingresos)** para la atención de las obligaciones de pagos referidos a los **(gastos)** municipales durante la gestión fiscal 2023

El Presupuesto de Recursos del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad es el medio de financiamiento que nos permitirá:

- Disponer de los recursos estimados necesarios para desarrollar programas y proyectos de inversión y actividades programadas a ser desarrolladas.
- Atender las obligaciones de pago de la deuda municipal o efectuar transferencias que requieran otros ámbitos o niveles del gobierno y al sector privado.

De su captación y disposición depende la existencia misma del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad, por lo que resulta fundamental identificar y establecer su origen, su naturaleza y las transacciones que permiten obtenerlos para su disposición.

En resumen, el presupuesto general del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad es un plan de acción de corto plazo dirigido a cumplir las metas previstas, expresadas en valores y términos financieros que, debe ejecutarse durante la Gestión Fiscal 2023. En esta fase inicial de la Formulación Presupuestaria para la Gestión Fiscal 2023, se deben realizar todas las acciones necesarias para hacer que se articulen con las acciones de mediano plazo reflejando el alcance del producto y/o resultado en cada Área y Unidad Organizacional del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad, los recursos financieros con las acciones y





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniario”

metas trazadas en todos los programas, proyectos y actividades que se inscriban y registren en el presupuesto.

La proyección presupuestaria es la autorización que hace el Ejecutivo Municipal para que cada Área Organizacional y Unidad Organizacional pueda ejecutar, esta autorización abarca el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, y establece el importe límite máximo para ejecutar un gasto, así como las condiciones de su realización esto para fines de evaluación, SE CONSIDERA GASTO CUANDO EMERGE LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR UN PAGO y no así, cuando el mismo se realiza efectivamente.

Para la gestión 2023 como segundo año de gestión de una administración municipal transparente, responsable y de servicio permanente, se plantean nuevos retos atendiendo las demandas y necesidades de todos los habitantes, de la Santísima Trinidad, Para esto, es necesario efectuar tareas que alienten y sigan mejorando la gestión como en Infraestructura vial, Salud Educación cultural, Servicios Básicos (agua potable) generación de empleo (apoyo a los emprendimientos y alianza Público Privada), así como el fortalecimiento municipal.

La formulación del Programa Operativo Anual y del Presupuesto Municipal para la Gestión 2023, así como de su posterior ejecución, son de exclusiva responsabilidad de las distintas Áreas Organizacionales y las Unidades Ejecutoras del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad; en este sentido y de acuerdo al nuevo Organigrama, la Secretaría Municipal de Planificación y Ordenamiento Territorial, la Secretaria de Finanzas y Administración a través de las distintas direcciones, son responsables de la coordinación metodológica y técnica del proceso de formulación y consolidación del Programa Operativo Anual y del Presupuesto Gestión 2023 del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

24. EJECUCIÓN FÍSICA

1. *Diagnóstico de Ejecución de Física – periodo 2018-2022 (Medio término)*

Promedio de Ejecución Física por Secretarías y direcciones: se toma referencia la ejecución Física de las secretarías y Dirección desconcentradas del Gobierno Autónomo de Trinidad, tomando en cuenta los nuevos cambios de las estructuras organizativas.

**Cuadro 13 EJECUCION FISICA POR SECRETARIA Y DIRECCIONES
DESCONCENTRADA 2017-2022**

N°	GESTION	2017	2018	2019	2020	2021
1	FINANZAS -SMF	95%	85%	74%	70%	77%
2	CONCEJO MUNICIPAL	56%	85%	75%	48%	86%
3	EMAUT	100%	96%	96%	87%	96%
4	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	97%	90%	97%	62%	88%
5	DESARROLLO HUMANO		98%	85%	77%	73%
6	E SEGURIDAD PUBLICA	82%	81%	86%	68%	73%
7	DE OBRAS PÚBLICAS	76%	85%	87%	76%	60%
8	DESARROLLO ECONOMICO	76%	78%	67%	63%	70%
9	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		95%	97%	82%	92%
10	EDASPA		98%	74%	95%	94%
11	TERMINAL			71%	92%	89%

Reporte sigep 2018-2021

La tabla anterior muestra la ejecución física de la gestión 2017 al 2021 donde el porcentaje de Ejecución Física se va fluctuando con ascensos y descensos de ejecución por



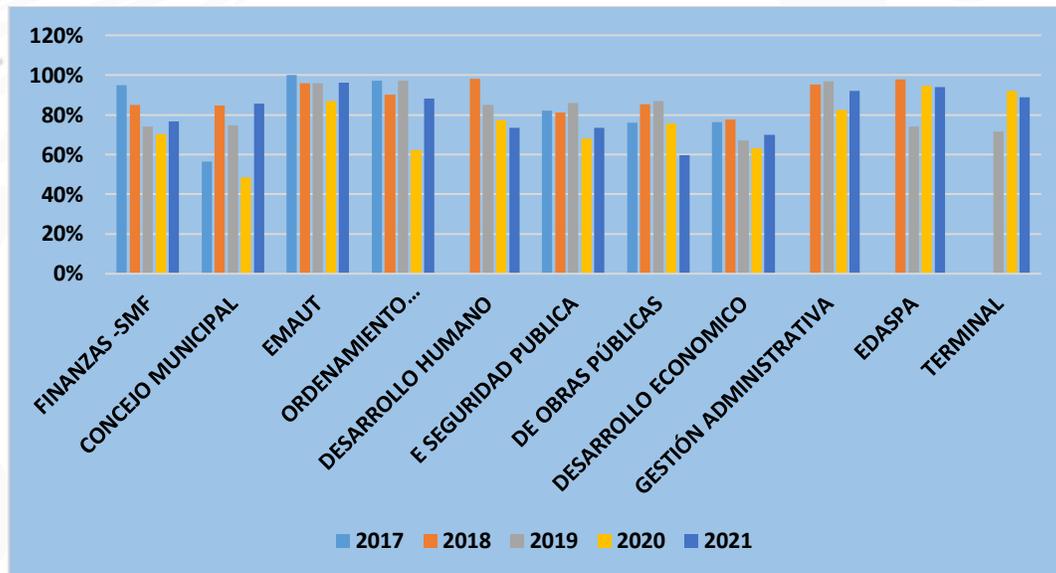


GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

Secretarías y Direcciones Desconcentradas teniendo una disminución de ejecución en la gestión 2020 debido a la pandemia de la **COVID 19**.

Grafico 14 EJECUCION FISICA POR SECRETARIAS Y DIRECCIONES DESCONCENTRADAS



FUENTE ELABORACIÓN J.P.I.P.

De acuerdo a los datos proporcionados por las unidades ejecutoras según secretarías, se tiene que el 2017 la Secretaría Municipal de Ordenamiento Municipal y la Dirección Desconcentrada de EMAUT fueron la que presentó una mayor ejecución física, alcanzando el 97% y 100% de ejecución, Asimismo la gestión 2018 la Secretaría de Desarrollo Humano y la Dirección Desconcentrada de EDASPA fueron la que presento una mayor ejecución Física con un 98%, para la gestión 2019 la secretaria de Gestión Administrativa 97% y la Secretaria de Ordenamiento Territorial un 97% de la misma manera en la Gestión 2020 las Secretaria municipal de Gestión Administrativa 82% y EDASPA con un 95% de ejecución Física para gestión 2021 la secretaria de Gestión Administrativa alcanza un ejecución del 92% y la Dirección Desconcentrada de EDASPA una ejecución de 94%.





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

2. CATEGORIAS PROGRAMATICAS

El presupuesto por programas parte de la definición de las acciones de mediano plazo que se pretenden alcanzar con el presupuesto asignado, concordante con las políticas públicas del Estado, que se traducen en los diferentes planes. Asimismo, establece metas de mediano plazo del cual se desprenden las acciones de corto plazo cuyos responsables son las unidades ejecutoras de las entidades públicas, dichas metas deben ser cuantificadas, esto es posible a través de unidades de medidas útiles, para la asignación, reasignación y comparación

A través de la técnica, la metodología y los instrumentos legales que definen la estructura presupuestaria, tanto del Presupuesto General del Estado como los presupuestos de cada Institución que lo compone, se define la estructura presupuestaria del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad, en las diferentes Áreas Organizacionales o también denominadas Direcciones Administrativas, Unidad Organizacional o Unidad Ejecutora y sus correspondientes categorías programáticas, las que son instancias de asignación formal de recursos financieros reales y que expresan ideas de jerarquías ordenadas que permiten la división del trabajo

Es así que una vez determinada la red de acciones presupuestarias se realiza la programación presupuestaria, que es el proceso de asignación de recursos según la relación insumo- producto, técnica que se realiza a través de categorías programáticas, las cuales reflejan las acciones presupuestarias; estas últimas deben ser adecuadamente identificadas por cada entidad pública, donde expresen los recursos financieros que se les asigna para el cumplimiento de las acciones de corto plazo. Las categorías programáticas ordenan y clasifican las acciones presupuestarias, con el fin de alcanzar las acciones, y metas plasmados en los planes operativos y estratégicos, dichas categoría corresponden siempre a una unidad ejecutora responsable por el uso de recursos necesarios.

Las categorías programáticas se clasifican en programas, actividades y proyectos.

La formulación del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad, requiere contemplar los siguientes parámetros:





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniario”

- Presupuesto de Recursos por Rubros.
- Presupuesto de Gastos por Objeto del Gasto.
- Presupuesto de Gastos por Direcciones Administrativas y Unidades Ejecutoras.
- Presupuesto de Gastos por Categoría Programática.
- Distribución del Gasto según Leyes vigentes
- Programa de Inversión Municipal.

25. CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Las clasificaciones deben hacerse de una manera equilibrada, puesto que una inclinación a nivel contable distorsionaría la información para la formulación y ejecución de los programas, es preciso que cada una tenga un desarrollo a un nivel y medida justa para su mayor comprensión y administración, tanto en el ámbito financiero, como a nivel de programación y administración. Las clasificaciones son de gran ayuda, pues dotan de información a tiempo para la toma de decisiones y en algunos casos, como es la clasificación por grupo de gasto, que sirven de auxiliar para mantener un control adecuado de los gastos evitando en muchos casos las malversaciones de fondos y los gastos injustificados.

26. OBJETIVOS DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Como objetivo principal de la elaboración del Proyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad para la gestión fiscal 2023, y garantizar la sostenibilidad financiera municipal garantizando la política fiscal, esto implica

1. Incremento tributario
2. Mantener el endeudamiento en niveles sostenibles que garanticen disciplina fiscal.
3. Consolidación del el ejercicio y conducta en la aplicación de los sistemas de administración financiera

3.1.-Presupuesto





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniario”

3.2.- Contabilidad

3.3.- Tesorería

27. POLÍTICA PRESUPUESTARIA MUNICIPAL

El presupuesto público como medio de prever y decidir la producción pública municipal para satisfacer las necesidades comunitarias y asignar formalmente los recursos que la producción exige, y como herramienta de la política fiscal municipal que garantice el equilibrio fiscal y la sostenibilidad financiera, debe considerar la asignación de recursos en la Programación de Operaciones para la gestión 2023, para el cumplimiento de proyectos comprometidos con la comunidad.

La política presupuestaria para la gestión fiscal está orientada a la asignación y distribución

- **EFICAZ,** **b) EFICIENTE** **C) EQUITATIVA**

Con destino de los recursos y a la consolidación de las acciones a corto plazo propuestas en la Programación de Operaciones Anual 2023. Asimismo, garantizar la asignación de recursos para:

- Proyectos y actividades de continuidad
- Gastos recurrentes para prestación de Servicios
- Gastos de Funcionamiento, incorporando únicamente la variación del crecimiento y ampliación de la cobertura de los servicios municipales la asignación de recursos para el servicio de la deuda pública municipal y las obligaciones de la deuda flotante generada hasta la conclusión del 2022, la misma que se financiará con saldos de caja y bancos existentes a la conclusión de la gestión.

Cuadro 14 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (%) – PERIODO 2017-2022

(EXPRESADO EN M.M. DE BOLIANOS)

GESTION	PTO. INICIAL	PTO. FINAL	EJEC
---------	--------------	------------	------





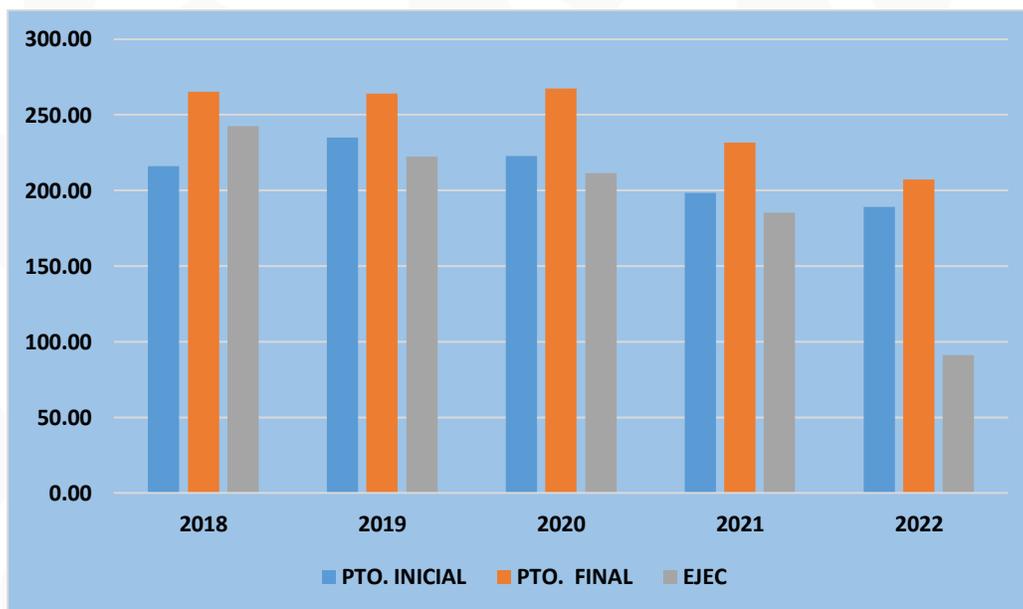
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

2017	204,76	226,03	208,11
2018	216,28	265,40	242,81
2019	235,23	264,01	22,30
2020	222,78	267,53	211,42
2021	198,31	231,68	185,46
2022	189,24	205,26	91,03

FUENTE ELABORACION J.P.I.P.

Grafico 15 PRESUPUESTO INICIAL-PRESUPUESTO FINAL - EJECUCION 2018-2022



FUENTE ELABORACION J.P.I.P.





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécura es y será siempre Beniano”

Se puede observar en el cuadro anterior que el comportamiento de los recursos presupuestario para la Ejecución de programas y/o proyectos viene en descenso desde la gestión 2018 con 265,40 M.M, ,2019 con 264,01 M.M el 2020 con un leve ascenso de 267,53 M.M, el 2021 con un descenso de 231,68M.M y hasta el 24 de agosto del 2022 un presupuesto de 205,26 M.M, con una ejecución de 91 M.M equivalente a un 48% de ejecución a la fecha.

Cuadro 15 PRESUPUESTO INICIAL-PRESUPUESTO FINAL - EJECUCION 2018-2022

GESTION	PTO. FINAL	EJEC	% GESTION 2018-2022
2018	265,40	242,81	91%
2019	264,01	222,30	84%
2020	267,53	211,42	79%
2021	231,68	185,46	80%
2022	207,08	91,03	48%

FUENTE ELABORACION J.P.I.P.

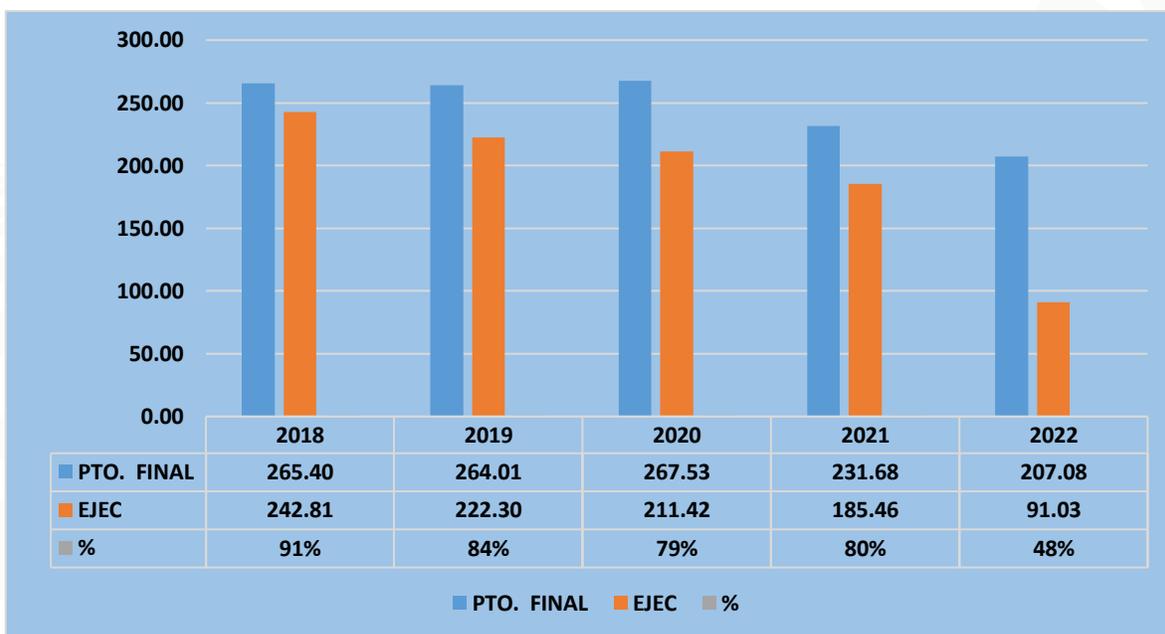




GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

Figura 13 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2018-2022 EXPRESADO EN MM Bs



FUENTE ELABORACION J.P.I.P.

El porcentaje de Ejecución presupuestaria tiene una tendencia cíclica donde se puede observar que la ejecución más alta alcanzada fue la Gestión 2018 llegando al 91. % seguida de la gestión 2021 con un 80% de Ejecución y para el año 2022 hasta el 24 de agosto una ejecución presupuestaria del 48%.

28. POLÍTICA DE GASTOS

Para mejorar el uso y asignación eficiente de recursos para la satisfacción de las necesidades colectivas del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad para ello:

- La asignación de recursos para gastos del Ejecutivo Municipal y Concejo Municipales, está definido en el marco de la Ley de Gastos Municipales. necesarios para mantener un nivel de actividad óptimo y que por la característica del gasto que no puede ser asignado a ningún programa sustantivo específico.





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

- Los gastos rígidamente o elegibles - Ley de Gastos Municipales -, deben contar con la suficiente asignación presupuestaria que garantice su sostenibilidad al servicio de la comunidad, es decir, los proyectos y actividades que demandan atención de la administración municipal, en cumplimiento al régimen competencial establecido en la Constitución Política del Estado, Ley Marco de Autonomías y Descentralización Ley N° 031 y Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482, y que por sus características, no se constituyen en formación bruta de capital.
- Los gastos en proyectos y actividades para mejorar la imagen y habitabilidad en el Municipio, relacionados al mantenimiento de áreas verdes y lugares de esparcimiento, mejoramiento del asfaltado de vías públicas, mejorar y mantener permanentemente el servicio de:
 - Alumbrado público
 - Salud
 - Educación
 - Seguridad alimentaria
 - Producción seguimiento a los servicios públicos
- Infraestructura pública; tendrán asignados los recursos en atención a las demandas por sectores sociales y la variación del crecimiento y/o ampliación de la cobertura de los servicios municipales.
- Los gastos en programas, proyectos y actividades estratégicos con mayor impacto en el Municipio, que incorporan los proyectos de carácter socio –económico y desarrollo urbano.
- Los recursos destinados al pago de las obligaciones por el servicio de la deuda pública, que corresponden a la amortización, el pago de intereses, comisiones y otros gastos, producto de la obtención de créditos internos y externos, que son asignados según los cronogramas del servicio de la deuda; y para las obligaciones de la deuda de corto y largo plazo – deuda flotante que son los gastos





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécura es y será siempre Beniano”

comprometidos por el sector público y no pagados durante un ejercicio fiscal. Al ser reconocidos por el Sector Público, forma parte del registro de gasto fiscal aun cuando este no haya pagado y administrativa – a las cuales, se asignan recursos de acuerdo a estimaciones históricas y coyunturales.

La política de gastos se enmarca en los siguientes objetivos:

- Optimizar el gasto de funcionamiento de acuerdo a las necesidades de la función administrativa, de cada unidad organizacional, concordantes con las responsabilidades, competencias y funciones asignadas;
- Garantizar los servicios que presta el Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad a la comunidad como ser:

-Recojo de basura por parte de la Empresa Municipal de Aseo EMAUT,

- Administración de la Terminal de Buses del Municipio de Trinidad en la nueva y antigua Terminal de buses -Manteniendo la infraestructura en condiciones idóneas, brindando un servicio eficiente y de calidad a las empresas de transporte terrestre, a los usuarios y a la población en general

-Entidad Desconcentrada para la Administración del Servicio Público de Alumbrado (EDASPA para el mejoramiento y ampliación del servicio de alumbrado público con nuevas y mejores luminarias.

- Otros Servicios Municipales.

29. DESCRIPCIÓN DE LOS GASTOS

La clasificación del gasto público como mecanismo que permite expresar la demanda de bienes y servicios y el otorgamiento de transferencias, las mismas que podemos clasificar en:

- **Clasificación por Objeto de Gasto:** es una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad. Ordena y agrupa los egresos de





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniario”

acuerdo a la naturaleza del bien o servicio que se esté adquiriendo o la operación financiera que se esté realizando.

- **Clasificación por Categoría Programática:** implica la asignación de recursos a cada una de los programas, proyectos y actividades - productos terminales e intermedios - corresponde a la producción de bienes y servicios que anualmente el Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad realiza, por tanto, esta clasificación es dinámica y diferente anualmente y también refleja operaciones de continuidad para proyectos que trascienden más allá de un período fiscal.
- **Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador:** permite identificar los diferentes financiamientos que sustentan la producción pública municipal, es decir, el origen genérico del recurso y la institución pública o privada, interna o externa que lo genera.
- **Sectorial:** agrupa el gasto municipal según los sectores económicos y facilita un análisis del gasto municipal respecto a la incidencia u orientación que tiene en la actividad económica del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad.
- **Clasificaciones Combinadas:** son agrupaciones matriciales de la información financiera que se elaboran con fines de análisis y toma de decisiones de las autoridades municipales. Así tenemos: Institucional del Gasto por Fuentes de Financiamiento y Organismo Financiador; Institucional del Gasto por Programas; Objeto de Gasto por Fuentes de Financiamiento, entre otras.





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

Cuadro 16 CUADRO EJECUCION PORT TIPO DE GASTO 2018-2022

7	TIPO DE GASTO	GESTION 2018		GESTION 2019		GESTION 2020		GESTION 2021		GESTION 2022	
		PRES. INICIAL	%								
1	INVERSION	48.080.310,00	16%	49.018.595,00	19%	47.182.236,00	19%	34.784.654,00	15%	17.012.007,00	7,85%
2	FUNCIONAMIENTO	28.494.464,00	10%	29.526.857,00	11%	30.085.934,00	12%	26.478.158,00	11%	27.411.180,00	12,65%
3	RRECURRENTES	216.280.491,00	74%	186.213.353,00	70%	175.563.908,00	69%	172.233.788,00	74%	172.233.788,00	79,50%
TOTAL		292.855.265,00	100%	264.758.805,00	100%	252.832.078,00	100%	233.496.600,00	100%	216.656.975,00	100,00%

FUENTE ELABORACION J.P.I.P.

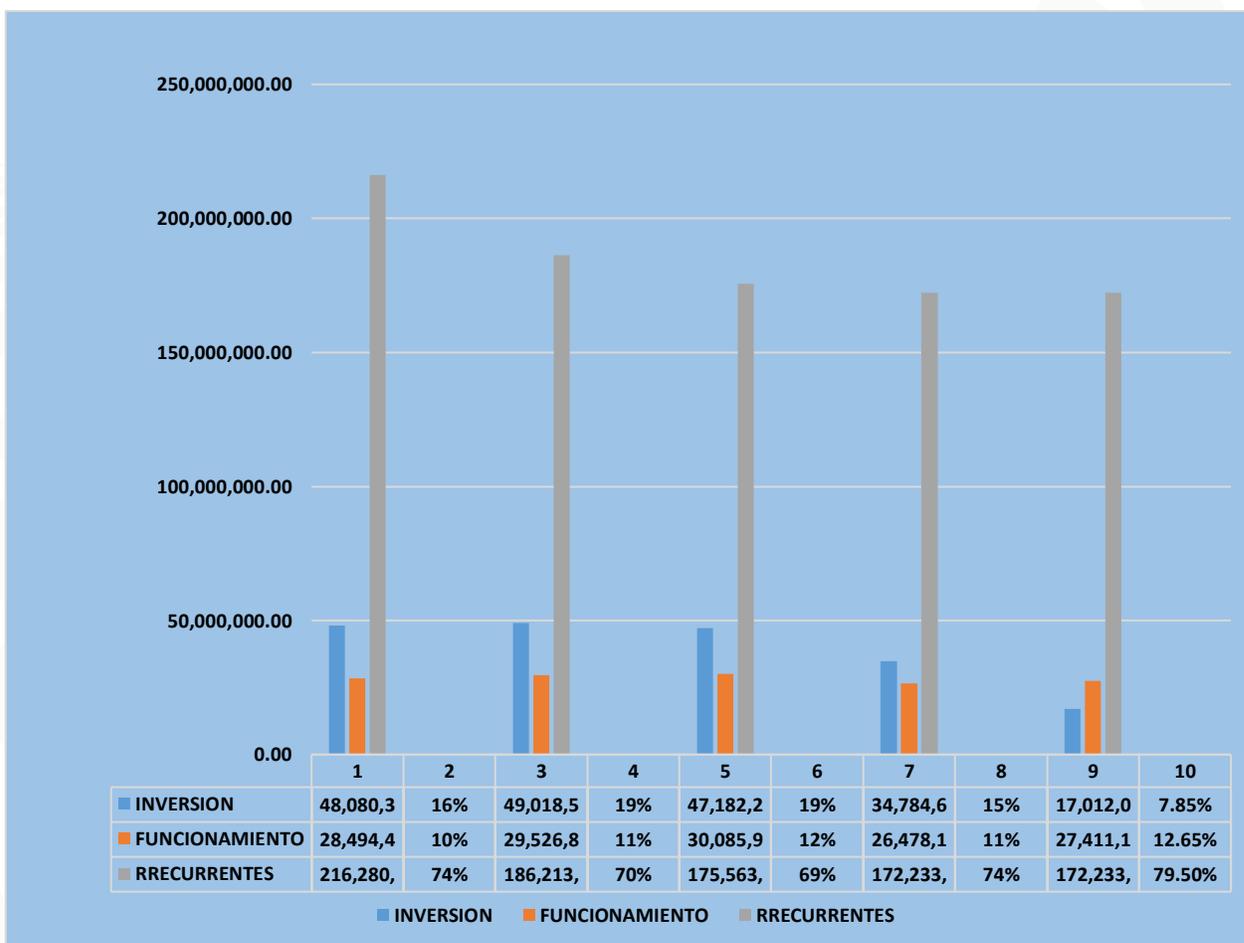




GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

Gráfico 16 PRESUPUESTO INICIAL POR TIPO DE GASTO 2018-2022



FUENTE ELABORACION J.P.I.P.

los datos anteriores reflejan el comportamiento de la asignación de presupuesto Inicial para los Tipos de Gastos:

- Gastos Recurrentes para la gestión 2018 refleja un 74% Inversión con un 16% Funcionamiento 10%
- Gastos Recurrentes para la gestión 2019 refleja un 70% Inversión con un 19% Funcionamiento 11%





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

- Gastos Recurrentes para la gestión 2020 refleja un 69% Inversión con un 12% Funcionamiento 19%
- Gastos Recurrentes para la gestión 2021 refleja un 74% Inversión con un 15% Funcionamiento 11%
- Gastos Recurrentes para la gestión 2022 refleja un 79% Inversión con un 7% Funcionamiento 13%

Cuadro 17 PRESUPUESTO INICIAL TIPO DE GASTO FUNCIONAMIENTO 2018-2022

N°	TIPO DE GASTO	2018	2019	2020	2021	2022
3	GASTO FUNCIONAMINETO	28.494.464,00	29.526.857,00	30.085.934,00	26.478.158,00	27.411.180,00
3.1	EJECUTIVO	25.789.938,00	25.214.340,00	26.050.092,00	22.737.380,00	11.272.197,00
3.2	LEGISLATIVO	6.921.886,00	6.929.277,00	6.929.277,00	6.129.975,00	5.621.731,00

FUENTE ELABORACION J.P.I.P.

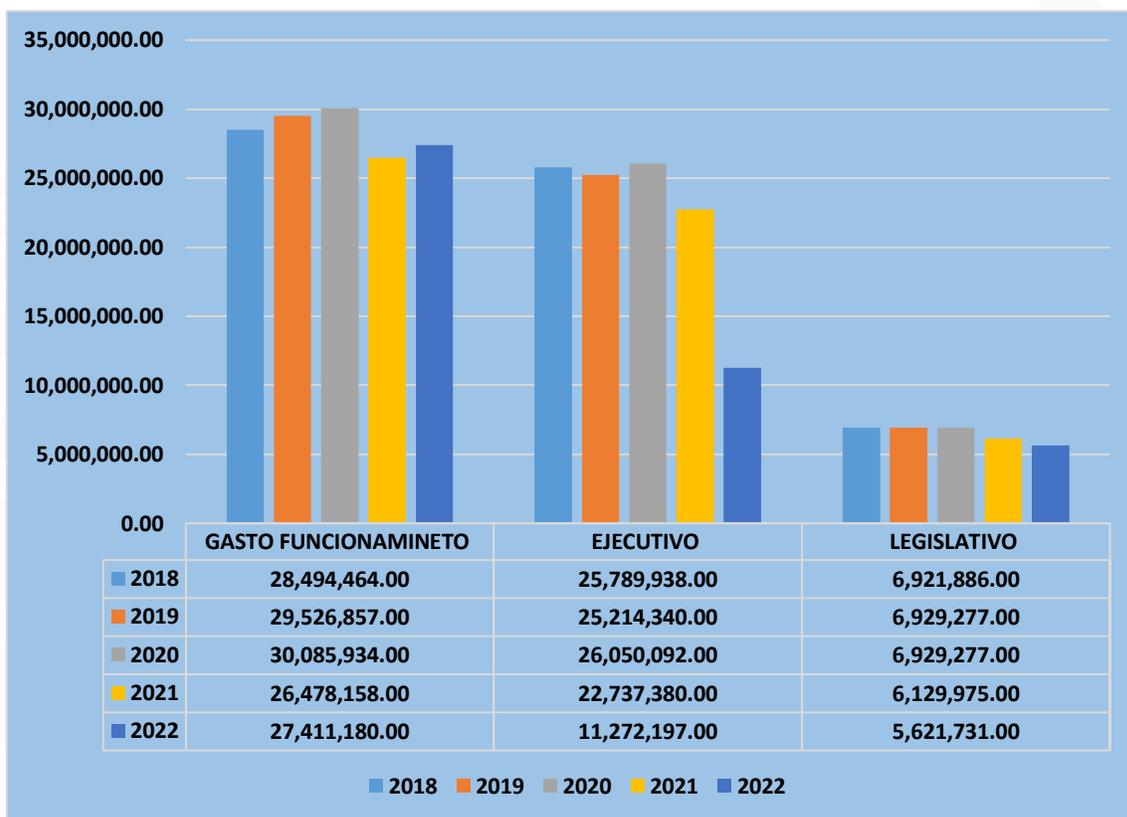




GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

Grafico 17 PRESUPUESTO INICIAL TIPO DE GASTO FUNCIONAMIENTO 2018-2022



FUENTE ELABORACION J.P.I.P.

Los datos reflejan los presupuestos iniciales para Funcionamiento para las gestiones 2018-2022 tanto para el Ejecutivo como para el Legislativo.

30. DESCRIPCION DE RECURSOS

Los recursos que ingresan a las cuentas municipales, se refieren a todo tipo de operaciones que realiza el Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad, con la finalidad de financiar los programas, proyectos y actividades que se encuentran contempladas en sus competencias, los mismos se clasifican en:

- Clasificación de los Recursos por Rubros: permite el registro de adecuado y de acuerdo al origen de los ingresos;





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

- Clasificación Económica de Recurso: Permite un agrupamiento según la naturaleza económica del recurso y orienta el análisis macroeconómico de la recaudación y financiamiento de las actividades y proyectos del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad.

31. POLÍTICA DE INGRESOS

Fortaleciendo y garantizando los recursos que se generan y son provenientes de las recaudaciones propias en el Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad de esta manera desarrollar una sostenibilidad financiera, En este marco, las políticas de gestión de ingresos están dirigidas a:

- Incrementar el universo de contribuyentes mediante la expansión de la base tributaria, facilitando el acceso de nuevos contribuyentes a partir del registro de las nuevas urbanizaciones y edificaciones en propiedad horizontal, utilizando el sistema de catastro actualizado a través del programa de apoyo a la gestión catastral.
- Ampliar y promocionar el universo de Tasas y Otros ingresos con la creación de nuevos los conceptos desde las diferentes Dirección y Jefaturas, con el fin incrementar los Ingresos Propios Municipales.
- A partir de la Gestión 2023 se ajustarán los procedimientos de fiscalización persuasión a los contribuyentes para el pago de la deuda tributaria y su ejecución coactiva, con el fin de disminuir el alto índice de mora tributaria en Impuestos y Patentes existente en el Municipio Trinitario.
- Consolidar la cultura tributaria, no solo en la población sino también en servidores públicos, a través de acciones de difusión y concientización. así como la incorporación de las mingas tributarias las cuales tienen el objetivo de dar a conocer la obligación tributaria por gestión que tienen los contribuyentes.
- Fiscalización de actividades económicas establecidas en el Municipio Trinitario, a través de visitas sorpresa a los propietarios de puestos de ventas de mercados, tiendas y otras actividades económicas, para el pago de Patentes y actualización de su licencia de funcionamiento y permitan generar ingresos por estos conceptos.





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécura es y será siempre Beniano”

- Socialización a los vecinos de los diferentes barrios y sindicatos de transporte público, a través de reuniones y visitas personalizadas sobre el cumplimiento de la Ley Municipal N°174/2016, de administración y control de placas para vehículos que circulan en el Municipio de la Santísima Trinidad a objeto de Incrementar el ingreso por impuestos de vehículos automotores.
- Mantener la alianza estratégica con la Unidad Operativa de Transito, para dar cumplimiento de la Ley Municipal N° 174/2016.

32. PROYECCIÓN DE RECURSOS PROPIOS – DIRECCIÓN DE RECAUDACIONES

La estimación de recursos propios para la gestión 2023 se realizó de dos maneras históricas, utilizando los datos proporcionados por el sistema SIGEP de las gestiones 2019, 2020 y 2021 para realizar un análisis comparativo de las tres últimas gestiones que permite observar el comportamiento de los ingresos propios municipales, del mismo modo se generó el reporte por el mismo sistema SIGEP de la gestión 2022 hasta el 06/08/2022 y con los datos obtenidos nos permite realizar una estimación de ingresos para la gestión 2022, el incremento del 27% considerado para esta gestión.

Del mismo modo se realizó una estimación de ingresos por impuesto municipales, tasas y patentes, datos proporcionados del sistema RUAT de las gestiones recaudadas de 2020, 2021 y los ingresos del 01/01/2022 hasta el 06/08/2022, que permitió estimar las recaudaciones para la gestión 2022 y obtener las últimas 3 gestiones de recaudación de ingresos propios.

Con los anteriores datos podemos proyectar nuestras estimaciones de ingresos propios por Impuestos Municipales, Tasas y Patentes para la gestión 2023, con el incremento del 209%, de todos los ingresos obteniendo un total estimado de **Bs. 88.712.689,81**.

Para ello adjunto cuadro de **ESTIMACIÓN DE RECURSOS PROPIOS PARA LA GESTIÓN 2023**.





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

Cuadro 18 ESTIMACIÓN DE RECURSOS PROPIOS PARA LA GESTIÓN 2023.

DESCRIPCION	TOTAL
VENTA BIENES A.P.	396.940,91
VENTA SERVICIOS A.P.	862.306,21
DERECHOS	3.033.812,25
PATENTES M.	8.089.352,02
TASAS	4.729.556,25
MULTAS	1.244.653,54
IMP. PROP	69.844.071,37
OTROS NO IDENT	511.286,47
ALQUILER E.T.	710,79
TOTAL	88.712.689,81

FUENTE ELABORACION J.P.I.P.

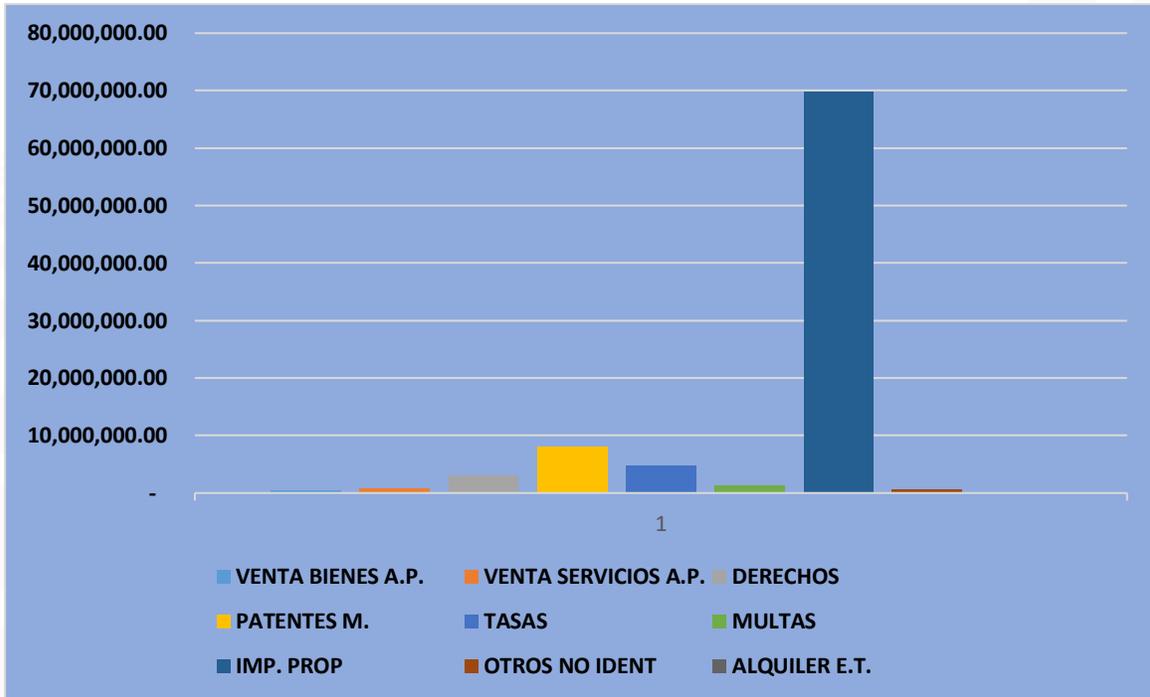




GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

Grafico 18 PROYECCION DE RECAUDACIONES 2023



FUENTE ELABORACION J.P.I.P.

Cuadro 19 Proyección de Recursos Propios de la Dirección de Recaudaciones para la Gestión 2023 (Expresado en bolivianos)

RUBRO	DESCRIPCION	F.F.	O.F.	E.T.	REC. PERCIBIDO	REC. PERCIBIDO	REC. PERCIBIDO	PROYECCION	RECURSOS PROYECT	PROMEDIO	% INCR	REC. ESTIMADOS
					GESTION 2020	GESTION 2021	6/8/2022	DEL 07/08 AL 31/12/2022	GESTIÓN 2022	3 GESTIONES	GESTION 2023	
12100	VENTA DE BIENES DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA	20	210	0	115.653,20	141.311,56	54.436,29	73.929,44	128.365,73	128.443,50	209,0%	396.940,9
12101	Venta de Terrenos Urbanos	20	210	0	0,00	5.000,00	0,00	-	-	1.666,67	209,0%	5.150,66





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

12102	Venta de Terrenos en Cementerio General	20	210	0	112.353,20	131.366,50	20.873,00	28.347,44	49.220,44	97.646,71	209,0%	301.766,7 4
12103	Venta de Terrenos Urbanos Municipales para vivienda social	20	210	0	3.300,00	4.945,06	33.563,29	45.582,00	79.145,29	29.130,12	209,0%	90.023,52
12200	VENTA DE SERVICIOS DE ADM. PUBLICA	20	210	0	233.865,00	226.363,00	159.814,00	217.041,97	376.855,97	279.027,99	209,0%	862.306,21
12201	Valores Municipales	20	210	0	123.215,00	148.560,00	91.475,00	124.231,38	215.706,38	162.493,79	209,0%	502.169,72
	Venta de Formularios	20	210	0	0,00	0,00	0,00	-	-	-	209,0%	-
	Licencia de Funcionamiento	20	210	0	0,00	0,00	0,00	-	-	-	209,0%	-
12202	Renovacion de Licencia de Funcionamiento	20	210	0	0,00	0,00	0,00	-	-	-	209,0%	-
12203	Solicitud de Inspección	20	210	0	0,00	0,00	0,00	-	-	-	209,0%	-
12205	Timbres Municipales	20	210	0	0,00	0,00	0,00	-	-	-	209,0%	-
12206	Autorización ingreso vehiculos para descargue	20	210	0	110.650,00	75.700,00	54.680,00	74.260,42	128.940,42	105.096,81	209,0%	324.790,46
	Venta de servicio atencion medica centro de salud Trinidad	20	210	0	0,00	2.103,00	207,00	281,12	488,12	863,71	209,0%	2.669,20
12207	Servicio Zip Line Canopy Puerto Ballivan	20	210	0	0,00	0,00	5.612,00	7.621,61	13.233,61	4.411,20	209,0%	13.632,35
	Ingreso Parque la Serpiente	20	210	0	0,00	0,00	7.840,00	10.647,43	18.487,43	6.162,48	209,0%	19.044,48
13310	IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	20	210	0	7.946.777,30	10.945.873,60	5.294.025,20	7.189.768,42	12.483.793,62	10.458.814,84	209,0%	32.321.850,62
13311	Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles	20	210	0	7.946.777,30	10.945.873,60	5.294.025,20	7.189.768,42	12.483.793,62	10.458.814,84	209,0%	32.321.850,62
13330	IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS AUTOMOTORES	20	210	0	5.924.345,00	4.659.061,00	1.800.505,00	2.445.249,79	4.245.754,79	4.943.053,60	209,0%	15.275.979,39
13331	Impuesto a la Propiedad de Vehiculos Automotores	20	210	0	5.924.345,00	4.659.061,00	1.800.505,00	2.445.249,79	4.245.754,79	4.943.053,60	209,0%	15.275.979,39





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

13360	IMPUESTO MUNICIPAL A LA TRANSFERENCIA DE BIENES INMUEBLES	20	210	0	4.547.336,00	7.281.827,00	3.729.385,00	5.064.844,52	8.794.229,52	6.874.464,17	209,0%	21.244,79 7,56
13361	Impuesto Municipal a la Transferencia de Inmuebles	20	210	0	4.547.336,00	7.281.827,00	3.729.385,00	5.064.844,52	8.794.229,52	6.874.464,17	209,0%	21.244,79 7,56
13370	IMPUESTO MUNICIPAL A LA TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	20	210	0	278.858,00	361.600,00	140.662,00	191.031,81	331.693,81	324.050,60	209,0%	1.001.443,79
13371	Impuesto Municipal a la Transferencia de Vehículos Automotores	20	210	0	278.858,00	361.600,00	140.662,00	191.031,81	331.693,81	324.050,60	209,0%	1.001.443,79
	NO IDENTIFICADOS	20	210	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	209,0%	0,00
	No identificado	20	210	0	0,00	0,00	0,00	-	0,00	-	209,0%	-
15100	TASAS	20	210	0	1.145.693,51	1.455.246,00	844.021,00	1.146.257,39	1.990.278,39	1.530.405,97	209,0%	4.729.556,25
15101	Tasa de Línea y Nivel	20	210	0	98.932,00	117.197,00	73.825,00	100.261,07	174.086,07	130.071,69	209,0%	401.972,68
15102	Tasa cambio uso de suelo	20	210	0	69.920,00	113.460,00	68.640,00	93.219,37	161.859,37	115.079,79	209,0%	355.641,81
15103	Tasas Plan Regulador	20	210	0	0,00	0,00	0,00	-	0,00	-	209,0%	-
15104	Tasa Vehículos (RUAT)	20	210	0	307.354,00	408.328,00	238.667,00	324.131,52	562.798,52	426.160,17	209,0%	1.317.002,52
15105	Legalizaciones	20	210	0	88.480,00	138.355,00	83.640,00	113.590,74	197.230,74	141.355,25	209,0%	436.843,30
15106	Certificación en General	20	210	0	12.425,00	18.200,00	8.820,00	11.978,36	20.798,36	17.141,12	209,0%	52.972,80
15107	Mensura y Deslindes	20	210	0	107.530,00	147.140,00	50.495,00	68.576,81	119.071,81	124.580,60	209,0%	385.003,05
15108	Tasas Cementerio General	20	210	0	303.859,00	341.606,00	214.858,00	291.796,73	506.654,73	384.039,91	209,0%	1.186.834,34
15109	Aprobación de Proyectos y Reloteamientos	20	210	0	153.746,00	87.038,00	0,00	-	0,00	80.261,33	209,0%	248.039,08
15110	Tasas en General	20	210	0	0,00	0,00	35,00	47,53	82,53	27,51	209,0%	85,02
15111	Enlosetado y Asfalto	20	210	0	0,00	0,00	762,00	1.034,87	1.796,87	598,96	209,0%	1.851,01





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

15111	Avalúo Catastral	20	210	0	0,00	0,00	0,00	-	0,00	-	209,0%	-
15112	Autorización Apertura de Calles	20	210	0	320,00	4.917,00	3.927,00	5.333,22	9.260,22	4.832,41	209,0%	14.934,04
15113	Transporte Público Municipal	20	210	0	1.146,00	0,00	0,00	-	0,00	382,00	209,0%	1.180,53
15114	Reversión Concesión Terreno Cementerio General	20	210	0	1.981,51	261,00	0,00	-	0,00	747,50	209,0%	2.310,08
15116	Aprobacion de planos de proyectos de construccion	20	210	0	0,00	78.744,00	100.352,00	136.287,1 6	236.639,16	105.127,72	209,0%	324.885,9 9
15200	DERECHOS	20	210	0	547.164,00	1.044.552,00	573.921,00	779.436,9 9	1.353.357,99	981.691,33	209,0%	3.033.812, 25
15201	Registro de Inmuebles	20	210	0	470.551,00	956.458,00	509.950,00	692.558,5 5	1.202.508,55	876.505,85	209,0%	2.708.747, 75
15202	Registro de Negocios	20	210	0	40.700,00	46.000,00	30.000,00	40.742,73	70.742,73	52.480,91	209,0%	162.186,6 5
15203	Padrón Municipal	20	210	0	0,00	0,00	0,00	-	0,00	-	209,0%	-
15204	Registro de Marca	20	210	0	100,00	0,00	0,00	-	0,00	33,33	209,0%	103,01
15205	Sitijaje Municipal	20	210	0	32.621,00	41.524,00	33.971,00	46.135,71	80.106,71	51.417,24	209,0%	158.899,4 8
15206	Mercados-Pequeños Contribuyentes	20	210	0	3.080,00	550,00	0,00	-	0,00	1.210,00	209,0%	3.739,38
15207	Mercados-Solicitud de Registro	20	210	0	112,00	20,00	0,00	-	0,00	44,00	209,0%	135,98
15340	PATENTES MUNICIPALES	20	210	0	2.112.154,04	2.361.117,78	1.433.137,46	1.946.331, 21	3.379.468,67	2.617.580,16	209,0%	8.089.352, 02
1534	Patente de Negocios (RUAT)	20	210	0	2.060.628,00	2.318.216,00	1.340.515,00	1.820.541, 47	3.161.056,47	2.513.300,16	209,0%	7.767.085, 80
1534	Patentes y Otros	20	210	0	0,00	0,00	0,00	-	0,00	-	209,0%	-
15341	Publicidad y Propaganda	20	210	0	25.899,00	8.962,00	4.602,00	6.249,94	10.851,94	15.237,65	209,0%	47.090,32
15342	Espectáculos y Recreaciones Públicas	20	210	0	6.275,00	14.210,00	70.450,00	95.677,52	166.127,52	62.204,17	209,0%	192.235,3 5
15344	Patentes de Actividades Comerciales en Plazas y Plazuelas	20	210	0	15.596,00	15.943,00	16.846,00	22.878,40	39.724,40	23.754,47	209,0%	73.410,65
15311	Patentes Forestales	20	210	0	3.756,04	3.786,78	724,46	983,88	1.708,34	3.083,72	209,0%	9.529,91





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

15910	MULTAS	20	210	0	228.093,72	433.391,71	231.866,49	314.895,8 1	546.762,30	402.749,24	209,0%	1.244.653, 54
15911	Multas en general	20	210	0	165.366,00	176.788,00	163.092,00	221.493,7 9	384.585,79	242.246,60	209,0%	748.637,2 4
	multa por infraccion de ordenanza	20	210	0	240,00	87.750,55	9.916,59	13.467,63	23.384,22	37.124,92	209,0%	114.730,6 1
	Multas por Infracción Ley N° 259/2012	20	210	0	50.509,05	124.694,05	52.811,32	71.722,58	124.533,90	99.912,33	209,0%	308.768,4 0
	Multa Infracción por daños a bienes de uso publico	20	210	0	0,00	0,00	2.500,00	3.395,23	5.895,23	1.965,08	209,0%	6.072,86
	Multa por infraccion ley No. 212/2017	20	210	0	0,00	7.411,49	3.546,58	4.816,58	8.363,16	5.258,22	209,0%	16.249,96
	No identificado	20	210	0	11.978,67	36.747,62	-	-	0,00	16.242,10	209,0%	50.194,47
15990	OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	20	210	0	98.064,40	156.362,72	102.584,82	139.319,5 3	241.904,35	165.443,82	209,0%	511.286,4 7
	Ingresos No Especificados	20	210	0	6.040,74	5.144,50	17.453,08	23.702,87	41.155,95	17.447,06	209,0%	53.918,29
15993	Permiso Provisional	20	210	0	63.400,00	112.320,00	73.880,00	100.335,7 7	174.215,77	116.645,26	209,0%	360.479,7 1
15994	Venta de Huevos	20	210	0	0,00	0,00	0,00	-	0,00	-	209,0%	-
15995	Venta de Arroz	20	210	0	0,00	0,00	0,00	-	0,00	-	209,0%	-
1599	Venta de Pescado	20	210	0	9.700,00	0,00	0,00	-	0,00	3.233,33	209,0%	9.992,27
1599	Venta de gallinas de descarte	20	210	0	0,00	0,00	0,00	-	0,00	-	209,0%	-
	No identificados	20	210	0	18.923,66	38.898,22	11.251,74	15.280,89	26.532,63	28.118,17	209,0%	86.896,20
16300	ALQUILER DE EDIFICIOS, TIERRAS Y TERRENOS	20	210	0	690,00	0,00	0,00	0,00	0,00	230,00	209,0%	710,79
16301	Alquiler de Casetas	20	210	0	0,00	0,00	0,00	-	0,00	-	209,0%	-
16302	Alquiler de Matadero	20	210	0	0,00	0,00	0,00	-	0,00	-	209,0%	-
16303	Alquiler de Mingitorios	20	210	0	0,00	0,00	0,00	-	0,00	-	209,0%	-
16304	Alquileres en General	20	210	0	0,00	0,00	0,00	-	0,00	-	209,0%	-
16501	Alquiler de maquinaria agricola	20	210	0	0,00	0,00	0,00	-	0,00	-	209,0%	-





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

Alquileres maquinaria y/o Equipo	20	210	0	690,00	0,00	0,00	-	0,00	230,00	209,0%	710,79
TOTAL GENERAL	20	210	0	23.178.694,17	29.066.706,3	14.364.358,2	19.508.10	33.872.465,1	28.705.955,2	209,0%	88.712.68
					7	6	6,88	4	3		9,81

FUENTE ELABORACION J.P.I.P.

33. PROYECCIÓN DE RECURSOS – EDASPA

La estimación de recursos para la gestión 2023 es, Bs. 16.650.104.00 (DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CUATRO 00/100 BOLIVIANOS), la cual se realizó en base al registro que se elaboró en los POA correspondiente y que posteriormente luego de su aprobación fueron considerados en el Sistema de Gestión Pública-SIGEP.

1. POLITICAS DE INGRESOS.

La política de ingresos de EDASPA, está dirigida a fortalecer y garantizar la generación de recursos propios originados por la prestación del Servicio de Alumbrado Público, provenientes de las recaudaciones por Tasa Municipal del mencionado servicio.

Los ingresos por Tasa Municipal del servicio de Alumbrado Público son recaudados a través de la empresa distribuidora de Energía Eléctrica, en cumplimiento a las siguientes normas:

- *Decreto Supremo* N° 26302 del 1 de septiembre de 2001 en su *Artículo 32*: “Los resultantes de aplicar las tasas de aseo y recojo de basura y alumbrado público, se detallarán cada uno, de manera separada del importe total del consumo de electricidad, los que podrán ser incluidos en la factura o consignados en un documento adosado a ésta, en coordinación entre el distribuidor y el municipio correspondiente.
- *Resolución de la Superintendencia de Electricidad SSDE* N° 052/2001 de 21 de marzo de 2001, en su *Artículo Primero, Numeral 4*: “El distribuidor realizará el cobro de las facturas y transferirá al Gobierno Municipal los montos correspondientes a





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

los pagos por los servicios de Alumbrado Público y de Aseo Urbano, deduciendo los montos que el Gobierno Municipal debe pagar al distribuidor por consumo de electricidad del alumbrado público, por servicios de facturación y cobranza y por cualquier otro concepto que sea acordado entre partes.

Artículo Segundo: Los convenios, acuerdos y contratos para la facturación y cobro de las tasas de Alumbrado Público y de Aseo Urbano, celebrados por los Gobiernos Municipales y los distribuidores en el marco de la ley, antes de la aprobación de la presente resolución, continuarán vigentes y podrán ser renovados por acuerdo entre partes.

Mediante CITE: GAMT/EDASPA/2022/JAF N° 095, la Entidad Desconcentrada para la Administración del Servicio Público de Alumbrado EDASPA hace conocer el detalle Proyección de Ingresos para la GESTION 2023 por concepto TASA DE ALUMBRADO PÚBLICO del Municipio de Trinidad expresado en el siguiente cuadro:

Cuadro 20 Proyección de Tasa de Alumbrado (EDASPA) para la Gestión 2023

GESTIÓN	CONCEPTO DE RECAUDACIÓN	RUBRO	FF	OF	ET	MONTO PROGRAMADO
2023	TASA ALUMBRADO PUBLICO-EDASPA	15,1-Tasas	20	210	0	16.650.104.00
2023	MONTO PROGRAMADO PARA LA GESTION 2023					16.650.104.00

FUENTE ELABORACION J.P.I.P.





34. PROYECCIÓN DE RECURSOS – TERMINAL DE BUSES

1. POLÍTICA DE RECAUDACIÓN

Está dirigida a fortalecer y garantizar la generación de recursos provenientes de las recaudaciones propias y lograr la sostenibilidad financiera, con fuentes estables de recaudaciones y financiamientos en condiciones favorables. En este marco, las políticas de gestión de ingresos definidas son:

- Incrementar el universo de usuarios mediante un servicio de calidad y en condiciones de seguridad, enfocado en satisfacer las necesidades de nuestra población.
- Consolidar la cultura tributaria, no solo en la población sino en autoridades municipales y concejales, a través de acciones de difusión y concientización.
- Estudio y actualización de la normativa de tasas y otros ingresos, generando mayor recaudación.
- Lograr financiamientos mediante el uso de instrumentos financieros.
- Somos una entidad dedicada a garantizar la satisfacción de nuestra ciudadanía, atrayendo a empresas de transporte interdepartamental e Interprovincial.
- La prestación de calidad y seguridad del servicio de transporte de carga, terrestre con altos niveles de seguridad.
- Realizar nuevas proyecciones de ingresos, por alquileres a entidades privadas sujetas a Reglamentación interna de la institución.

Los ingresos consideran la capacidad real de generación de recursos propios asegurados, que garanticen la sostenibilidad y el equilibrio presupuestario superando los niveles de captación de ingresos de Terminales de Buses de Trinidad dependiente del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad con el objeto de resguardar el cumplimiento de la ejecución





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniario”

del gasto, en consideración a la actual coyuntura política, social y administración gubernamental, en cumplimiento a la Constitución Política del Estado y a las leyes estructurales de reforma del Estado.

2. **POLÍTICA DE GASTOS**

Dirigida fundamentalmente a la asignación eficiente de recursos para la satisfacción de las necesidades colectivas para ello:

- La asignación de recursos para gastos necesarios para mantener un nivel de actividad óptimo y que por la característica del gasto que no puede ser asignado a ningún programa sustantivo específico, está definido en el marco de la Ley de Gastos Municipales.
- Los gastos rígidamente elegibles - Ley de Gastos Municipales -, deben contar con la suficiente asignación presupuestaria que garantice su sostenibilidad al servicio que se brinda, es decir, que las actividades que demandan atención de la administración de la Terminal de Buses, en cumplimiento al régimen competencial establecido en la Constitución Política del Estado, Ley Marco de Autonomías y Descentralización y Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, y que por sus características, no se constituyen en formación bruta de capital.





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

Cuadro 21 PROYECCIÓN TERMINAL DE BUSES EDMUNDO VACA MEDRANO 2023

DESCRIP	CAN	PREC	ENER	FEBRE	MARZ	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
TASA MUNICIPAL ANDEN	1	2	55.300,00	55.300,00	55.300,00	55.300,00	55.300,00	55.300,00	55.300,00	55.300,00	55.300,00	55.300,00	55.300,00	55.300,00	663.600,00
PEAJE MOVILIDAD DOS RUEDAS	1	1	49.000,00	49.000,00	49.000,00	49.000,00	49.000,00	49.000,00	49.000,00	49.000,00	49.000,00	49.000,00	49.000,00	49.000,00	588.000,00
PEAJE MOVILIDAD CUATRO RUEDAS	1	2	26.400,00	26.400,00	26.400,00	26.400,00	26.400,00	26.400,00	26.400,00	26.400,00	26.400,00	26.400,00	26.400,00	26.400,00	316.800,00
USO DE CARRIL	1	10	9.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	108.000,00
ALQUILER DE AMBIENTES PARA CAJEROS AUTOMATICOS	1	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	18.000,00
ALQUILERES DE OFICINAS PARA EMPRESAS DE TRANSPORTE (VENTA DE PASAJES)	27	1200,00	32.400,00	32.400,00	32.400,00	32.400,00	32.400,00	32.400,00	32.400,00	32.400,00	32.400,00	32.400,00	32.400,00	32.400,00	388.800,00
ALQUILERES DE BODEGA PARA EMPRESAS DE TRANSPORTE (CARGA Y DEPOSITO)	16	1.500,00	24.000,00	24.000,00	24.000,00	24.000,00	24.000,00	24.000,00	24.000,00	24.000,00	24.000,00	24.000,00	24.000,00	24.000,00	288.000,00
ALQUILER DE LOCALES COMERCIALES (PASILLO PRINCIPAL)	7	700	4.900,00	4.900,00	4.900,00	4.900,00	4.900,00	4.900,00	4.900,00	4.900,00	4.900,00	4.900,00	4.900,00	4.900,00	58.800,00
ALQUILER DE LOCALES COMERCIALES (PASILLO SECUNDARIO)	6	500	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	36.000,00
ALQUILER DE LOCALES PARA SNACK	6	1200,00	7.200,00	7.200,00	7.200,00	7.200,00	7.200,00	7.200,00	7.200,00	7.200,00	7.200,00	7.200,00	7.200,00	7.200,00	86.400,00
ALQUILER PARA GUARDA EQUIPAJE	1	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	30.000,00
ALQUILER DE BAÑOS Y DUCHAS (BLOQUE PRINCIPAL)	2	2.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	48.000,00
ALQUILER DE MULTI CENTRO DE LLAMADA	1	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	24.000,00
ALQUILER DE ISLA	1	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	6.000,00
ALQUILER DE BAÑO Y DUCHAS (PLATAFORMA)	1	1000,00	1000,00	1000,00	1000,00	1000,00	1000,00	1000,00	1000,00	1000,00	1000,00	1000,00	1000,00	1000,00	12.000,00
TOTAL			222.700,00	2.672.400,00											

FUENTE ELABORACION J.P.I.P.





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

Cuadro 22 CUADRO PROYECCIÓN TERMINAL INTERPROVINCIAL FATIMA 2023

DESCRIPCION	CANT	PRECIO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
TASA MUNICIPAL ANDEN	1	2	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	90,000.00
ALQUILERES DE OFICINAS PARA EMPRESAS DE TRANSPORTE (VENTA DE PASAJES)	10	800	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	96,000.00
ALQUILERES DE OFICINAS PARA EMPRESAS DE TRANSPORTE (VENTA DE PASAJES)	6	700	4,200.00	4,200.00	4,200.00	4,200.00	4,200.00	4,200.00	4,200.00	4,200.00	4,200.00	4,200.00	4,200.00	4,200.00	50,400.00
ALQUILERES DE OFICINAS PARA EMPRESAS DE TRANSPORTE (VENTA DE PASAJES)	4	600	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	28,800.00
ALQUILERES DE OFICINAS PARA EMPRESAS DE TRANSPORTE (VENTA DE PASAJES)	5	500	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	36,000.00
ALQUILER DE LOCALES COMERCIALES (PASILLO PRINCIPAL)	3	400	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	14,400.00
ALQUILER DE BAÑOS Y DUCHAS	1	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	12,000.00
TOTAL			27,300.00	327,600.00											

FUENTE ELABORACION J.P.I.P.

- Optimizar el gasto de funcionamiento de acuerdo a las necesidades de la función administrativa, de cada unidad organizacional, concordantes con las responsabilidades, competencias y funciones asignadas;





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

Garantizar los servicios que prestan las Terminales de Buses de Trinidad dependiente del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad a la comunidad como ser la Administración de Terminales de Buses del Municipio de Trinidad manteniendo la infraestructura en condiciones idóneas, brindando un servicio

eficiente y de calidad a las empresas de transporte terrestre provinciales e interdepartamental, a los usuarios y a la población en general.

35. PRESUPUESTO DE RECURSOS

La Unidad Desconcentrada Terminales de Buses Trinidad, desarrolla sus actividades en función a las recaudaciones propia obtenidas a través de los rubros por los cuales capta recursos propios que son destinados en el 100% a cubrir las actividades propias de las Terminales y de su funcionamiento.

Mediante CITE: UD-TBT N° 242/2022, la Entidad Desconcentrada terminal de buses “Gral. Edmundo Vaca Medrano y de la Terminal Interprovincial Fátima, hace conocer el detalle de Proyección de Ingresos para la GESTION 2023 por concepto de tasas, alquileres y otros ingresos.

1. PROYECCIÓN DE RECURSOS – EMAUT

Para la elaboración del Anteproyecto POA 2023, en lo que respecta a la estimación de recursos proyectados para la gestión 2023, primeramente sea considerado lo recaudado por tasa de aseo hasta el mes de Julio que asciende a Bs. 5.654.586,00 sumando a dicho monto lo proyectado de Agosto a Diciembre 2022 que asciende a Bs. 9.693.576,00 ; operación que nos permite obtener los recursos que se estima recaudar por tasa de aseo en la gestión 2022 (Ver cuadro de Proyección de Recursos Propios gestión 2023) monto que sumando las multas y los ingresos no especificados nos permite determinar para la gestión 2022 un monto estimado de recaudación que asciende a Bs. 9.730.171,70 (Son: Nueve Millones Setecientos Treinta Mil Ciento Setenta y Uno 70/100 Bolivianos).

Seguidamente, se promedia los recursos efectivamente recaudados desde la gestión 2020 a la 2022, considerando el monto de recursos proyectados 2022, determinando así el recurso promedio proyectado de las ultimas 3 gestiones que asciende a Bs. 9.459.458,23





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniario”

(Son: Nueve Millones Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho 23/100 Bolivianos), posteriormente se aplica un factor de incremento del 11% al recurso promedio estimado, cabe señalar que el factor de incremento se determina considerando ejecutar una política de cobranza y recuperación de mora de la tasa de aseo, ampliación de cobertura y otras variables que se estima incrementaran los recursos propios de la entidad. Finalmente, de la suma del recurso promedio proyectado de las últimas 3 gestiones y el factor de incremento 2023, se obtiene el Recurso Proyectado para la gestión 2023 (**Ver cuadro de Proyección de Recursos Propios gestión 2023**) que asciende a **Bs. 10.500.000,00 (Son: Diez Millones Quinientos Mil 00/100 Bolivianos)**, no siendo suficiente para cubrir los gastos de inversión programados por la entidad, razón por la que el Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad en el marco de sus competencias establecidas en la Ley 482 ha programado como Subvención para la EMAUT la suma de Bs 3.000.000,00 (Son: Tres Millones 00/100 Bolivianos), recursos destinados al mejoramiento de la gestión integral de residuos sólidos en el Municipio.

Mediante Informe: EMAUT/INF. DAF N° 23/2022, la Entidad Desconcentrada Empresa Municipal de Aseo Urbano EMAUT hace conocer el detalle de Proyección de Ingresos para la GESTIÓN 2023.





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

Cuadro 23 PROYECCIÓN TASA EMAUT

FTE	ORG	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	ENT. OTORGANTE	PERIODO	RECURSOS PERCIBIDOS 2020	RECURSOS PERCIBIDOS 2021	RECURSOS PROYECTADOS 2022	RECURSOS PROMEDIO 2020-2022	FACTOR DE INCREMENTO PROYECTADO 2023	RECURSOS PROYECTADOS 2023
20	RECURSOS ESPECIFICOS					A	B	C	$E=(A+B+C)/3$	$F=E*11\%$	$G=E+F$
20	210	15100	TASAS-EMAUT	0000	TOTAL	8.088.358,61	10.508.105,32	9.693.576,00	9.430.013,31	1.037.303,00	10.467.316,00
					ENERO	758.990,10	852.689,85	385.437,42	665.705,79	73.228,00	738.934,00
					FEBRERO	398.319,00	952.686,00	442.479,20	597.828,07	65.761,00	663.589,00
					MARZO	844.193,20	901.639,00	1.109.810,89	951.881,03	104.707,00	1.056.588,00
					ABRIL	494.731,00	1.254.637,00	984.384,56	911.250,85	100.238,00	1.011.489,00
					MAYO	139.372,00	698.279,20	892.938,44	576.863,21	63.455,00	640.318,00
					JUNIO	309.640,00	251.358,43	450.841,33	337.279,92	37.101,00	374.381,00
					JULIO	910.562,20	891.729,29	1.388.694,16	1.063.661,88	117.003,00	1.180.665,00
					AGOSTO	854.669,00	963.349,59	807.798,00	875.272,20	96.280,00	971.552,00
					SEPTIEMBRE	710.237,59	812.981,49	807.798,00	777.005,69	85.471,00	862.477,00
					OCTUBRE	809.096,10	435.839,15	807.798,00	684.244,42	75.267,00	759.511,00
					NOVIEMBRE	956.223,87	1.122.530,43	807.798,00	962.184,10	105.840,00	1.068.024,00
					DICIEMBRE	902.324,55	1.370.385,89	807.798,00	1.026.836,15	112.952,00	1.139.788,00
20	210	15910	MULTAS	0000	TOTAL	0,00	0,00	500,00	166,67	18,00	185,00
					ENERO-DICIE	0,00	0,00	500,00	166,67	18,00	185,00
20	210	15990	OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	0999	TOTAL	16.623,39	35.115,67	36.095,70	29.278,25	3.221,00	32.499,00
					ENERO-DICIEMBRE	16.623,39	35.115,67	36.095,70	29.278,25	3.221,00	32.499,00
TOTAL RECURSOS PROPIOS						8.104.982,00	10.543.220,99	9.730.171,70	9.459.458,23	1.040.542,00	10.500.000,00

FUENTE ELABORACION J.P.I.P





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

5.1 ESTIMACIÓN DE PRESUPUESTO DE RECURSOS TOTAL GAMT 2023

El total de los recursos proyectados del GAMT para la gestión 2023 asciende a un total de **118.862.793,81** (Ciento Dieciocho Millones Ochocientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Noventa y Tres con 81/100)

De los cuales Bs. 88.712.689,81 (Ochenta y Ocho Millones Setecientos Doce Mil Seiscientos Ochenta y Nueve con 81/100) son proyectados por la **Dirección de Recaudación – EDASPA** Bs.16.650.104,00 (DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CUATRO 00/100 BOLIVIANOS), - **EMAUT** Bs.10.500.000,00 (Son: Diez Millones Quinientos Mil 00/100 bolivianos), y **TERMINAL** Bs. 3.000.000 (Tres Millones 00/100)

Cuadro 24 INGRESO TOTAL GAMT 2023

DESCRIPCION	TOTAL
RECAUDACION	88.712.689,81
EDASPA	16.650.104,00
EMAUT	10.500.000,00
TERMINAL	3.000.000,00
TOTAL	118.862.793,81

FUENTE ELABORACION J.P.I.P.

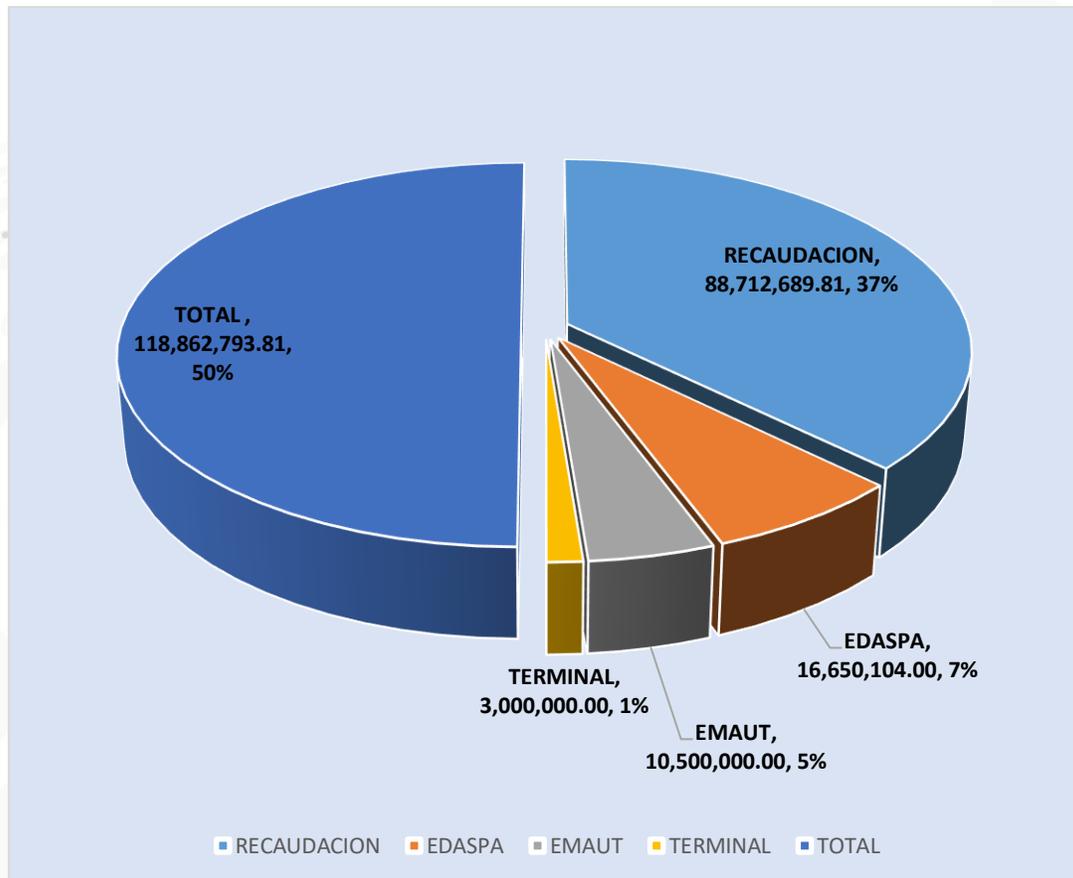




GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

Grafico 19 INGRESO TOTAL GAMT 2023



FUENTE ELABORACION J.P.I.P.





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

36. RECURSOS ESPECÍFICOS PARA MUNICIPALIDADES

El presupuesto de Recursos Específicos para las Municipalidades, tiene un monto estimado para la gestión 2.022 de **Bs 118.862.793,81** (Ciento Dieciocho Millones Ochocientos Sesenta y dos Mil, Setecientos Noventa y Tres con 81/100 bolivianos), y las Patentes Forestales calculadas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas por **Bs2.142,00** (Dos mil Ciento Cuarenta y Dos 00/100 bolivianos)

A continuación, se muestra la distribución de recursos propios por concepto de recaudación:

Cuadro 25 ESTIMACION DE PRESUPUESTO DE RECURSOS (GESTION 2023)

RUBRO	DENOMINACIÓN	FTE-FIN	ORG-FIN	2023
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	20	210	1.259.247,12
13000	INGRESO POR IMPUESTO	20	210	69.844.071,37
15000	TASAS DERECHO Y OTROS INGRESOS	20	210	46.525.164,53
16000	INTERES Y OTRA RENTA DE LA PROPIEDAD	20	210	1.234.310,79
TOTAL				118.862.793,81

FUENTE ELABORACION J.P.I.P.

1. VENTA DE BIENES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Recursos percibidos por la Venta de Terrenos Urbanos, para Vivienda Social, y terrenos del cementerio general dados en concesión.

2. VENTA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Los recursos que presentan mayor recaudación por este concepto es la venta de Formularios (Línea Nivel), Licencias de funcionamiento a empresas o negocios que realizan actividades económicas dentro del Municipio, también se contempla Valores Municipales y solicitudes de inspecciones para la obtención de licencias de funcionamiento entre otros.



Pedro de la Rocha
esquina La Paz



4621322 - 462047
fax. (03) 462132



www.trinidad.gob.bo
@trinidad.gob.bo



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

3. **ALQUILER DE EDIFICIOS, TIERRAS Y TERRENOS**

- Recursos generados por alquileres de casetas de ventas en patios de comidas, baños públicos, ambientes en la Nueva Terminal de Buses, entre los ingresos más representativos.

4. **IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES**

- Es un impuesto Anual a la propiedad de inmuebles situada en el territorio nacional, siendo sujetos pasivos del impuesto las personal jurídicas o naturales y las sucesiones indivisas, propietarias de cualquier tipo de inmuebles, incluidas tierras rurales obtenidas por títulos ejecutoriales de reforma agraria. La base imponible del impuesto está constituida por el avalúo fiscal establecido en cada jurisdicción municipal
- Para la gestión 2022 se pretende recuperar la mora por impuestos de anteriores gestiones a través de varias políticas de incentivación tributaria, así como una fuerte campaña de fiscalización y el cobro coactivo, la actualización de la base de datos de contribuyentes del RUAT.

5. **IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS**

- Es un impuesto anual a los vehículos de cualquier caso o categoría: Automóviles, camionetas, jeeps, motocicletas, etc., que se registrarán por las disposiciones legales vigentes. Los sujetos pasivos del impuesto son las personas jurídicas o naturales y las sucesivas indivisas, propietarias de cualquier vehículo automotor
- Para la gestión 2022, las políticas de incentivación tributaria incluyen el pago de impuestos por automotores, a través de la socialización y control del cumplimiento de la Ley Municipal N°174/2016.

6. **IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE INMUEBLES**

- Recursos generados por el cambio de derecho propietario por la compra de inmuebles.

7. **IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS**

- Recursos Generados por el cambio de derecho propietario por la compra de motorizados.



Pedro de la Rocha
esquina La Paz



4621322 - 462047
fax. (03) 462132



www.trinidad.gob.bo
@trinidad.gob.bo



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

8. **TASAS**

- Recursos generados por el cobro de tasas entre las más importantes se encuentra la Tasa de alumbrado público, de recojo de basura de la Empresa Municipal de Aseo Urbano Trinidad (EMAUT), Tasas de Cementerio, Terminal de Buses y otras tasas por la prestación efectiva de un servicio público, legalizaciones catastro, autorización, mensura y deslindes, autorización línea y nivel, etc.

9. **DERECHOS**

- Recursos generados por el cobro de derechos entre los más importantes se encuentra el de Registro de Inmuebles, Registro de Negocio, Registro de marca, Padrón Municipal y Sitiaje.

10. **PATENTES MUNICIPALES**

- Recursos generados por la otorgación de patentes a negocios entre estos se encuentran tiendas, kioscos entre las más representativas, así como también Publicidad y propagandas y Patentes espectáculos y recreaciones públicas.

11. **MULTAS**

- Contempla el cobro por el incumplimiento a normas y leyes vigentes en el Municipio de Trinidad, tales como Multas a centros de venta y consumo de bebidas alcohólicas, Multas a mercados y centros de abastos, Multas a construcciones y urbanizaciones fuera de norma, Multas por incumplimiento a normas de tráfico y vialidad y Multas por concepto de incumplimiento a leyes medio ambientales.

12. **OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS**

- Captación de recursos por permisos provisionales, por proyectos productivos y otros no especificados.

13. **PATENTES FORESTALES**

- Transferencia de recursos de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra.



Pedro de la Rocha
esquina La Paz



4621322 - 462047
fax. (03) 462132



www.trinidad.gov.bo
@trinidad.gov.bo



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

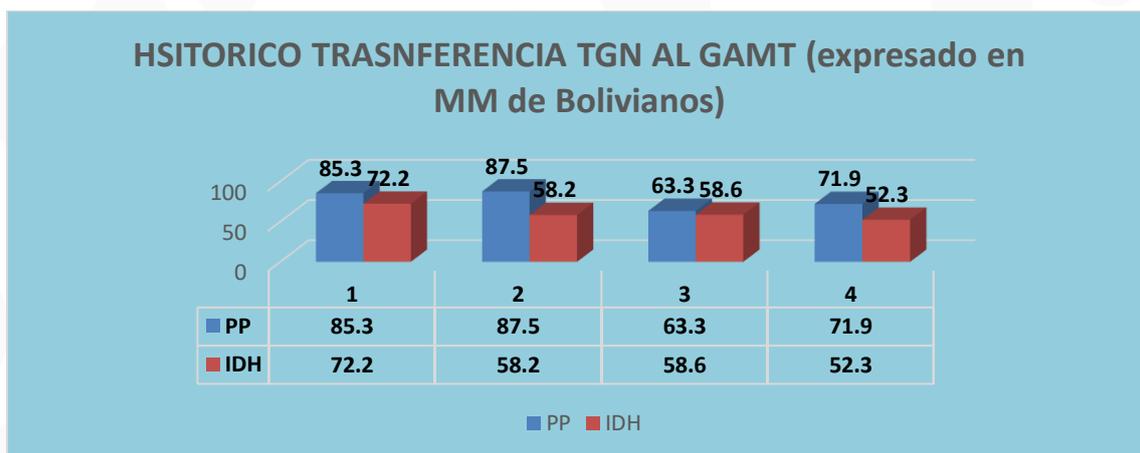
“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

37. PRESUPUESTO DE RECURSOS

1. **TECHO PRESUPUESTARIO POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TGN**

El Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad dispone anualmente de recursos provenientes de transferencias corrientes del Tesoro General de la Nación **TGN** por concepto de Coparticipación Tributarias **PP** e Impuesto Directo a los Hidrocarburos, **IDH** Recursos Propios **RP** y adicionalmente recursos económicos gestionados por el Gobierno Municipal a través de firmas de convenios con entidades públicas nacionales, departamentales, organismos de cooperación internacional e instituciones privadas de desarrollo social.

Grafico 20 HISTORICO TRASNFERENCIA TGN (PP.-IDH) AL GAMT (EXPRESADO EN MM DE BOLIVIANOS)



Fuente: Elaboración propia en base a información del SIGEP

Los techos presupuestarios para la presente gestión, fueron recepcionados de manera oficial por el Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad. cómo se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 26 COMPARATIVO TECHOS PRESUPUESTARIOS MEFP, GESTIÓN 2022-

N°	DESCRIPCION	TECHOS MEFP	TECHOS MEFP	DISMINUCION	VARIACION
		2022	2023	Y/O INCREMENTO	



Pedro de la Rocha
esquina La Paz



4621322 - 462047
fax. (03) 462132



www.trinidad.gob.bo
@trinidad.gob.bo





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

1	POR COPARTICIPACION TRIBUTARIA	63.376.594,00	72.958.089,00	9.581.495,00	15,12%
2	IMPUESTOS DIRECTOS A LOS HIDROCARBUROS	58.672.195,00	58.397.630,00	-274.565,00	-0,47%
3	TRANSFERENCIAS TGN (BONO MENSUAL PARA PERONAS CON DISCAPACIDAD)	205.735,00	207.652,00	1.917,00	0,93%
		122.256.546,00	131.563.371,00	9.308.847,00	7,61%

FUENTE ELABORACION J.P.I.P.

En general se observa, un incremento en el techo presupuestario del 7.61% respecto a la gestión 2022. Lo que equivale a un monto de bs. 9.308.847,00 .- (Nueve Millones Trescientos Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Siete 00/100 bolivianos); de los recursos provenientes por Coparticipación Tributaria existe un incremento del 15,12 % equivalente a 9.581.495,00 (Nueve Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco 00/100 bolivianos); por Impuesto Directo a los Hidrocarburos existe una disminución del -0.47% equivalente a Bs. -274.565,00 (Doscientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Cinco /100 bolivianos) y por Transferencias TGN (Bono mensual para personas con discapacidad) se tiene un incremento del 0.93% equivalente a bs. 1.917,00 (Unos Mil Novecientos Diecisiete 00/100 bolivianos).



Pedro de la Rocha
esquina La Paz



4621322 - 462047
fax. (03) 462132



www.trinidad.gob.bo
@trinidad.gob.bo



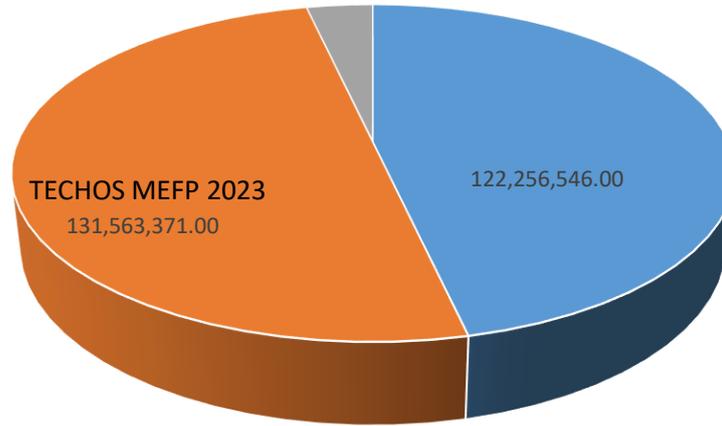


GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

COMPARATIVO TECHOS PRESUPUESTARIOS MEFP, GESTIÓN 2022-2023

DISMINUCION Y/O INCREMENTO
9,308,847.00



Pedro de la Rocha
esquina La Paz



4621322 - 462047
fax. (03) 462132



www.trinidad.gob.bo
@trinidad.gob.bo

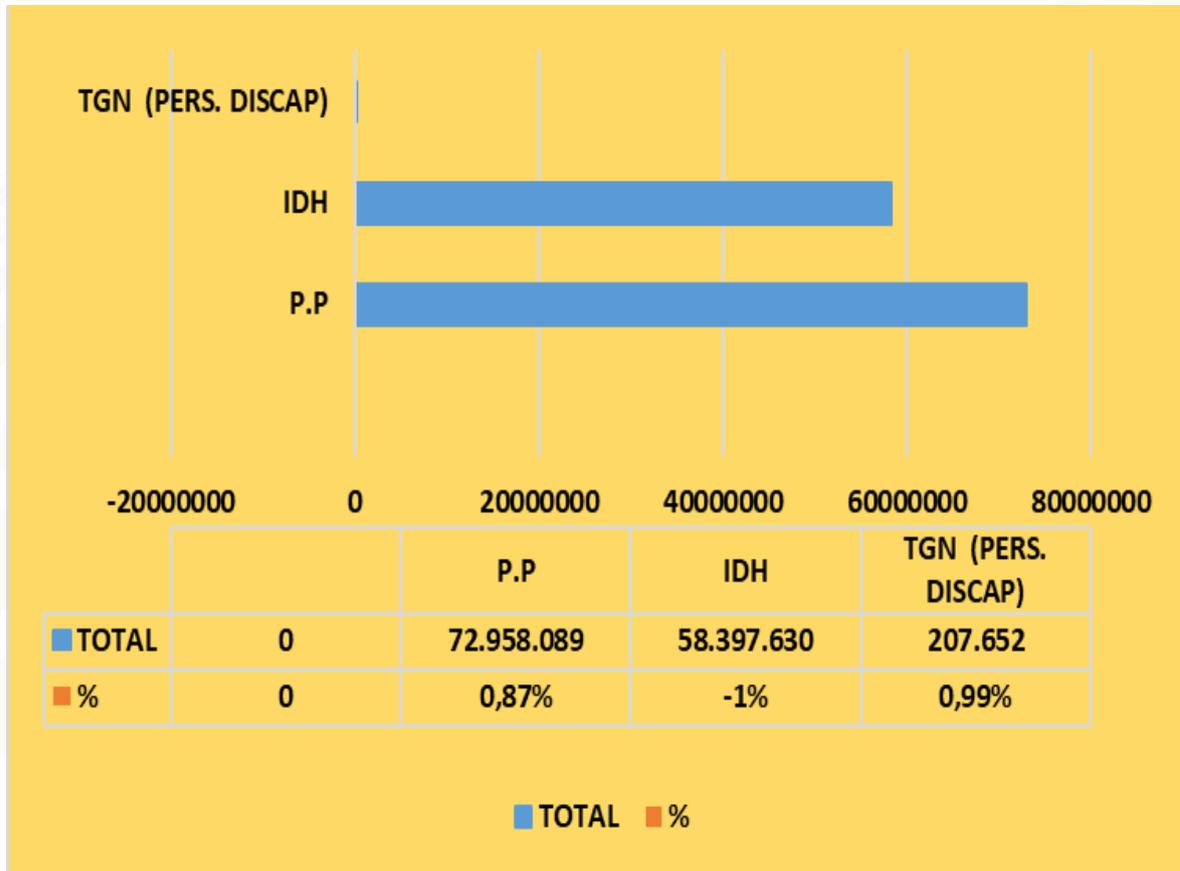




GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

Grafico 21 TECHO PRESUPUESTARIO MEFP 2023 GAMT



FUENTE ELABORACION J.P.I.P.

38. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO TOTAL DE RECURSOS

El Presupuesto institucional de recursos del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad para la gestión fiscal 2023 alcanza a un total de **250.428.306,81** (Doscientos Cincuenta Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Trescientos Seis con 81/100 bolivianos) de acuerdo a lo expresado en el siguiente Cuadro:



Pedro de la Rocha
esquina La Paz



4621322 - 462047
fax. (03) 462132



www.trinidad.gob.bo
@trinidad.gob.bo





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

Cuadro 27 DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO TOTAL DE RECURSOS

DISTRIBUCIÓN	MONTO ASIGNADO 2023
SECRETARIA MUNICIPAL DE FINANZAS Y ADMISNITRACIÓN -SMFA (INCLUYE FUNC INELUDIBLE)	68.221.043,81
SECRETARIA MUNICIPAL DE INFRAESTUCTURA PUBLICAS-SMIP	67.400.000,00
SECRETARIA MUNICIPAL DE BIENESTAR INTEGRAL- SMBI	48.037.367,00
SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL –SMPOT	8.575.151,00
SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO PEODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE –SMDPyMA	13.544.641,00
UNIDAD DESCONCENTRADA - TERMINAL DE BUSES TRINIDAD	3.000.000,00
ENTIDAD DESCONCENTRADA - ADMINISTRACIÓN SERVICIO PUBLICO DE ALUMBRADO - E.D.A.S.P.A	16.650.104,00
CONCEJO MUNICIPAL	11.500.000,00
EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO URBANO TRINIDAD	13.500.000,00
TOTAL	250.428.306,81

FUENTE ELABORACION J.P.I.P.

39. GASTOS DEFINIDOS POR LEY

En el siguiente cuadro se observa los gastos que ya viene destinados por norma, es decir, aquellos que no pueden ser destinados en otras actividades, dando un total de **76.755.718,50** Bs. (Setenta y Seis Millones Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Dieciocho Mil con 50/100) como se detalla en el siguiente cuadro:



Pedro de la Rocha
esquina La Paz



4621322 - 462047
fax. (03) 462132



www.trinidad.gob.bo
@trinidad.gob.bo



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

Cuadro 28 GASTOS OBLIGATORIOS POR LEY – GESTIÓN 2023

GASTOS OBLIGATORIOS POR LEY GESTIÓN 2023	RECURSOS ESTABLECIDOS POR LEY
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	36.934.662,92
RECURSOS PARA PRESTACIONES S.U.S. 15,5% DE (41-113) (41-119) (Ley N°475)	11.308.503,80
SISTEMA ASOCIATIVO MUNICIPAL 0,4% DE PP (LEY N° 540)	291.832,36
PREVISION DE RECURSOS PARA GESTIÓN DE RIESGOS (Ley N°602 13/11/2014)	2.500.000,00
DEFENSORIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (Ley N°548 09/03/2013)	682.300,00
RECURSOS PARA PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL (Ley N°341)	66.000,00
RENTA DIGNIDAD (LEY 3791 30% DE COPARTICIPACIÓN IDH)	17.519.289,00
FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACIÓN CIVICO PATRIÓTICO (DS N° 859) 0.2% IDH)	116.795,00
ASIGNACION DE RECURSOS PARA SEGURIDAD CIUDADANA (10% IDH MENOS DEDUCCIÓN RENTA DIGNIDAD) (Ley N°264 de 31/07/2012)	4.087.834,10
REC. TRATA Y TRAFICO DE PERSONA 20-210	150.000,00
REC. APOYO ADULTO MAYOR 41-113	160.000,00
REC. PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Ley N° 977) APOORTE GAM 41-113	2.676.348,00
REC. PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Ley N° 977) APOORTE TGN 41-111	207.652,00
GASTOS OBLIGATORIOS POR LEY GESTIÓN 2023	76.701.217,18

FUENTE ELABORACION J.P.I.P.

40. DETERMINACIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Según la Ley de Gastos Municipales los gastos de funcionamiento no deben sobrepasar el 25% de los “Ingresos Municipales”, que comprenden los recursos específicos municipales, las Transferencias de Coparticipación Tributaria de Impuestos Internos y Renta dando un **Total de Bs. 36.934.662,92 (Treinta y Seis Millones Novecientos treinta y cuatro Mil seiscientos Sesenta y dos con 92/100).**

Cuadro 29 LÍMITE PARA GASTO DE FUNCIONAMIENTO

DISTRIBUCION RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO	BS.
S.M.F.A.	26.202.089,89
CONCEJO MUNICIPAL	6.603.548,11
EMAUT	2.589.241,50
TERMINAL	800.000,00
EDASPA	739.783,29
TOTAL FUNCIONAMIENTO BS.	36.934.662,79



Pedro de la Rocha
esquina La Paz



4621322 - 462047
fax. (03) 462132



www.trinidad.gob.bo
@trinidad.gob.bo



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

FUENTE ELABORACION J.P.I.P.

FUNCIONAMIENTO Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL



Pedro de la Rocha
esquina La Paz



4621322 - 462047
fax. (03) 462132



www.trinidad.gob.bo
@trinidad.gob.bo





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA EJECUTIVO MUNICIPAL

ESCALA SALARIAL EJECUTIVO MUNICIPAL GESTIÓN 2023 (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

CATEGORIA	CLASE	NIVEL SALARIAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NRO. ITEMS	HABER BÁSICO	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
SUPERIOR	0°	1	ALCALDE GAM TRINIDAD	1	16.120,00	16.120,00	193.440,00
EJECUTIVO	1°	2	SECRETARIOS MUNICIPALES	5	10.929,50	54.647,50	655.770,00
		3	ASESORES	3	8.531,00	25.593,00	307.116,00
	2°	4	DIRECTORES	28	7.258,00	203.224,00	2.438.688,00
3°		5	JEFES DE UNIDAD	28	6.299,00	176.372,00	2.116.464,00
EJECUTIVO - OPERATIVO	4°	6	PROFESIONALES	17	5.600,00	95.200,00	1.142.400,00
		5°	7	ADMINISTRATIVO I	74	5.312,00	393.088,00
8	ADMINISTRATIVO II		19	4.789,00	90.991,00	1.091.892,00	
9	ADMINISTRATIVO III		15	4.420,00	66.300,00	795.600,00	
OPERATIVO	6°	10	APOYO ADMINISTRATIVO I	24	4.053,00	97.272,00	1.167.264,00
		11	APOYO ADMINISTRATIVO II	14	3.694,36	51.721,04	620.652,48
		12	APOYO ADMINISTRATIVO III	11	3.317,00	36.487,00	437.844,00
	7°	13	AUXILIAR I	5	3.094,00	15.470,00	185.640,00
		14	AUXILIAR II	1	2.845,00	2.845,00	34.140,00
TOTAL				245		1.325.330,54	15.903.966,48

ESTRUCTURA GESTIÓN 2022	245	1.327.578,54	15.930.942,48
MODIFICACIONES ESTRUCTURA GESTIÓN 2023	245	2.248,00	26.976,00

DECRETO MUNICIPAL N° 013/2022

Santísima Trinidad, 07 de septiembre de 2022



Pedro de la Rocha
esquina La Paz



4621322 - 462047
fax. (03) 462132



www.trinidad.gob.bo
@trinidad.gob.bo





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

40.PRESUPUESTO POR ÁREA

En el siguiente cuadro se describe la distribución del presupuesto del GAMT para la Gestión 2023 enmarcadas en aprobación por parte de los sectores sociales del Municipio de Trinidad en la CUMBRE POA GAMT 2023 el viernes 26 de agosto 2022, el cual se detalla a continuación.

Cuadro 30 DISTRIBUCION DE PRESUPUESTO GAMT 2023

DISTRIBUCIÓN	MONTO ASIGNADO 2023	%
SECRETARIA MUNICIPAL DE FINANZAS Y ADMISNITRACIÓN - SMFA (INCLUYE FUNC INELUDIBLE)	68.221.043,81	27%
SECRETARIA MUNICIPAL DE INFRAESTUCTURA PUBLICAS-SMIP	67.400.000,00	27%
SECRETARIA MUNICIPAL DE BIENESTAR INTEGRAL- SMBI	48.037.367,00	19%
SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL –SMPOT	8.575.151,00	3%
SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE –SMDPyMA	13.544.641,00	5%
UNIDAD DESCONCENTRADA - TERMINAL DE BUSES TRINIDAD	3.000.000,00	1%
ENTIDAD DESCONCENTRADA - ADMINISTRACIÓN SERVICIO PUBLICO DE ALUMBRADO - E.D.A.S.P.A	16.650.104,00	7%
CONCEJO MUNICIPAL	11.500.000,00	5%
EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO URBANO TRINIDAD	13.500.000,00	5%
	250.428.306,81	100%

FUENTE ELABORACION J.P.I.P.



Pedro de la Rocha
esquina La Paz



4621322 - 462047
fax. (03) 462132



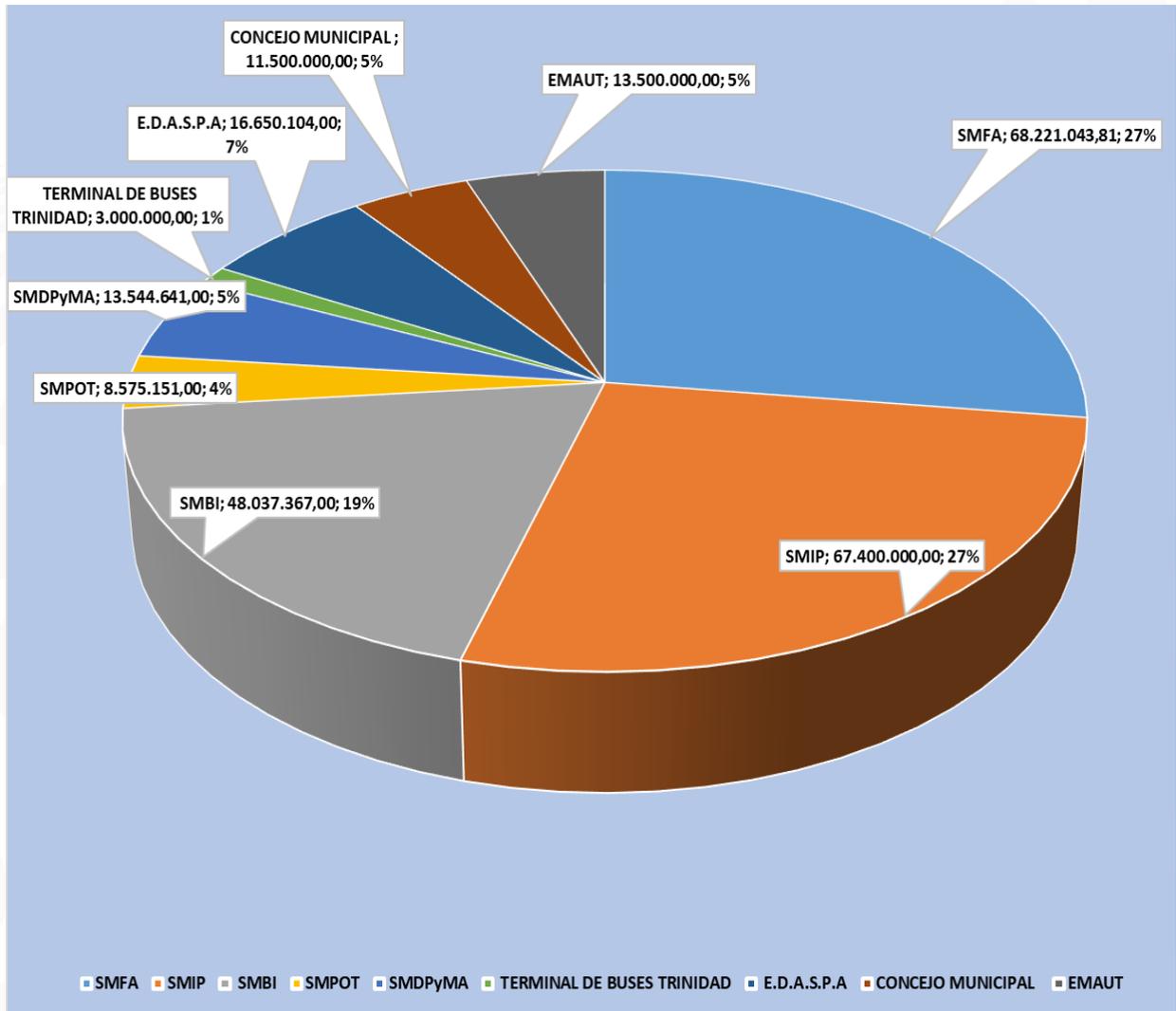
www.trinidad.gob.bo
@trinidad.gob.bo



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

Grafico 22 TECHO PRESUPUESTARIO GAMT 2023



FUENTE ELABORACION J.P.I.P.



Pedro de la Rocha
esquina La Paz



4621322 - 462047
fax. (03) 462132



www.trinidad.gob.bo
[@trinidad.gob.bo](https://twitter.com/trinidad.gob.bo)

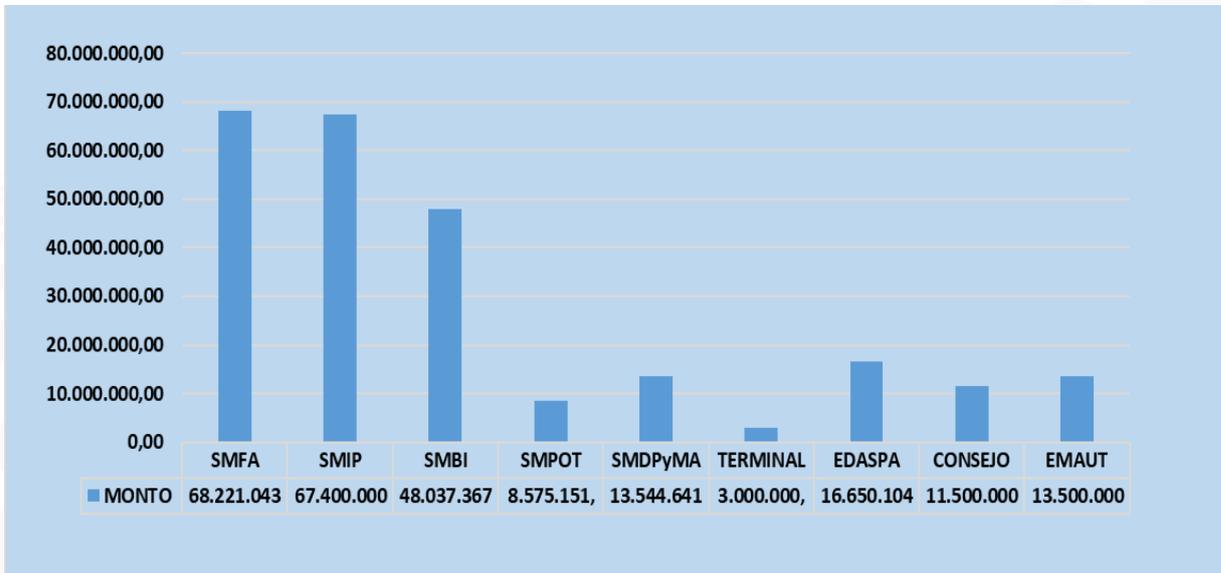




GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

Grafico 23 TECHO PRESUPUESTARIO GAMT 2023



FUENTE ELABORACION J.P.I.P.

41. ESTRUCTURA DEL PLAN DE INVERSIÓN

1. INGRESOS POR CONCEPTO DEL IDH GESTIÓN 2023

Los ingresos que serán transferidos por el Gobierno Central por concepto del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) destinados a actividades y proyectos de inversión ascienden a **Bs 58.397.630,00 (Cincuenta Ocho Millones Trescientos Noventa y Siete Mil Seiscientos Treinta 00/100)**

Para el Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad, el IDH representa el 25% de los recursos transferidos por el Gobierno Central para el POA y Presupuesto 2023.

2. ASPECTOS GENERALES

La creación del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), mediante la Ley de Hidrocarburos N° 3058 de 17 de mayo de 2005 establece en su artículo 57 que la Distribución de dicho impuesto se realizará entre los departamentos productores, pueblos originarios indígenas, Municipios, Universidades, Fuerzas Armadas, Policía Nacional y otros, estableciendo también los sectores a los cuales deberán destinarse dichos recursos.



Pedro de la Rocha
esquina La Paz



4621322 - 462047
fax. (03) 462132



www.trinidad.gob.bo
@trinidad.gob.bo



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

Por otra parte, rigen su accionar y transfieren competencia a los Gobiernos Municipales a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, destinados a los sectores educación, salud, caminos, desarrollo productivo y todo lo que contribuya a la generación de fuentes de empleo, en el marco de la visión propuesta en el POA 2023 y alineado a los planes Municipales vigentes (PTDI y PEI) en concordancia con la Agenda Patriótica 2025.

Según lo establecido en el Decreto Supremo N° 28421, Artículo 2 Parágrafos III y IV, el Gobierno Municipal de la Santísima Trinidad, en el marco de la Formulación del Plan Operativo Anual y Presupuesto, incorpora la elaboración de un Plan de Inversiones específico para los proyectos financiados a través de recursos provenientes por concepto del Impuesto Directo a los Hidrocarburos; este documento a su vez es complementado con un conjunto de criterios e indicadores cuyo objeto es el monitoreo y la evaluación a la ejecución de dichos recursos en cada gestión.

Consecuentemente y con el objeto de institucionalizar los instrumentos de planificación y gestión pública antes mencionados, se presenta la versión correspondiente del Plan de Inversiones e Indicadores de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos del Plan Operativo Anual 2023.

El Plan de Inversiones POA 2022 incluye los proyectos priorizados en la Cumbre Social de la gestión 2023 con los recursos que se utilizaron para la elaboración del presupuesto son principalmente: los Recursos Propios, Recursos de Coparticipación Tributaria, Recursos Directos a los Hidrocarburos, y otros recursos.

presupuesto total de la fuente de financiamiento de recursos propios ascienden a un total de **Bs.27.830.717,84 (Veintisiete Millones Ochocientos treinta Mil Setecientos Diecisiete con 84/100 Bolivianos)**

presupuesto total de la fuente de financiamiento de recursos de coparticipación tributaria ascienden a un total de **Bs. 2.000.000,00 (Dos Millones 00/100 Bolivianos)**

presupuesto total de la fuente de financiamiento de recursos de Impuesto Directo a los Hidrocarburos que ascienden a un total de **Bs. 14.427.244,56 (Catorce Millones Cuatrocientos Veintisiete Mil Doscientos Cuarenta y cuatro con 56/100 Bolivianos)**



Pedro de la Rocha
esquina La Paz



4621322 - 462047
fax. (03) 462132



www.trinidad.gob.bo
@trinidad.gob.bo



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

presupuesto total de inversión pública gestión GAMT 2023 un TOTAL de **Bs. 44.257.962,40 (Cuarenta y cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Sesenta y Dos con 40/100 Bolivianos)**

Cuadro 31 CUADRO DE LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE INVERSIÓN 2023

CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	DENOMINACIÓN DE LAS CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS	PARTIDA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO 2023					TOTAL BS.
			20-210	41-113	41-119	41-111	20-230	2023
100 0000 000	PROMOCION Y FOMENTO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA							
100 1801001900000 000	AMPL. Y EQUIPAMIENTO CANOPY COM. PUERTO BALLIVIAN D-9							
100 1801001900000 000	AMPL. Y EQUIPAMIENTO CANOPY COM. PUERTO BALLIVIAN D-9	42230						
100 18010028900000 000	APOYO A LA PRODUCCION DE ARROZ EN TRES COMUNIDADES DISTRITO 11 MUNICIPIO DE TRINIDAD							
100 18010028900000 000	APOYO A LA PRODUCCION DE ARROZ EN TRES COMUNIDADES DISTRITO 11 MUNICIPIO DE TRINIDAD	24120						
100 18010028900000 000	APOYO A LA PRODUCCION DE ARROZ EN TRES COMUNIDADES DISTRITO 11 MUNICIPIO DE TRINIDAD	25820						
100 18010028900000 000	APOYO A LA PRODUCCION DE ARROZ EN TRES COMUNIDADES DISTRITO 11 MUNICIPIO DE TRINIDAD	31300						
100 18010028900000 000	APOYO A LA PRODUCCION DE ARROZ EN TRES COMUNIDADES DISTRITO 11 MUNICIPIO DE TRINIDAD	34110						
100 18010028900000 000	APOYO A LA PRODUCCION DE ARROZ EN TRES COMUNIDADES DISTRITO 11 MUNICIPIO DE TRINIDAD	34200						
100 18010029000000 000	CAPAC. PRODUCCION DE HORTALIZAS BAJO RIEGO DISTRITOS 2, 4, 7 Y 9-12 MUNICIPIO TRINIDAD							



Pedro de la Rocha
esquina La Paz



4621322 - 462047
fax. (03) 462132



www.trinidad.gob.bo
@trinidad.gob.bo



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

100 18010029000000	CAPAC. PRODUCCION DE HORTALIZAS BAJO RIEGO DISTRITOS 2, 4, 7 Y 9-12 MUNICIPIO TRINIDAD	24120						
100 18010029000000	CAPAC. PRODUCCION DE HORTALIZAS BAJO RIEGO DISTRITOS 2, 4, 7 Y 9-12 MUNICIPIO TRINIDAD	25900						
100 18010029000000	CAPAC. PRODUCCION DE HORTALIZAS BAJO RIEGO DISTRITOS 2, 4, 7 Y 9-12 MUNICIPIO TRINIDAD	31300						
100 18010029000000	CAPAC. PRODUCCION DE HORTALIZAS BAJO RIEGO DISTRITOS 2, 4, 7 Y 9-12 MUNICIPIO TRINIDAD	34110						
100 18010029000000	CAPAC. PRODUCCION DE HORTALIZAS BAJO RIEGO DISTRITOS 2, 4, 7 Y 9-12 MUNICIPIO TRINIDAD	34200						
100 18010029000000	CAPAC. PRODUCCION DE HORTALIZAS BAJO RIEGO DISTRITOS 2, 4, 7 Y 9-12 MUNICIPIO TRINIDAD	39500						
100 18010029000000	CAPAC. PRODUCCION DE HORTALIZAS BAJO RIEGO DISTRITOS 2, 4, 7 Y 9-12 MUNICIPIO TRINIDAD	39800						
100 18010029000000	CAPAC. PRODUCCION DE HORTALIZAS BAJO RIEGO DISTRITOS 2, 4, 7 Y 9-12 MUNICIPIO TRINIDAD	46320						
100 18010029100000	CONST. MODULOS HIDROPONICOS EN JUNTAS VECINALES DISTRITO 2, 4, 7 MUNICIPIO TRINIDAD							
100 18010029100000	CONST. MODULOS HIDROPONICOS EN JUNTAS VECINALES DISTRITO 2, 4, 7 MUNICIPIO TRINIDAD	25500						
100 18010029100000	CONST. MODULOS HIDROPONICOS EN JUNTAS VECINALES DISTRITO 2, 4, 7 MUNICIPIO TRINIDAD	31300						
100 18010029100000	CONST. MODULOS HIDROPONICOS EN JUNTAS VECINALES DISTRITO 2, 4, 7 MUNICIPIO TRINIDAD	32100						



Pedro de la Rocha
esquina La Paz



4621322 - 462047
fax. (03) 462132



www.trinidad.gob.bo
@trinidad.gob.bo





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

100 18010029100000 000	CONST. MODULOS HIDROPONICOS EN JUNTAS VECINALES DISTRITO 2, 4, 7 MUNICIPIO TRINIDAD	33300						
100 18010029100000 000	CONST. MODULOS HIDROPONICOS EN JUNTAS VECINALES DISTRITO 2, 4, 7 MUNICIPIO TRINIDAD	33400						
100 18010029100000 000	CONST. MODULOS HIDROPONICOS EN JUNTAS VECINALES DISTRITO 2, 4, 7 MUNICIPIO TRINIDAD	34110						
100 18010029100000 000	CONST. MODULOS HIDROPONICOS EN JUNTAS VECINALES DISTRITO 2, 4, 7 MUNICIPIO TRINIDAD	34200						
100 18010029100000 000	CONST. MODULOS HIDROPONICOS EN JUNTAS VECINALES DISTRITO 2, 4, 7 MUNICIPIO TRINIDAD	39500						
100 18010029100000 000	CONST. MODULOS HIDROPONICOS EN JUNTAS VECINALES DISTRITO 2, 4, 7 MUNICIPIO TRINIDAD	46320						
100 18010025200000 000	CONST. PUENTE COMUNIDAD COPACABANA							
100 18010025200000 000	CONST. PUENTE COMUNIDAD COPACABANA	42240						
100 18010025200000 000	CONST. PUENTE COMUNIDAD COPACABANA	42310						
100 18010029200000 000	MEJ. CAMINO VECINAL LAGUNA LA BOMBA-COPACABANA D-4 MUNICIPIO TRINIDAD							
100 18010029200000 000	MEJ. CAMINO VECINAL LAGUNA LA BOMBA-COPACABANA D-4 MUNICIPIO TRINIDAD	25900						
100 18010029200000 000	MEJ. CAMINO VECINAL LAGUNA LA BOMBA-COPACABANA D-4 MUNICIPIO TRINIDAD	34110						
110 0000 000	SANEAMIENTO BASICO					450.000,00		450.000,00



Pedro de la Rocha
esquina La Paz



4621322 - 462047
fax. (03) 462132



www.trinidad.gob.bo
@trinidad.gob.bo





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

110 0801 00275 00000 000	CONST. REDES SECUNDARIAS SISTEMA DE AGUA POTABLE D1 - D8 TRINIDAD	46110			450.000,00			450.000,00
160 0000 000	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO							
160 18010026800000 000	MEJ. ALUMBRADO PUBLICO DISTRITOS 1-12 TRINIDAD							
160 18010026800000 000	MEJ. ALUMBRADO PUBLICO DISTRITOS 1-12 TRINIDAD	42230						
160 18010026800000 000	MEJ. ALUMBRADO PUBLICO DISTRITOS 1-12 TRINIDAD	42240						
170 0000 000	INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL							
170 18010024900000 000	IMPLEM. PROGRAMA DE INVERSION PUBLICA INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPIO DE TRINIDAD		24.743.055,74		500.000,00			25.243.055,74
170 18010024900000 000	IMPLEM. PROGRAMA DE INVERSION PUBLICA INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPIO DE TRINIDAD	42230	24.743.055,74		500.000,00			25.243.055,74
170 18010023700000 000	MEJ. CEMENTERIO GENERAL TRINIDAD D-4	42230						
170 18010029600000 000	CONST. CEMENTERIO COVID-19 D-6	42230						
170 18010025300000 000	MEJ. ASFALTADO - PAVIMENTO VÍAS Y DRENAJE DISTRITOS 1-8 TRINIDAD				5.185.883,41			5.185.883,41
170 18010025300000 000	MEJ. ASFALTADO - PAVIMENTO VÍAS Y DRENAJE DISTRITOS 1-8 TRINIDAD	42310			5.143.883,41			5.143.883,41
170 18010025300000 000	MEJ. ASFALTADO - PAVIMENTO VÍAS Y DRENAJE DISTRITOS 1-8 TRINIDAD	42320			42.000,00			42.000,00
170 18010029700000 000	CONSTRUCCIÓN TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE - PAVIMENTO Y DRENAJE D 1-D8 MUNICIPIO DE TRINIDAD				7.252.055,75			7.252.055,75



Pedro de la Rocha
esquina La Paz



4621322 - 462047
fax. (03) 462132



www.trinidad.gob.bo
@trinidad.gob.bo



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

170 180100297000000	CONSTRUCCIÓN TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE - PAVIMENTO Y DRENAJE D 1-D8 MUNICIPIO DE TRINIDAD	42310			7.252.055,75			
170 180100298000000	MEJ. CALLES Y AVENIDAS PAVIMENTO RÍGIDO ÁREA URBANA D1 - D7 TRINIDAD		3.087.662,10	2.000.000,00	5.087.662,10			5.087.662,10
170 180100298000000	MEJ. CALLES Y AVENIDAS PAVIMENTO RÍGIDO ÁREA URBANA D1 - D7 TRINIDAD		3.087.662,10	2.000.000,00				
170 180100298000000	MEJ. CALLES Y AVENIDAS PAVIMENTO RÍGIDO ÁREA URBANA D1 - D7 TRINIDAD	25900	236.000,00					
170 180100298000000	MEJ. CALLES Y AVENIDAS PAVIMENTO RÍGIDO ÁREA URBANA D1 - D7 TRINIDAD	26700	23.310,00					
170 180100298000000	MEJ. CALLES Y AVENIDAS PAVIMENTO RÍGIDO ÁREA URBANA D1 - D7 TRINIDAD	31300	43.197,00					
170 180100298000000	MEJ. CALLES Y AVENIDAS PAVIMENTO RÍGIDO ÁREA URBANA D1 - D7 TRINIDAD	34110	263.232,16					
170 180100298000000	MEJ. CALLES Y AVENIDAS PAVIMENTO RÍGIDO ÁREA URBANA D1 - D7 TRINIDAD	34200	102.990,64					
170 180100298000000	MEJ. CALLES Y AVENIDAS PAVIMENTO RÍGIDO ÁREA URBANA D1 - D7 TRINIDAD	34500	67.107,00					
170 180100298000000	MEJ. CALLES Y AVENIDAS PAVIMENTO RÍGIDO ÁREA URBANA D1 - D7 TRINIDAD	34600	296.535,30					
170 180100298000000	MEJ. CALLES Y AVENIDAS PAVIMENTO RÍGIDO ÁREA URBANA D1 - D7 TRINIDAD	34700	1.890.930,00	2.000.000,00				
170 180100298000000	MEJ. CALLES Y AVENIDAS PAVIMENTO RÍGIDO ÁREA URBANA D1 - D7 TRINIDAD	39700	75,00					
170 180100298000000	MEJ. CALLES Y AVENIDAS PAVIMENTO RÍGIDO ÁREA URBANA D1 - D7 TRINIDAD	39800	27.485,00					



Pedro de la Rocha
esquina La Paz



4621322 - 462047
fax. (03) 462132



www.trinidad.gob.bo
@trinidad.gob.bo





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

170 180100298000000	MEJ. CALLES Y AVENIDAS PAVIMENTO RÍGIDO ÁREA URBANA D1 - D7 TRINIDAD	42320	23.200,00					
170 180100298000000	MEJ. CALLES Y AVENIDAS PAVIMENTO RÍGIDO ÁREA URBANA D1 - D7 TRINIDAD	46220	113.600,00					
200 0000 000	GESTIÓN DE SALUD							
200 180100182000000	EQUIP. CENTRO DE SALUD CENTRAL DISTRITO 1	43400						
200 180100182000000	EQUIP. CENTRO DE SALUD CENTRAL DISTRITO 1	43700						
200 180100182000000	MEJ. CENTRO DE SALUD POMPEYA D-3	42230						
200 180100182000000	MEJ. CENTRO DE SALUD NUEVA TRINIDAD DISTRITO 6	42230						
200 180100182000000	MEJ. CENTRO DE SALUD 30 DE JULIO DISTRITO 8 MUNICIPIO TRINIDAD	42230						
210 0000 000	GESTIÓN DE EDUCACION							
210 180100276 00000 000	MEJ. UNIDAD EDUCATIVA LICEO MARIO SAIELLI DISTRITO 1							
210 180100276 00000 000	MEJ. UNIDAD EDUCATIVA LICEO MARIO SAIELLI DISTRITO 1	42230						
210 18010027900000 000	MEJ. UNIDAD EDUCATIVA MARI RIBERA GUTIERREZ DISTRITO 7							
210 18010027900000 000	MEJ. UNIDAD EDUCATIVA MARI RIBERA GUTIERREZ DISTRITO 7	42230						
220 0000 000	DESARROLLO Y PROMOCION DEL DEPORTE							
220 18010027200000 000	CONST. DE TINGLADO, CANCHA POLIFUNCIONAL Y GRADERIAS, URBANIZACIÓN NUEVA TRINIDAD (D-6)	42230						



Pedro de la Rocha
esquina La Paz



4621322 - 462047
fax. (03) 462132



www.trinidad.gov.bo
@trinidad.gov.bo



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

220 180100273000000	CONST. DE TINGLADO, CANCHA POLIFUNCIONAL Y GRADERÍA - TRINIDAD	42230						
220 180100274000000	CONST. TINGLADO, CANCHA POLIFUNCIONAL Y GRADERÍAS URBANIZACIÓN SITRALUZ - TRINIDAD	42230						
310 0000 000	GESTIÓN DE RIESGO				1.039.305,40			1.039.305,40
310 180100078000000	CONST. ESTACIONES - BOMBEO J.V. PANTANAL - PLATAFORMA	42230			989.305,40			989.305,40
310 180100078000000	CONST. ESTACIONES - BOMBEO J.V. PANTANAL - PLATAFORMA	42240			50.000,00			50.000,00
310 180100078000000	MEJ. CINTURONES DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES TRINIDAD	42310						
330 0000 000	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA							
330 180100089000000	CONST. CENTRO UNIDAD FELCV J.V. 13 DE ABRIL	42230						
330 180100089000000	CONST. CENTRO UNIDAD FELCV J.V. 13 DE ABRIL	42240						
340 0000 000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL							
340 180100192000000	CONST. MAESTRANZA MUNICIPAL G.A.M.T. DISTRITO 6	42230						
TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS			27.830.717,84	2.000.000,00	14.427.244,56	0,00	0,00	44.257.962,40

FUENTE ELABORACION J.P.I.P.

42. GASTOS POR PROGRAMA

En el siguiente cuadro se observa la distribución de recursos por programas establecidos en los clasificadores y directrices de formulación presupuestaria para la GESTIÓN 2023: divididos en 24 Programas como se muestra en el siguiente cuadro:



Pedro de la Rocha
esquina La Paz



4621322 - 462047
fax. (03) 462132



www.trinidad.gob.bo
@trinidad.gob.bo



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

Cuadro 32 RESUMEN DE LA MATRIZ POR GASTO GAMT 2023

PROGRAMA		2023
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	PROG.
000 0 00	FUNCIONAMIENTO DE ORGANO EJECUTIVO	30.331.114,81
01 0 0 00	FUNCIONAMIENTO ORGANO DELIBERATIVO	6.603.548,31
100 0 00	PROMOCION Y FOMENTO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA	800.000,00
110 0 00	SANEAMIENTO BASICO	4.693.588,00
130 0 00	DESARROLLO Y PRESERVACION DE MEDIO AMBIENTE	1.294.024,00
140 0 00	ASEO URBANO, MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	10.910.758,50
160 0 00	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	15.910.320,71
170 0 00	INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	48.129.628,47
190 0 00	SERVICIO DE CATASTRO Y RURAL	6.490.752,06
200 0 00	GESTIÓN DE SALUD	14.318.405,54
21 0 0 00	GESTIÓN DE EDUCACION	11.980.987,49
220 0 00	DESARROLLO Y PROMOCION DEL DEPORTE	3.110.059,74
230 0 00	PROMOCION Y CONSERVACION DE LA CULTURA Y PATRIMONIO	882.389,09
240 0 00	DESARROLLO Y FOMENTO AL TURISMO	800.000,00
250 0 00	PROMOCION Y POLITICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER	21.182.592,37
260 0 00	DEFENSA Y PROTECCION DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	682.300,00
270 0 00	VIALIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO	641.294,00
280 0 00	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	897.051,68
31 0 0 00	GESTIÓN DE RIESGO	4.783.355,85
330 0 00	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	8.211.442,04
340 0 00	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	28.876.638,42
350 0 00	FOMENTO AL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y PROMOCION DEL EMPLEO	800.000,00
970 0 00	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS- ACTIVOS FINANCIEROS	25.483.055,74
990 0 00	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS- DEUDAS	2.615.000,00
TOTAL PRESUPUESTOS POR PROGRAMAS GESTION 2023		250.428.306,81

FUENTE ELABORACION J.P.I.P.



Pedro de la Rocha
esquina La Paz



4621322 - 462047
fax. (03) 462132



www.trinidad.gob.bo
@trinidad.gob.bo